REPÚBLICA ARGENTINA

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN
Período 130º
15ª Reunión - 10ª Sesión ordinaria - 12 de septiembre de 2012

Presidencia del señor vicepresidente de la Nación, D. **Amado Boudou,** de la señora presidenta provisional del H. Senado, senadora **Beatriz Rojkés de Alperovich,** y del señor vicepresidente del H. Senado, senador **Gerardo Rubén Morales**

Secretarios: señor D. **Juan Héctor Estrada** y señor D. **Juan Horacio Zabaleta**
Prosecretarios: señor D. **Luis Borsani**, señor D. **Mario Daniele** y señor D. **Santiago Eduardo Révora**

PRESENTES:

AGUIRRE DE SORIA, Hilda Clelia
ARTAZA, Eugenio J.
BARRIONUEVO, Walter Basilio
BASUALDO, Roberto G.
BERMEJO, Rolando A.
BIANCALANI, Fabio D.
BLAS, Inés Imelda
BONGIORNO, María José
BORELLO, Marta Teresita
CABANCHIK, Samuel M.
CABRAL ARRECHEA, Salvador
CANO, José M.
CASTILLO, Oscar A.
CIMADEVILLA, Mario J.
COLAZO, Mario J.
CORRADI DE BELTRÁN, Ana María
CORREGIDO, Elena M.
DE LA ROSA, María Graciela
DÍAZ, María Rosa
ESCUDERO, Sonia M.
ESTENSSORO, María Eugenia
FELLNER, Liliana B.
FERNÁNDEZ, Aníbal D.
FILMUS, Daniel F.
FUENTES, Marcelo J.
GIMÉNEZ, Sandra D.
GIUSTINIANI, Rubén H.
GODOY, Ruperto Eduardo
GONZÁLEZ, Pablo G.
GUASTAVINO, Pedro G.
GUINLE, Marcelo A.
HIGONET, María de los Ángeles
IRRAZÁBAL, Juan Manuel
ITURREZ DE CAPPELLINI, Ada del Valle
JUEZ, Luis A.
LABADO, María Esther
LATORRE, Roxana I.
LEGUIZAMÓN, María Laura
LINARES, Jaime
LÓPEZ, Osvaldo R.
LUNA, Mirtha María T.
MANSILLA, Sergio F.
MARINO, Juan C.
MARTÍNEZ, Alfredo A.
MAYANS, José M.
MONLLAU, Blanca M.
MENEM, Carlos S.
MONTERO, Laura G.
MORALES, Gerardo R.
MORANDINI. Norma E.
NIKISCH, Roy A.
PARRILLI, Nanci M.
PÉREZ ALSINA, Juan A.
PÉRSICO, Daniel R.
PETCOFF NAIDENOFF, Luis C.
PICHETTO, Miguel Á.
REUTEMANN, Carlos A.
RIOFRÍO, Marina R.
RODRÍGUEZ SAÁ, Adolfo
ROJKÉS de ALPEROVICH, Beatriz L.
ROLDAN, José M.
ROMERO, Juan C.
RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz
SANZ, Ernesto R.
VERA, Arturo
VERNA, Carlos A.

AUSENTES, CON AVISO:

DI PERNA, Graciela A.
MEABE, Josefina A.
NEGRE DE ALONSO, Liliana T.
RACHED, Emilio A.

LICENCIA POR ENFERMEDAD:

LORES, Horacio
VERANI, Pablo

SUMARIO

1. Izamiento de la bandera nacional.
2. Asuntos entrados.
3. Manifestaciones.
4. Plan de labor.
5. Manifestaciones.
6. Expropiación de la Confitería del Molino. Moción de preferencia.
7. Manifestaciones.
8. Cuestión de privilegio.
9. Manifestaciones.
10. Asistencia a la Caja de Jubilaciones de Córdoba. Moción de preferencia.
11. Cuestión de privilegio.
12. Asistencia a la Caja de Jubilaciones de Córdoba. Moción de reconsideración.
13. Desagrado ante la publicación de la revista *Noticias.*
14. Conflicto en la provincia de Santa Cruz.
15. Preocupación por hechos ocurridos en Formosa.
16. Modificación del Impuesto a las Ganancias. Moción de preferencia.
17. Modificación de la Ley de Lealtad Comercial. (O.D. Nº 847/12.)
18. Régimen federal de empleo protegido para personas con discapacidad. (O.D. Nº 925/12.)
19. Depósitos judiciales de los tribunales nacionales y federales. (O.D. Nº 903/12 y anexo.)
20. Transferencia de competencias de la Justicia Nacional a la Ciudad de Buenos Aires. (S.-2.915/12.) Moción de preferencia.
21. Repudio del asesinato de Luis Condorí. (S.- 3.119/12 y S.-3.161/12.)
22. Inclusión de la figura del femicidio en el Código Penal. (S.-205/11 y otros.) Moción de preferencia.
23. Apéndice.[1]
    I. Plan de labor.
    II. Asuntos entrados.
    III. Asuntos considerados y sanciones del Honorable Senado.
    IV. Actas de votación.
    V. Inserciones.

[1] El Apéndice de la versión taquigráfica digital incluye sólo las actas de votación. Los restantes puntos del Apéndice figuran en la versión impresa del Diario de Sesiones.

-En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 14 y 26 del miércoles 12 de septiembre de 2012.

Sr. Presidente.- La sesión está abierta.

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente.- Invito a la señora senadora por Jujuy Liliana Fellner a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

-Puestos de pie los presentes, la señora senadora Fellner procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (Aplausos.)

2

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 187 del Reglamento la Presidencia informa que se ha dado cuenta en el sitio de Intranet de la lista de asuntos entrados ingresados hasta la fecha, a efectos de que los señores senadores eventualmente se sirvan efectuar las manifestaciones que estimen pertinentes. [2]

3

MANIFESTACIONES

Sr. Presidente.- Tiene la palabra la senadora Borello.

Sra. Borello.- Señor presidente: quería pedir una moción de preferencia para el proyecto relacionado con un tema que es de público conocimiento, como es el vinculado con el gobernador de la provincia de Córdoba, la entrevista que fue noticia en todos estos días y el resultado de la misma.

¿Estoy autorizada?

Sr. Presidente.- Señora senadora: me dicen que todavía no es momento de plantear las cuestiones de preferencia.

Sra. Borello.- Cuando sea el momento voy a hacerlo.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el senador Martínez.

Sr. Martínez.- Señor presidente: quiero plantear una cuestión que tiene que ver con lo que está ocurriendo en la provincia de Santa Cruz. Usted dirá el momento en el cual tenemos que hacerlo, pero no quería dejar pasar la oportunidad de plantear esta situación que realmente nos tiene muy preocupados a todos los santacruceños.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el senador Pichetto.

Sr. Pichetto.- Señor presidente: oportunamente voy a presentar a la Cámara un proyecto de declaración, por el que se repudia la publicación periodística de la revista *Noticias*, que en su tapa denigra la imagen de la presidenta.

Esperamos poder contar con la apertura del debate, más allá de las posiciones, y tratar este tema sobre tablas.

4

PLAN DE LABOR

Sr. Presidente.- Obra sobre las bancas el plan de labor aprobado en la reunión de labor parlamentaria celebrada ayer.[3]

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-Se practica la votación.

Sr. Presidente.- Aprobado.

5

MANIFESTACIONES

Sr. Presidente.- Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

Sra. Escudero.- Señor presidente: solicito que entre los tratamientos sobre tablas a solicitar se incorporen algunos proyectos de comunicación y declaración. Se trata de los

---

[2] Ver el Apéndice.

[3] Ver el Apéndice.

siguientes expedientes: S.-2.613/12 por el que se solicita que en el marco del programa "Conectar Igualdad" se entreguen *netbooks* a docentes en el área de frontera de la provincia de Salta; S.-1.779/12 por el que se solicitan informes sobre tierras indígenas y su relevamiento en la provincia de Salta; S.-1.697/12 por el que se solicitan medidas para la instalación de minicentrales hidroeléctricas en localidades del departamento de Orán, provincia de Salta; S.-712/12 por el que se solicitan medidas para que se actualice los montos de la prestación mensual de desempleo; S.-1.878 por el que se expresa preocupación por la solicitud de la provincia de Tucumán de ser exceptuada de exportar bananas de la región del NOA –este tema ya lo hablé con la senadora Rojkés y está de acuerdo–; y S.-3.048 por el que se solicita se integre al municipio de Orán, de la provincia de Salta, en el plan nacional de telecomunicaciones "Argentina Conectada".
Sr. Presidente.- Tiene la palabra el señor senador Petcoff Naidenoff.
Sr. Petcoff Naidenoff.- Señor presidente: También para dejar constancia de que oportunamente voy a solicitar el tratamiento sobre tablas de un proyecto de declaración por el que se repudia al Hotel del Círculo de Suboficiales de Gendarmería Nacional en la provincia de Formosa que, por cuestiones políticas, ha impedido al titular de la Auditoría General de la Nación y al presidente de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos llevar a cabo un encuentro con la asociación local de trabajadores médicos.

Asimismo, adelanto que vamos a habilitar el tratamiento sobre tablas de la petición efectuada por el presidente del bloque del oficialismo y, en consecuencia, nos gustaría que estos proyectos que fueron señalados por los legisladores de nuestra bancada –por la senadora Borello, el senador Martínez y quien habla, respecto del tema de Formosa–, también cuenten con la habilitación para su tratamiento.
Sr. Presidente.- Tiene la palabra el señor senador Pichetto.
Sr. Pichetto.- Señor presidente: me gustaría conocer las iniciativas, porque ayer en la reunión de labor parlamentaria no se mencionaron. De manera que pediría tener una copia para evaluarlas; si me las acercan, las vamos viendo y fijando posición respecto de los temas.
Sr. Presidente.- Tiene la palabra el señor senador Petcoff Naidenoff.
Sr. Petcoff Naidenoff.- Señor presidente: en Secretaría están los proyectos; y ayer en la reunión de labor parlamentaria se dejó en claro el tema de Formosa.
Sr. Pichetto.- Es correcto.
Sr. Petcoff Naidenoff.- Así que el tema de Córdoba y la cuestión de Santa Cruz seguramente se las acercarán por Secretaría.

6
EXPROPIACIÓN CONFITERÍA DEL MOLINO. MOCIÓN DE PREFERENCIA

Sr. Cabanchik.- Señor presidente: deseo pedir una preferencia para la próxima sesión, para el proyecto S.-52/12, referido a la expropiación de la Confitería del Molino. Ya tiene dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y, prontamente, lo tendrá de la de Presupuesto y Hacienda.

Por lo tanto, en la próxima sesión –que entiendo se efectuará dentro de dos o tres semanas–, podríamos estar votando el proyecto. ¿Están de acuerdo?
Sr. Presidente.- En consideración la moción de preferencia formulada por el señor senador Cabanchik.
Sr. Pichetto.- ¿Preferencia con dictamen de comisión?
Sr. Cabanchik.- Sí.
Sr. Presidente.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción de preferencia con dictamen de comisión.

-Se practica la votación.

Sr. Presidente.- Queda aprobada la preferencia.

7
MANIFESTACIONES

Sr. Presidente.- Tiene la palabra la senadora Estenssoro.

Sra. Estenssoro.- Señor presidente: he pedido la palabra para comunicar que, a través de la Secretaría Parlamentaria, he entregado una carta en la que informo que estoy integrando formalmente el interbloque del FAP. Ya lo hemos hablado a principios de año y ayer justamente participé del lanzamiento de la campaña en defensa de la Constitución, para impedir cualquier intento re-reeleccionario.

Acá está el expresidente Carlos Menem. Ha sido muy negativo para la Argentina su segundo mandato, en el que toda la atención estuvo dedicada a una "rereelección" y a armar un *holding* de medios para ello.

Entonces, quiero decir que este es un momento en el que voy a trabajar intensamente en este tema.

Sr. Secretario (Estrada).- Quiero aclarar a la señora senadora que a una nota como la que presentó ella se le da ingreso por Mesa de Entradas y se informa en el Boletín de Asuntos Entrados. No es habitual que una información de esa naturaleza se dé en el curso de la sesión.

Sr. Pichetto.- Señor presidente: esto es como si yo notificara mi actividad deportiva de la mañana.

Sr. Presidente.- Ya que está, participenos. *(Risas.)*

Sr. Mayans.- Sale a caminar por la mañana. *(Risas.)*

Debería expresarse la alegría del FAP de tener esa integrante.

Sra. Estenssoro.- Eso fue una falta de respeto.

8
CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Morales.- Solicito la palabra para plantear una cuestión de privilegio en este momento.

Sr. Presidente.- Para una cuestión de privilegio tiene la palabra el señor senador Morales.

Sr. Morales.- Señor presidente: hace tres años, a raíz de la agresión sufrida juntamente con el entonces titular de la Auditoría, Leandro Despouy, y el auditor Alejandro Nieva, por la red de organizaciones sociales de Tupac Amaru, que conduce Milagro Sala, a través del expediente 2960/09, planteé una cuestión de privilegio y dije muchas cosas. Todo ello consta obviamente en la versión taquigráfica.

En aquella oportunidad, quienes fuimos agredidos, recibimos acompañamiento y solidaridad de toda la Cámara; y en ese momento particularmente resalté la actitud del presidente del bloque del Frente para la Victoria.

En aquella ocasión también hice mención a la actitud que tuvo Aníbal Fernández, ahora compañero de bancada, no sólo solidarizándose con nosotros sino poniendo a disposición todas las herramientas que el Estado tiene para garantizar la seguridad de quienes habíamos sido agredidos. En aquel entonces hablé de grupos armados y organizaciones sociales que mutaron a organizaciones mafiosas.

Señor presidente: quiero agregar a esa cuestión de privilegio, que no ha sido resuelta por la Comisión de Asuntos Constitucionales, varios antecedentes que refuerzan y acreditan esos dichos de aquel momento.

Como todos saben, el miércoles 5 de septiembre se han producido hechos lamentables en Humahuaca, que yo denominaría como “la pueblada de Humahuaca en contra de la violencia y de los grupos armados que actúan con una gran impunidad en mi provincia”. Todavía no sé cómo es que tres puestos policiales no controlaron una caravana de dos colectivos y varios vehículos de alta gama que iban con gente armada.

Además, quiero agregar el expediente judicial para que, cuando la oportunidad del caso y el procedimiento judicial lo permitan, la Comisión de Asuntos Constitucionales acceda a estos antecedentes.

Actualmente se encuentran detenidos tres miembros de la Organización Titi Guerra, que es de la red de organizaciones sociales de la Tupac Amaru, acusados de homicidio. En efecto, les ha resultado positivo el análisis de parafina realizado; es decir que esto prueba que, concretamente, no sólo es que iban armados sino que dispararon. Y dentro de los tres miembros de esta organización social que están detenidos y acusados de homicidio está el homicida. Los detenidos son el propio presidente de la organización, Marco Guerra, también está su hijo Miguel Ángel, y hay otro miembro de apellido Lavallén.

Además de incorporar estos antecedentes a aquella cuestión de privilegio, quiero agregar también antecedentes que han sido presentados por el abogado de la familia de Luis Darío Condori, quien falleció en estos hechos, y que dan cuenta de que no se trató de una usurpación de tierras en el marco de las necesidades de lotes que tienen miles de familias. Por cierto, señor presidente, justamente quien está acá presente, el ahora senador Walter Barrionuevo, ex gobernador de la provincia, puso en marcha un programa de un lote para cada familia que lo necesite y ello está en plena ejecución.

No se trató de una usurpación para los que menos tienen y en la búsqueda de lotes para familias que no tienen viviendas. Se trató de una usurpación para un negocio inmobiliario, porque ya estas organizaciones sociales no sólo mutaron en organizaciones mafiosas y con grupos armados, sino que participan de negocios.

Entre las pruebas que quiero acercar a la Comisión de Asuntos Constitucionales acá están los planos de mensura, del loteo que iba a producirse a partir de la usurpación, y en donde figuran adjudicatarios que no son personas que no tienen un lote. Efectivamente, hay dos empresarios humahuaqueños; hay un fuerte empresario de la localidad de Maimará; hay empresarios jujeños; hay un par de dirigentes políticos que han sido candidatos en las últimas elecciones; y hay una persona que no es de esa provincia, sino de Mendoza. Cabe destacar que figuran como adjudicatarios o beneficiarios de esos futuros lotes gente que vive en Jujuy y que no sólo son de esta organización; en este sentido el expediente judicial va a determinar a qué otras organizaciones sociales pertenecen.

Hemos podido acceder a esta información que es vital en la causa. Obviamente, el juez y el fiscal tendrán que ir al fondo de la cuestión. Me parece que es un dato importante, porque esto descalifica o debilita el argumento de que se trata de una usurpación en el marco de un conflicto social, que lo tenemos ─como los hay en todo el país─, y con el que debemos convivir, vinculado con una realidad que todos tratamos de superar.

Pero no se trató de eso sino de otro hecho. Incluso, acá arrimamos copia de un recibo, porque ahora parece que algunas organizaciones sociales venden el servicio de usurpación. Hay un recibo manuscrito por el propio Guerra ─cuyo original está en el expediente judicial─, del que acá dejo copia a la Comisión de Asuntos Constitucionales, donde él mismo recibe 10 mil pesos en concepto de pago requerido por el cuidado y mantenimiento de la posesión pacífica de esa propiedad. Es decir, le pagan el servicio de usurpación y forman parte del negocio inmobiliario. Esto es lo que está pasando y lo que dije hace tres años. Aunque en aquel momento a muchos compañeros de bancada les ha parecido una exageración.

Señor presidente: quiero arrimar estos elementos porque, como dije hace tres años, no ha cambiado la realidad; por el contrario, se profundiza. Hay organizaciones que responden a la Tupac Amaru, que son de la red de organizaciones sociales que tienen grupos armados y que ejercen el uso de la fuerza, que por la Constitución es

potestad del Estado, pero que sin embargo está en manos de organizaciones paraestatales que funcionan con una gran impunidad.

Supongo que un agente de policía que está en un control caminero –me pongo en su cabeza–, debe decir: "Bueno, pero si estos son los que están en los actos, que tienen un aval, que sacan fotos, que tienen el apoyo del gobierno nacional, de acá y de allá …". Entonces, se produce esta situación que genera un estado de violencia, que obviamente es una materia que todos los jujeños queremos resolver.

Esta es la cuestión de privilegio. Se trata de grupos armados que tienen antecedentes. El otro día cuando hablaba con un funcionario, este se sorprendía por los antecedentes de Marco Guerra. Le dije: "¿Cómo no controlan la situación de estos personajes cuando les otorgan la personería jurídica?"

Ahí también está Graciela López, que es la que nos agredió. Y está procesada Milagro Sala en primera instancia. Ella apeló ante la Cámara de Casación, pero ya el Tribunal pidió el envío a juicio. Es decir, se ha demostrado que fue Milagro Sala la que produjo la agresión; aunque no directa sino a través de estas organizaciones que le pertenecen.

Esto lo expreso a modo de actualizar la situación de un hecho que no hemos dejado, que lleva varios años y que vamos a procurar que siga en la Justicia. También está aquello que dijimos en su momento, en el sentido de que hay más de sesenta causas judiciales en los tribunales provinciales en contra de estas organizaciones que, entre otras cosas, han tomado concejos deliberantes, que casi nos queman el Salón de la Bandera.

Dicho sea de paso, en el marco de este problema institucional ha habido un pedido de *jury* de enjuiciamiento de parte del exsenador Jenefes, actual vicegobernador de Jujuy, para remover a un juez vinculado a estas organizaciones sociales; y ese juez ha sido removido, con lo cual hubo una respuesta institucional clara por parte de la provincia. Si esto está pasando, entonces ha habido una respuesta clara que culminó en la remoción de un juez funcional a estas organizaciones sociales; y no planteado por el radicalismo sino por un ex senador del Frente para la Victoria, actual vicegobernador de la provincia.

Esta es la lucha que estamos dando por la paz social y por la institucionalidad en la provincia de Jujuy.

Por lo tanto, en el marco de aquella cuestión de privilegio, me pareció importante que el Senado tuviera un acabado conocimiento de esta situación y cómo es que estos grupos armados funcionan con una gran impunidad; tal lo ocurrido en otros casos como en La Esperanza, en donde fueron a arrebatar terrenos y los trabajadores los sacaron a machetazos –porque cuando se corta una caña de azúcar es como que le cortan un brazo a un zafrero–, en la finca El Pongo o en distintas localidades, aunque en estos casos sin tener que lamentar víctimas.

Nosotros lamentamos la pérdida de una vida humana en estos sucesos de Humahuaca. No queremos que esto siga pasando. Por eso es la gravedad institucional de lo que ha ocurrido, que he denunciado y puesto en conocimiento de la Comisión de Asuntos Constitucionales. Es por ello que entonces quiero aportar estos nuevos elementos.

Por los argumentos expuestos solicito el tratamiento sobre tablas de un proyecto de declaración, que dice lo siguiente: "El Senado de la Nación declara su repudio por los hechos de violencia que se cobraron una víctima, cantidad de lesionados y grandes pérdidas materiales en la ciudad de Humahuaca, provincia de Jujuy, el pasado miércoles 5 de septiembre del corriente año, solidarizándose con la familia y allegados del ciudadano Luis Darío Condorí. Insta, además, a las fuerzas políticas y organizaciones sociales a trabajar por la paz social en la región y en la provincia toda, esclareciendo los

hechos a la mayor brevedad; y a la Justicia a deslindar las responsabilidades correspondientes."

Esta es la iniciativa que pongo a consideración de los señores senadores. Y lógicamente, si el Frente para la Victoria o el resto de los bloques quieren que modifiquemos su texto, no tenemos ningún problema. Pero el sentido de esta declaración se basa, en primer lugar, en el repudio a los hechos de violencia y, en segundo término, en la manifestación de nuestra solidaridad a la familia de Luis Darío Condorí. Creo que esta iniciativa puede servir para que comencemos a trabajar en pos de la paz social y de la erradicación de todos estos personajes y grupos violentos que andan armados y generan el estado de violencia y miedo en la provincia de Jujuy.

Por último, espero que los fundamentos de esta cuestión de privilegio sirvan para considerar sobre tablas este proyecto de declaración que acabo de enunciar.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra la señora senadora Fellner.

Sra. Fellner.- Señor presidente: el 7 de septiembre de este año, es decir, treinta y dos horas después de los hechos acaecidos en Humahuaca −respecto de los cuales el senador Morales acaba de expresar su preocupación−, presenté un proyecto de declaración que lleva el número de expediente 3.119, que dice lo siguiente: "... su más enérgico repudio ante los lamentables episodios de violencia ocurridos el pasado 5 de septiembre en la localidad de Humahuaca, provincia de Jujuy, que tuvieron como saldo el asesinato del joven Luis Condorí."

Por lo tanto, dado que ya se presentó un proyecto respecto de esta situación, iba a solicitar su tratamiento sobre tablas.

Estos hechos causaron verdaderamente mucho dolor y preocupación. Por lo tanto, creo necesario renovar la ocupación y la preocupación por lo que significan los desafíos hacia el futuro que, desde hace mucho tiempo, asume la provincia de Jujuy en la búsqueda del equilibrio entre libertad y seguridad. En ese sentido, queremos seguir transitando los caminos abiertos por la democracia y encontrar el equilibro entre libertad y seguridad. Sin embargo, esto da mucho trabajo.

Lamentamos enormemente la muerte de Luis Condorí, porque fue un joven que trabajaba de guía de turismo y dejó a hijos, esposa y padres. Realmente, sentimos mucho dolor y preocupación.

Escuché atentamente al senador Morales, quien contó una parte de lo que está sucediendo en mi provincia, citando partes de prensa e informaciones a hoja completa elaboradas por la Unión Cívica Radical. Si bien esto está bien, pues cada uno informa los hechos como quiere, lo importante es la muerte de este chico, los desafíos a futuro, los caminos que debemos encontrar en nuestro Jujuy y demás. Al respecto, quiero expresar unas pocas palabras que desde hace rato vienen haciendo mella en mi cabeza: "hipocresía" y "oportunismo".

Yo soy bioquímica, y en nuestra carrera estudiamos unos parásitos –mejor digamos bichos– que son oportunistas, es decir, son patógenos y, cuando el sistema inmune de una persona baja un poco, atacan y producen las enfermedades. Pero aprendí que en política también existe el oportunismo, un sustantivo masculino cuyo significado es: habilidad para saber aprovechar las oportunidades en beneficio propio sin tener en cuenta principios ni convicciones.

Y la hipocresía no es simplemente...

Sr. Presidente.- Senadora Fellner: le pide una interrupción el senador Cano.

Sra. Fellner.- La inconsistencia entre aquello que se defiende y aquello que se hace. La persona hipócrita pretende que se vea la grandeza y bondad que se construye en apariencia, y sobre sí mismo pretende ser ejemplo, pidiendo que se actúe de la misma forma y, además, que se glorifique su accionar, aunque sus fines y logros estén alejados de la realidad.

Mire, señor presidente, yo también voy a pedir que cuando la Comisión trate la cuestión de privilegio se tomen en cuenta algunas declaraciones. Por ejemplo, fíjese nada más ni nada menos lo que se dijo el 7 de noviembre de 2011: "Milagro no es tonta, siempre apoya al ganador: a Cristina, a Fellner y ahora al Chuli". Le voy a decir quién es el Chuli en Jujuy, señor presidente, porque usted no tiene por qué saberlo. El Chuli es el intendente de la Unión Cívica Radical de la ciudad capital.

Entonces, en ese momento ella no era tonta, no era delincuente, no era de un grupo armado. No. Era pícara, porque siempre apoya a los que están. Ahí no repudiábamos. Se aceptaba porque no era tonta.

Hipocresía. Señor presidente, fotos no resiste nadie. En aquel momento en el que él decía todo esto, no era ningún problema que Milagro Sala hubiera sido afiliada a la Unión Cívica Radical, concretamente desde el 9 de agosto de 2006. No había problema. Fíjese que hasta ese momento no era nada de lo que es hoy.

Quiero aclarar que al Partido Justicialista recién se afilió en 2007; y que ya no está más en el Partido Justicialista, porque ha armado su propio movimiento.

Realmente hipocresía y oportunismo es lo que está pasando; y lo único que hay que lamentar es la muerte de un joven.

-El señor senador Morales realiza manifestaciones fuera del alcance del micrófono.

Sra. Fellner.- Realmente escuchándolo al señor Morales… Fotos, voy a poner fotos, señor presidente, porque en aquella oportunidad también la presentamos cuando era amiga, festejábamos los días del niño juntos, no había ningún problema en que lo apoyara al Chuli, si total tenía votos y era pícara. Todo esto, señor presidente, se tiene que ver.

-El señor senador Morales realiza manifestaciones fuera del alcance del micrófono.

Sra. Fellner.- Yo lamento tener que llegar a este punto en esta sesión, cuando tenemos la muerte de un joven y estamos tratando de buscar –como lo hacemos; y él lo mencionó– un lote para cada familia que lo necesita, así como el equilibrio entre libertad y seguridad.

Escuchar hablar a alguien, que estoy segura que ha ido al Norte, acerca de una caravana... ¿Cómo hacen los autos del Norte, de La Quebrada de Humahuaca, para ir en caravana, señor presidente?

Señor presidente, nadie sabe cómo, pero cuando le pusieron a una avenida "Raúl Alfonsín" –y está bien; fue un expresidente de la democracia–, salían ómnibus de todos lados. Yo estaba en Alto Comedero, en una escuela cuyo nombre ahora no importa, y de ahí salían los ómnibus con gente del radicalismo que iba al acto de la inauguración del nombre de esa avenida. ¿Qué hubiese pasado si alguien les decía que se bajen y vean? ¿Cómo hacen?

Hablan de que la Policía tiene miedo. No, señor presidente. Las cosas en su lugar. Cada uno tiene una historia de la cual tiene que hacerse cargo y en Jujuy lo que hoy estamos lamentando es la muerte de un joven que tenía futuro…

-El señor senador Morales realiza manifestaciones fuera del alcance del micrófono.

Sra. Fellner.- Señor presidente: por favor dígale al señor senador Morales que se calle y que deje de gritar.

Sra. Presidente.- Por favor mantengamos el orden en el debate, senador Morales.

Sra. Fellner.- Gracias.

Lo que lamentamos es la muerte de un joven. En ese sentido, señor presidente, espero que todos podamos acompañar el proyecto que he presentado el 7 de septiembre a raíz de los hechos lamentables que han ocurrido en Jujuy.

Voy a acercar a la Comisión los recortes de los diarios, las fotografías que tengo en mi poder, lo que me ha mandado el Poder Judicial de la Nación con respecto a la afiliación y algunas otras cosas, porque realmente siendo funcionario de un gobierno no se puede salir a decir tiempo después que sería muy bueno que se condene a de la Rúa por coimas, cuando se fue funcionario de ese mismo gobierno.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el señor senador Cano.

Sr. Pichetto.- Estamos en una cuestión de privilegio, señor presidente. Las cuestiones de privilegio no se discuten; se giran a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Sr. Morales.- Yo pido la palabra, porque he sido aludido.

Sr. Presidente.- Vamos a darle la palabra al señor senador Morales, que ha sido aludido.

Sr. Pichetto.- Era una cuestión de privilegio, presidente.

Sr. Morales.- Era una cuestión de privilegio pero contestó la senadora Fellner y yo quiero contestar dos o tres cosas.

Sr. Pichetto.- No hay debate.

Sr. Morales.- He sido aludido.

Sr. Pichetto.- No hay debate.

Sr. Morales.- He sido aludido como veinte veces.

Sr. Presidente.- Senador Morales: por favor, haga uso de la palabra.

Sr. Morales.- Señor presidente: la verdad es que yo he sido muy cuidadoso, porque lo que quise hacer fue aportar elementos a la cuestión de privilegio que confirman dichos míos en el recinto, a fin de que mis pares, los señores senadores, no digan que en aquel momento, por una cuestión de bronca o lo que fuera, dije falsedades.

No mencioné al gobierno nacional ni tampoco al gobierno provincial. Sin embargo, la senadora Liliana Fellner me lleva a plantear las cuestiones que realmente se encuentran en juego en esa situación.

Es verdad que Milagro Sala viene de la organización del Frente de Gremios Estatales, en aquella época junto al Perro Santillán. Y ha mutado de una dirigente social, como dije en aquella oportunidad, a una dirigente mafiosa. Y la agresión de la que fuimos objeto en 2009 se debió justamente a que solicitamos una auditoría y a que públicamente dijimos lo que estaban haciendo desde estas organizaciones entre 2007 y 2008.

Se trata de organizaciones que, lógicamente, convivían y conviven en la provincia de Jujuy. Fue precisamente a raíz de esa denuncia que fui agredido juntamente con el titular de la Auditoría en 2009. Esto fue lo que pasó verdaderamente. Y reitero que lo dicho fue que actúan con impunidad en virtud de que se encuentran al abrigo del poder.

En ocasión del bicentenario del Éxodo Jujeño tuvimos el lamentable y vergonzoso acto del día 22, al que asistieron el señor presidente, la ministra Alicia Kirchner y otros ministros del gobierno nacional. Mientras el resto de los señores senadores estábamos abajo, la señora Milagro Sala se encontraba al lado de los ministros del gobierno nacional y comandando un acto que era de todos los jujeños.

Sra. Fellner.- Eso no es cierto.

Sr. Morales.- Terminó transformando un acto que tenía que ser de todos los jujeños...

Sr. Presidente.- Le solicitan una interrupción.

Sr. Morales.- No la otorgo. Termino y luego que digan lo que quieran.

Sr. Pichetto.- Entonces que luego se me otorgue la palabra.

Sr. Presidente.- Por supuesto.

Sr. Morales.- Ese acto, que era de todos los jujeños, y al que asistieron Ernesto Sanz, entre otros tantos, terminó siendo un acto de la Tupac Amaru. Ese es el problema; tienen el aval del gobierno nacional, que les remite 13 millones de pesos mensuales, y también el del gobierno provincial.

¿Cómo es que la policía no sabía que no iban a un acto político? Iban a usurpar.

¿Cómo puede ser que ninguno de los tres controles –el de Leones, el anterior a Maimará y el de la Gendarmería Nacional– hayan parado a esta caravana que terminó matando a un chico?

Sra. Fellner.- No era ninguna caravana.

Sr. Morales.- Esto es lo que debe explicar el gobierno provincial. Esto es lo que debe explicar Eduardo Fellner, que es el gobernador. El pueblo de Jujuy lo eligió a él para que gobierne y no para que lo haga Milagro Sala.

¿Sabe qué sucede, señor presidente? Milagro Sala es la gobernadora. Ella es la que gobierna. Lo hace a sus anchas. Decide. Toma lo que se le calienta y lo que ella quiere; y lo hace con grupos armados que se mueven al amparo del poder y de manera impune. De esto tiene que darse respuestas.

Desde ya que nosotros debemos responder por muchas responsabilidades, pero sobre la situación de Milagro Sala deben responder ellos, ya que es la que les dicta y les manda todo.

En una solicitada que sale publicada hoy, se terminan repartiendo roles de una manera la organización de Milagro Sala y de otra manera el gobierno. Pero el problema es que el día miércoles hablé con dos ministros del gobierno de la provincia y el día que Milagro Sala saca la solicitada desvinculando a la Titi Guerra de la red de organizaciones sociales, los propios ministros de Eduardo Fellner salieron a respaldar esa versión de desvinculación. Es decir que esto es lo que hacen, son socios.

Le reclamamos al gobernador que gobierne. Tenemos un fuerte apego a la institucionalidad y en Jujuy dicen que hasta soy socio de Eduardo Fellner. Pero lo único que hacemos es sostener las instituciones. Queremos que gobiernen porque quien ganó las elecciones fue Eduardo Fellner y no Milagro Sala. Eso está en juego.

Lo lamentable es que esta situación se ha cobrado la vida de un joven –Luis Darío Condorí– que nada tenía que ver con el manejo del poder.

El gobierno nacional debe mirar estas cosas. Aquí se encuentra Walter Barrionuevo, que sí le dio batalla a las organizaciones sociales. Fue gobernador y tuvo que aguantarse las bajadas de línea del gobierno nacional y de apoyo con recursos a esta clase de organizaciones. Lo que el gobierno nacional debe mirar es qué bancan y qué financian. Están financiando estas organizaciones sociales con grupos armados. Está demostrado.

Esto es lo que quería hacer…

Sr. Presidente.- Vaya redondeando, senador, porque eso ya lo planteó y pasó a Asuntos Constitucionales.

Sr. Morales.- Déjeme terminar, señor presidente. He sido aludido, así que quiero terminar.

Sr. Presidente.- Sí, por favor.

Sr. Morales.- Paso estos elementos a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Ya que la senadora Liliana Fellner quería que hablemos de todo, esto es lo que pasa. La verdad, funcionan así. Son impunes, manejan el poder. Milagro Sala, la gobernadora de Jujuy. ¿Por qué? Porque tiene el apoyo fundamentalmente de Alicia Kirchner, que es la que manda la plata, y de todos los ministros.

No hay forma de restablecer la institucionalidad en Jujuy si no se ponen límites a eso. Y el que debe hacerlo es el gobierno nacional. Y el que no debe mirar para el costado ni ser cómplice en esta actitud es el gobierno provincial que conduce el hermano de la senadora, gobernador Eduardo Fellner.

Pedimos a Eduardo Fellner que gobierne. Bancamos al gobernador, no a Milagro Sala.

Sr. Presidente.- La senadora Fellner y el senador Barrionuevo han sido aludidos.

En primer lugar, tiene la palabra la senadora Fellner. Por favor, que su intervención sea muy corta, porque estamos en una cuestión de privilegio.

Sra. Fellner.- Cuando toca, toca, señor presidente.

Gerardo Morales: Milagro no es tonta, siempre apoya al ganador. Aquí está en una foto con Chuli, el intendente. Eso es oportunismo.

Es cierto, Eduardo Fellner es el gobernador electo por tercera vez en la provincia de Jujuy. Muchas veces, el senador ha querido serlo y no ha podido nunca, está acá por la minoría.

Sr. Cano.- ¡Qué tiene que ver!

Sra. Fellner.- Entonces, hay que ver quién gobierna en Jujuy y cómo opina el pueblo de esa provincia.

Repito: equilibrio –muy sutil– entre la libertad y la seguridad. Es ahí donde tenemos que apuntar.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el senador Barrionuevo.

Sr. Barrionuevo.- Señor presidente: como dice el presidente de mi bloque, una cuestión de privilegio debiera tener un trámite automático. Lamentablemente, de alguna manera se ha desvirtuado.

Como en todas las cosas, la forma en la cual se efectúa una narración o una descripción de hechos, por supuesto, puede hacer variar profundamente la percepción que de esa situación o de ese hecho se tenga. Es demasiado pública la situación como para negar el hecho puntual que ha acaecido. Pero no tiene una respuesta tan simple como la que se ha expuesto acá por parte del senador Morales. Es una situación muy compleja. Tampoco es nueva. Y tiene que ver, por ahí, con razones profundas de una particularidad histórica, o cultural, o social de la provincia de Jujuy. Puede haber razones, incluso, lejanas en el tiempo.

Creo que es injusto decir que el accionar de una determinada organización social, o de un grupo de ellas, tiene exclusivamente una causa. Puede tener muchas. Pueden ser, también, flancos que deja la misma política en su forma de ejercicio, incluso, en la Argentina. Pueden ser flancos que dejan algunos dirigentes políticos que también pueden ser aprovechados por una organización social. Se da aquí el caso de que, justamente, una organización social ha tenido muchos problemas con el senador Morales desde hace varios años. Es cierto que ha sido agredido. Pero creo que esa circunstancia hace que cuando el senador efectúa la narración de los hechos, por supuesto lo haga desde la subjetividad propia de quien ha sufrido en carne propia o en forma personal algún tipo de agresión.

La situación es demasiado compleja. No puedo aceptar las expresiones del señor senador preopinante cuando dice que en la provincia no funcionan las instituciones. Porque eso es contradictorio con lo que manifestó hace diez o quince minutos, cuando contó que el mismo sistema y las mismas instituciones se encargaron de poner en funcionamiento los caminos que corresponden para separar a un juez que estaba sospechado de que no hacía las cosas bien. Eso es un reconocimiento del funcionamiento de las instituciones. Entonces, no puedo aceptar que se diga que no funcionan las instituciones y, menos aún, que el gobernador Fellner no gobierna. Lo hace como corresponde y a través de la ratificación del voto popular en su tercer mandato.

Se está enfrentando la situación y desde el Estado se hacen las cosas para lograr que se supere este problema. Lamentablemente, a veces se producen estos hechos que se escapan de todo lo pensado. Pero los esfuerzos de los gobiernos de la provincia y nacional –por lo menos de algunos sectores– también existen.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto.- Es para hacer una propuesta.

En primer lugar, pido que el tema pase a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

En segundo término, quiero señalar que los dos proyectos de declaración, tanto el del señor senador Morales como el de la señora senadora Fellner, eran ponderados y equilibrados. El verdadero espíritu que tiene este Senado es el permanente repudio a la violencia en nuestro país, independientemente de donde provenga. Eso lo hemos tenido como una línea de conducta de este Senado.

Por lo tanto, les pido que preparemos para el final de esta jornada una síntesis de esas dos iniciativas, que son equilibradas y prudentes, y votemos un texto unificado de repudio por la muerte de un joven y por el esclarecimiento y la búsqueda de la verdad, como hemos hecho en muchos otros acontecimientos que han ocurrido en el país.

Creo que debemos volar por arriba porque si no, cada uno va a traer a debate lo que pase en cada provincia. Y ese no debe ser el rol de este Senado.

Yo confío y tengo un conocimiento personal del gobernador Fellner. Sé que es un hombre democrático y comprometido con las instituciones, pero considero que los temas que son de las provincias deben dirimirse, debatirse y discutirse en el ámbito de cada una de ellas. Nosotros podemos, en un marco de repudio de la violencia, expresar una posición que sea unívoca y clara de parte del Senado de la Nación.

Sr. Presidente.- Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Antes de que finalice esta sesión se someterá a votación un texto unificado de un proyecto de declaración de repudio por la muerte de este joven en la provincia de Jujuy.

9
MANIFESTACIONES

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el señor senador Artaza.

Sr. Artaza.- Señor presidente: una vez más, voy a insistir en el tratamiento, con dictamen de comisión, del proyecto que figura en el expediente C.D.-51, que ya fue sancionado por unanimidad en la Cámara de Diputados. Se trata de un proyecto de ley en revisión de mecanismos de prevención de la tortura.

Según el informe que nos ha llegado del procurador carcelario, tal vez en este mismo momento se esté torturando en alguna cárcel de la Argentina. La tortura es incompatible con la democracia. Desde 1983, hemos producido una bisagra en nuestro país y en toda Latinoamérica, por lo cual resulta incompatible no haber votado ya en el Senado de la Nación y sancionado como ley el mecanismo de prevención de la tortura en nuestro país. Estamos en mora ante esta cuestión, dado que nos hemos comprometido ante el Subcomité de Mecanismos de Prevención de Tortura en las Naciones Unidas.

Repito: esto tuvo “media sanción” por unanimidad en la Cámara de Diputados. Espero tener una respuesta del bloque del oficialismo. Sabemos que desde 1983, en el radicalismo, fue siempre una bisagra de la democracia y de los derechos humanos y este gobierno la ha tomado también como bandera, pero no seamos contradictorios en lo que digamos o hagamos. Considero necesario y urgente el tratamiento de este mecanismo. No seamos contradictorios en nuestras palabras y en nuestros compromisos de prevención de la tortura en la Argentina.

Por eso, solicito nuevamente el tratamiento en las respectivas comisiones. Desde la Comisión de Derechos y Garantías hemos hecho tres llamados para un plenario de comisiones pero no pudimos lograr quórum ni dictamen. Por eso vuelvo a insistir.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

Sra. Escudero.- Me sumo al pedido del senador Artaza y quiero comunicarles que hace pocos días se conoció el intento de suicidio de una de las víctimas de los apremios ilegales de la comisaría de Güemes cuyas imágenes vimos. Este es un tema urgente.

Este es un proyecto modelo porque no se basa en crear un comité para que denuncie. Se trata de un comité para que nos ayude en el diálogo con las provincias, con

el sistema penitenciario federal para generar estándares y mejorar la situación de los detenidos. No es un procedimiento de denuncia. El comité es absolutamente equilibrado; está formado por el procurador penitenciario, dos representantes de los mecanismos provinciales y seis representantes designados por el Congreso Nacional en un procedimiento público y participativo. Tienen que ser especialistas que presentan su currículum y, en un procedimiento absolutamente participativo, este Congreso designa a tres y designa a otros tres que representan a los partidos políticos mayoritarios; no son diputados ni senadores, sino que son designados por esos partidos. Es un organismo absolutamente equilibrado e, insisto, el modelo no es para denunciar; es para tratar de prevenir y de llegar antes de que sucedan estos delitos.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto.- Estamos terminando de elaborar la propuesta con respecto a la estructuración del organismo. Tenemos algunas miradas distintas de las expresadas por la senadora Escudero. No vamos a entrar ahora en debate. No nos oponemos de ninguna manera a tratar este tema que está referido a los derechos humanos. Calculo que la semana que viene voy a tener alguna respuesta para hacerles llegar a los demás bloques y, si es posible, en la próxima sesión, la primera semana de octubre, podemos estar avanzando sobre este tema. Comprendo y entiendo que tiene una profunda sensibilidad humana, que compartimos.

Si me permite, le dejo la palabra al senador Morales y, después, quiero hacer una moción sobre tablas de un proyecto de declaración.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el señor senador Morales.

Sr. Morales.- Señor presidente: solicito que se reserven en Secretaría dos expedientes. Una senadora del Frente para la Victoria nos dejó un pequeño folletín con unas cintas blancas, son dos proyectos que tienen que ver con la violencia de género: el S.-3.133 y el S.-3.134 presentados por nuestro bloque. Uno es un proyecto de declaración por el cual se solicita se denomine al Campeonato de Primera B "Wanda Taddei contra la violencia en todas sus manifestaciones y ámbitos", que pido que se reserve para pedir el tratamiento sobre tablas; otro es un proyecto de resolución que tiene que ver con pautas publicitarias, en el sentido de evitar la violencia de género, que pido se trate sobre tablas y se separen en Secretaría.

Sr. Presidente.- Senador Pichetto: si le parece bien, antes de darle la palabra, tenemos pendiente el turno de la senadora Borello, así después usted termina con la moción de preferencia que presentó.

Sr. Giustiniani.- Pido la palabra para una moción de preferencia.

Sr. Presidente.- ¿Por el mismo tema?

Sr. Giustiniani.- No, es por otro tema.

Sr. Presidente.- Tenemos, entonces, mociones de preferencia del senador Giustiniani y del senador Verna.

10
ASISTENCIA A LA CAJA DE JUBILACIONES DE CÓRDOBA. MOCIÓN DE PREFERENCIA

Sr. Presidente.- Tiene la palabra la señora senadora Borello

Sra. Borello.- Había expresado anteriormente cuál era el sentido de estos proyectos que voy a presentar ahora como consecuencia del conflicto existente entre el gobierno nacional y el gobierno de la provincia de Córdoba, relacionado con los convenios firmados entre ambos estamentos estatales que tienen como objeto la asistencia económica a la Caja de Jubilaciones de la provincia de Córdoba.

Sabemos que la Corte Suprema de Justicia de la Nación citó a las partes a una audiencia de conciliación. Y sabemos también que la misma ha fracasado.

Por un lado, el gobernador De la Sota ha culpado al gobierno nacional por el fracaso de la audiencia, cuestionando a los funcionarios por sus exigencias para

modificar el 82 por ciento móvil que se utiliza actualmente para pagar los haberes jubilatorios de Córdoba. Lo que cobran los jubilados y pensionados cordobeses es mucho mayor en relación con lo que paga la ANSES, porque en Córdoba los haberes se fueron ajustando con los salarios.

Por otra parte, el ministro de Economía, Hernán Lorenzino, afirma que Córdoba se había comprometido a armonizar su sistema previsional con el nacional. La armonización entre las normas nacionales y las provinciales de la que habla el acuerdo se refiere a ciertos requisitos para acceder a la jubilación, a la fijación de haberes mínimos y a la movilidad de jubilaciones.

Por estas causas, señor presidente, teniendo en cuenta la intranquilidad en la que se encuentran miles de jubilados provinciales y en mi carácter de integrante de este Senado en representación de la provincia de Córdoba, pido a la Comisión de Asuntos Constitucionales que invite al señor presidente de la Caja de Jubilaciones de la provincia de Córdoba y al ministro del área de quien depende ese organismo, a fin de que participen de una nueva reunión a efectos de brindar un informe detallado de todos los convenios realizados entre el gobierno nacional y la Caja de Jubilaciones de la provincia de Córdoba que son motivo de este conflicto en el que estamos inmersos.

-Ocupa la Presidencia la señora presidenta provisional del H. Senado, senadora Beatriz Rojkés de Alperovich.

Sra. Borello.- Al mismo tiempo, estoy pidiendo que la misma Comisión de Asuntos Constitucionales invite, a través del Poder Ejecutivo nacional, al ministro de Economía, don Hernán Lorenzino, y al titular de la ANSES, Diego Bossio, a fin de que participen en una reunión para tratar concretamente los siguientes puntos…

Sr. Pichetto.- Son cinco minutos, presidenta.

Sra. Borello.- En primer lugar, cuál es la deuda que mantiene la Nación con la provincia de Córdoba, con relación a la Caja de Jubilaciones.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Senadora: se va a tener en cuenta la preferencia. Son cinco minutos, nada más.

Sra. Borello.- Ya termino, señora presidenta. Gracias.

En segundo lugar, cuáles son los puntos suscriptos entre la Nación y la provincia de Córdoba. Sobre todo, en este punto es muy importante saber cuáles son las consecuencias efectivas para los jubilados de la provincia de Córdoba en caso de que se lleve adelante la armonización requerida por la Nación.

Por otra parte, qué cedió y cuál fue la ventaja de la provincia de Córdoba y de la Nación para el convenio de armonización.

Por último, cuál es la propuesta que llevó la Nación a la audiencia de mediación convocada por la Corte Suprema.

-Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente de la Nación, D. Amado Boudou.

Sra. Borello.- Señor presidente: este proyecto de comunicación no tiene otra pretensión más que tratar de acercarnos a la verdad sobre el reclamo de Córdoba, sobre los 1.040 millones de pesos que la Nación le debe a la Caja de Jubilaciones cordobesa.

Porque en medio de esta disputa entre Nación y provincia, entre el gobernador De la Sota y el Estado, representado por la señora Cristina Kirchner, los cordobeses nos hemos convertido en convidados de piedra.

Y más allá de quién gane o quién pierda en esta disputa, lo importante, señora presidente y señores senadores, es proteger y garantizar el bien común de los jubilados y pensionados cordobeses.

Gracias, señor presidente, por esta intervención.

Sr. Presidente.- Vamos a poner a votación el pedido de preferencia.

Entonces, también va a tener una contestación la senadora Morandini.

Sra. Morandini.- No, la primera era... No sé si corresponde...

Sr. Presidente.- No es un tema de debate. Por eso...

Sra. Morandini.- No, al contrario, la primera era pedir respeto por la señora senadora por Córdoba...

Sr. Pichetto.- ¡Estudien el Reglamento de esta Cámara! ¡No estudian el Reglamento! ¡Los senadores no estudian el Reglamento!

Sr. Presidente.- ¿Cuál fue el problema?

Sra. Morandini.- Estaba hablando, y la presidenta que estaba presidiendo la sesión le daba la espalda, y todos los rumores...

Sr. Presidente.- No, por favor...

Sra. Morandini.- Segunda cuestión. Yo no sé si corresponde, pero sí quiero, en relación a la manifestación...

Sr. Presidente.- Bueno, pero si no corresponde, no corresponde. Usted dice "no sé si corresponde, pero..."

Sra. Morandini.- Le estoy preguntando...

Sr. Presidente.- Entonces, vamos a poner a votación el tema que está en tratamiento y, después, si usted quiere, pida otro tema.

Sra. Morandini.- No, pero es una manifestación con relación al tema en tratamiento...

Sr. Presidente.- Por favor, ponemos a votación... Estamos votando si pasa con dictamen de comisión o no...

-Varios senadores hablan a la vez.

Sr. Sanz.- ¿Qué se vota?

Sr. Presidente.- La preferencia de la senadora Borello. Ya la escuchamos, y si ella quiere, pedirá la palabra para un tema de ella. Pero no es un tema de debate; no es lo que corresponde por Reglamento. Por favor.

Sr. Petcoff Naidenoff.- Se vota la preferencia con dictamen.

Sr. Pichetto.- Estamos en contra del dictamen y de la preferencia.

-Se practica la votación.

Sr. Presidente.- Queda rechazada.

11
CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sra. Escudero.- Pido la palabra.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra la senadora Escudero.

Sra. Escudero.- Señor presidente: quiero plantear una cuestión de privilegio por la falta de respeto a las senadoras mujeres.

Aquí les dan la palabra generosamente a los senadores varones y cuando una senadora mujer quiere plantear algo, hay problemas. La senadora por Córdoba le estaba pidiendo la palabra para decir algo en referencia a lo que se ha votado.

Aquí siempre hemos tenido una actitud de gran apertura con el dar la palabra…

Sr. Presidente.- Senadora: si lo está diciendo, lo está diciendo de quien le está dando la palabra, y acabamos de acceder a un debate en el cual las senadoras mujeres hablaron holgadamente más que los senadores varones. Me parece que no corresponde. Así que no le voy a aceptar que diga que acá hay una diferencia entre senadores varones y mujeres. Eso no se lo voy a aceptar.

Sra. Escudero.- Yo quiero plantearlo como cuestión de privilegio y que pase a la Comisión de Asuntos Constitucionales: una actitud misógina que viene reiterándose en este Senado. Vamos a hablar bien de qué es lo que está pasando; cómo es la distribución del poder, cómo es la distribución de la palabra. Quiero que pase a la Comisión de Asuntos Constitucionales y que analicemos la cuestión de género en este Senado.

Sr. Presidente.- Muy bien. Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

12
ASISTENCIA A LA CAJA DE JUBILACIONES DE CÓRDOBA. MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN

Sr. Pichetto.- Presidente, tenía la palabra yo...

Sr. Presidente.- La tenía el senador Martínez en realidad.

Pero vamos a hacer una cosa: ya que del número de mujeres y de varones que estaba pidiendo la palabra es más alto el de mujeres, vamos a darle la palabra a la senadora Morandini, al senador Fernández y a la senadora Bongiorno. En ese orden y, por favor, entendiendo que no es un debate...

Sra. Morandini.- Yo había pedido la palabra para referirme a la preferencia de la senadora por Córdoba, para apoyar y poder acercar a este Senado una reflexión sobre que cuando se tiene que ir a la justicia es porque existe una confesión de impotencia de la política. No es el problema de que dialoguemos nosotros, la dirigencia; tienen que dialogar los poderes. Si en nuestro país está cortado el diálogo institucional, esto es lo grave.

Entonces, mi pedido era para apoyar el pedido de preferencia de la senadora por Córdoba. Aproveché el pedido de palabra para pedir un poco de respeto cuando estaba hablando la senadora por Córdoba.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el senador Fernández.

Sr. Fernández.- Señor presidente: yo no he visto que nadie le haya faltado el respeto a nadie. Quiero hacer las aclaraciones del caso. Puede ser que ese momento haya sido cuando usted era reemplazado por la presidenta provisional del Senado –lo que ha sucedido–, pero no veo otra cosa.

Solamente quiero aportar dos o tres datitos porque, de lo contrario, queda todo flotando en el aire y pareciera que fuera cierto o que se trata de verdades que se toman como si así lo fueran. El planteo que hizo la senadora Borello respecto de las jubilaciones es incorrecto porque da por sentado que se le deben mil millones a la provincia de Córdoba. Y le puedo decir que no se le debe nada porque, oportunamente, el gobernador Schiaretti firmó dos convenios que referían al tema de la armonización, término que se utilizó definida y concretamente para que entre las cajas provinciales…

-El señor senador Cano realiza manifestaciones fuera del alcance del micrófono.

Sr. Cano.- Presidente: no se debate; no se debate. A mí se me negó la palabra. ¡Me siento discriminado!

Sr. Pichetto.- ¿No puedo hablar, senador Cano?

Sr. Cano.- Sí pero no se le…

Sr. Pichetto.- Estamos hablando de que el tiempo es holgado y resulta que cuando empiezo a hablar, a usted se le da por desenvolver su verborragia. Si usted la guarda un poquito y me deja expresar la mía, después, le cedo la palabra para que use usted la suya.

-Varios señores senadores hablan a la vez.

Sr. Pichetto.- ¿Puedo hacer uso de la palabra?

Sr. Fernández.- ¿No puedo hablar?

-Varios señores senadores hablan a la vez.

Sr. Pichetto.- El tema de Córdoba está agotado.

Sr. Presidente.- Por eso, el pedido ya fue rechazado.

Sr. Pichetto.- Vamos a plantear, para flexibilizar, que respecto de todos los proyectos para los que se pida preferencia con dictamen, vamos a tratarlos en el ámbito de la comisión.

¿Me permite hacer el uso de la palabra para hacer un pedido?

Sra. Escudero.- ¡Hay que volver a votar!

Sr. Pichetto.- Bueno, votemos.

Sr. Presidente.- Lo sometemos a votación.

Sr. Mayans.- Es una reconsideración.

-Se practica la votación.

Sr. Presidente.- Muy bien, ha sido reconsiderado y ha sido aprobado, senadora Borello.

Sra. Borello.- Gracias, señor presidente.

13
DESAGRADO ANTE LA PUBLICACIÓN DE LA REVISTA *NOTICIAS*

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto.- Señor presidente: le voy a pedir atención porque este es un tema indudablemente importante y sensible que hace a la libertad de expresión, al derecho de la comunicación y al planteo de la dignidad de la mujer, ya que aquí se levantan siempre muchas voces en defensa de la mujer. Me parece que deberíamos tener, como bloque, el respaldo, por lo menos, para la apertura del debate, más allá de las posiciones que se tengan.

No nos gusta abordar esta cuestión, creemos en el libre ejercicio de la actividad periodística más allá de que se discuta, se debata y se tengan posiciones duras y frontales como hace nuestro gobierno frente a los medios. Sin embargo, una cosa es cuando eso se da dentro de la discusión en el plano político institucional y la otra es cuando se cae en el agravio, en la ofensa y en la lesión a la dignidad de la mujer y, fundamentalmente, a la investidura de la presidenta.

Por eso, voy a presentar en nombre de mi bloque –no es un proyecto personal, es el conjunto del bloque del Frente para la Victoria el que lo ha presentado– un proyecto de declaración que expresa su más enérgico repudio al agravio de que fue víctima la presidenta de la Nación en la edición 1.863 de la revista *Noticias*, de la editorial Perfil, publicada el 8 de septiembre del corriente año, en donde se denigra su imagen en la tapa de dicha revista.

Los fundamentos también son muy breves: la revista *Noticias* ha publicado en su última edición una nota de tapa titulada "El goce de Cristina". La citada publicación constituye una ofensa a la dignidad de la mujer y a la investidura presidencial, que no tiene nada que ver con el ejercicio del periodismo ni con la libertad de expresión; por el contrario, persigue como único objetivo el afán de denigrar y ofender. Esta ofensa merece el repudio absoluto por parte de quienes tenemos responsabilidades institucionales ya que se trata de una agresión que, amparada en la garantía de la libertad de expresión, constituye un evidente abuso del ejercicio de la misma.

En la Argentina, impera la más absoluta libertad. Cualquiera puede decir cualquier cosa. Hay algunos que, amparados en esa amplitud de libertades, se abusan y utilizan esto como una herramienta para el agravio.

Es indudable que tapas de revistas como la que nos ocupa no tienen muchos antecedentes en el sistema democrático de los países serios y responsables. Es muy difícil poder ver una situación como esta en medios o revistas en países europeos, países del Primer Mundo, en los Estados Unidos. Indudablemente, estos países garantizan las libertades públicas. La libertad de expresión también tiene autolimitación y, fundamentalmente, responsabilidad.

Quiero terminar leyendo una resolución de la Comisión de la Banca de la Mujer, que agrupa a todas las mujeres de este Senado. Me parece que sintetiza muy claramente, en un párrafo, un fundamento muy claro de lo que estamos hablando. Dice que debe quedar claro que la imagen caricaturizada que se ha usado para representar a la presidenta de los argentinos no puede ser interpretada como una expresión humorística sino como una manifestación de violencia simbólica y sexual. En tal sentido, al reproducir la imagen del cómic en cuestión, la revista Noticias dejó asentado que el mismo no es de su autoría, que tal imagen pertenece al clip *Un mensaje más* de la banda The Rockadictos", que YouTube decidió bajar debido a una infracción de la política del sitio web, relacionada con desnudos y contenido sexual. Tal aclaración no los exculpa sino que, por el contrario, torna el accionar de la revista doblemente reprochable ya que no ignoraban la gravedad de la situación; sin embargo, en un acto de total impunidad,

redoblaron la apuesta estimulando a los lectores a ver el video completo en la página web.

Ratificamos la posición de nuestro bloque de rechazo, de repudio a esta acción de este medio, y pedimos a los demás bloques que nos habiliten el tratamiento y nos acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra la senadora Escudero.

Sra. Escudero.- Señor presidente: participé ayer, en la reunión de la Banca de la Mujer. He suscripto la declaración, en la que se hace referencia, específicamente, a la violación de la Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. No suscribí los fundamentos. Creo que en ellos hay una amenaza de sanciones a la revista, que es absolutamente incompatible con la libertad de expresión y con la libertad de prensa. Por lo tanto, pienso que habría que tratar de compatibilizar los textos.

Sr. Pichetto.- ¿Me permite una aclaración, señor presidente?

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el senador Pichetto, para una aclaración.

Sr. Pichetto.- En el proyecto de declaración no hay ninguna amenaza de ningún tipo de sanción.

Sra. Escudero.- Dije: “en los fundamentos del proyecto”.

Sr. Pichetto.- Está bien. Pero dice una parte… No son parte de los fundamentos…

Lo que nosotros estamos haciendo es un repudio a un exceso.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el senador Romero.

Sr. Romero.- Señor presidente: coincido en que la nota es liviana, agraviante, de mal gusto, sensacionalista, sexista. Coincido. Pero también es cierto que no hay elementos legales para ejercer una corrección de esto.

Este mismo cuerpo, en su momento, derogó ese antiguo delito de desacato. Últimamente, hemos derogado los delitos de calumnias e injurias. Actualmente, hay que probar el dolo, la intencionalidad del que ofende. En su momento, creo que fue una argumentación para el avance de las libertades. Y en ese punto, resulta un poco contradictorio –a pesar de que coincidamos en que el contenido de esa nota es poco feliz, por no mencionar otro calificativo– sostener que esto no está dentro del marco de la libertad, donde lamentablemente debemos convivir entre la libertad de prensa y el derecho que le asiste a publicar a los medios y a expresarse, y la sensación que tenemos los políticos de que muchas veces somos blancos de esas críticas.

Quienes aquí estamos hemos sido, en muchas ocasiones, presionados por los gobiernos, como sucedió durante la dictadura; también, hemos vivido la presión de los medios periodísticos y, muchas veces, ejerciendo una función pública, hemos sido blanco de críticas, incluso de ese mismo medio, que es la revista *Noticias*. En muchas oportunidades, hemos tenido que soportar esos ataques, incluso personales o agravios, pero que son parte de la red del juego.

Yo me baso un poco en las palabras de la presidenta vertidas ayer, y a quien voy a citar textualmente. Ella dijo: "Aunque muchas veces se nos desgarre el alma, aunque muchas mañanas no tengamos ganas de levantarnos, aunque muchas veces nos injurien, nos agravien, no nos tiene que importar."

Creo que la señora presidenta, con esto que dijo ayer –no me consta que sea referido a la revista– muestra entereza e integridad para soportar este embate. Ella es una víctima de esta agresividad periodística; pero lo que nosotros podríamos hacer no es otra cosa que una presión, y es malo presionar a la prensa. En otros países, como el caso de Ecuador, el presidente llegó a reclamar judicialmente una multa de 40 millones de dólares o pesos a un medio, y hay un periodista exiliado.

Ese no es el camino que la presidenta está señalando acá. Me parece que, en ese caso, hay otro mecanismo que el gobierno ya usa; por ejemplo, el manejo de la publicidad oficial –donde este medio no está beneficiado– o el uso de los medios del

Estado para defender las posiciones del gobierno. Son los pocos recursos que le quedan al gobierno. Sin embargo, desde ese punto de vista, a nosotros no nos queda mucho margen para amenazar ni repudiar el ejercicio de la libertad de prensa, por más que no coincidamos o nos parezca poco feliz algún tipo de expresión.

Considero que como hay dos proyectos sobre este tema, lo mejor sería que la Comisión compatibilizara todas las posiciones que existen y elaborara un dictamen de comisión.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el señor senador Petcoff Naidenoff.

Sr. Petcoff Naidenoff.- Señor presidente: como una cuestión previa, analizando esta moción que plantea el oficialismo, advertimos que se está alterando el orden del día, porque no estamos tratando los proyectos de ley. Por lo cual, si vamos a avanzar en función del interés del oficialismo, pedimos la misma consideración para los proyectos que fueron solicitados y que están referidos a las situaciones de Formosa y de Santa Cruz.

Sr. Presidente.- Senador, a posteriori de éste venían tres pedidos más. Está el del senador Verna también.

Sr. Pichetto.- Martínez, Verna...

Sr. Presidente.- Están los de los senadores Martínez, Verna...

Sr. Petcoff Naidenoff.- Señor presidente: me parece que tenemos que ser muy cuidadosos cuando abordamos iniciativas de estas características, fundamentalmente, cuando se intenta encuadrar este proyecto de repudio en el marco de situaciones de violencia de género.

Sinceramente, creo –y esta es una opinión personal– que la violencia de género tiene que ver con otras cosas: con relaciones de poder desiguales, que llevan una afectación de la vida y de la integridad, en este caso, de las mujeres o con prácticas socioculturales basadas en la situación de inferioridad de la mujer en relación con el varón.

Considero que, hoy más que nunca, fundamentalmente en las relaciones de poder y en el ejercicio de poder, la igualdad entre el hombre y la mujer está garantizada. Lo que estamos discutiendo –en esto comparto particularmente lo que ha expresado el presidente del bloque del oficialismo es el rol de la libertad de prensa y, fundamentalmente, el ejercicio responsable de la libertad de prensa en la Argentina. Me parece que las cosas van por ahí.

Nosotros tenemos una visión, pero es una mirada; es una consideración política. Creo que podemos caracterizar la tapa de la revista, cuanto menos, como poco feliz. Por eso avalamos la idea del ejercicio de la libertad de prensa con un sentido responsable tanto del periodismo como del rol de los dueños de los medios de comunicación y de los titulares de la prensa en la Argentina.

Valga una reflexión, que ya ha expresado el propio senador Romero. Este no es el único gobierno que puede sentirse afectado por alguna extralimitación en el ejercicio de la libertad de prensa en la Argentina. Nosotros también lo hemos soportado, y de manera estoica, porque tenemos un fuerte apego a la libertad.

Estamos absolutamente convencidos de que en el juego de tensiones de la relación de poder entre los medios y los propios gobiernos la templanza, el equilibrio y la sensatez tienen que estar en el propio poder político. ¿Por qué? Porque el poder político debe tener en claro que en la medida en que se tenga la capacidad de sostener y garantizar la libertad de prensa en sentido amplio se sostiene uno de los pilares centrales del sistema democrático. Nadie debe sentirse vulnerado en algún aspecto de la dignidad política o de la investidura presidencial por una tapa.

Por ejemplo, está presente un ex presidente de la República, del que también recuerdo una tapa que lo afectó. Cuando uno se siente afectado por una tapa el remedio

no es el Congreso de la Nación para repudiarla: el camino es la Justicia. Algunos han iniciado querella cuando se vieron afectados en su buen nombre y honor.

Desde el ámbito político hace algunos años atrás se eligió ese camino. Nosotros también lo hicimos cuando fuimos gobierno. Hubo una tapa muy fuerte vinculada a una especie de sueño del presidente que estuvo al frente de la Alianza y que pertenecía a la Unión Cívica Radical. No venimos acá a expresar repudio o preocupación. La preocupación, la advertencia de la política pasa por reaccionar desde otras miradas. En este caso, si ha existido extralimitación, la propia prensa, los propios titulares de medios tienen que pensar cuál es el límite en el marco del ejercicio de la libertad. Pero nosotros no estamos para poner freno a esa libertad.

Esa es la mirada que nosotros sostenemos y que siempre sostuvimos desde la Unión Cívica Radical: libertad en sentido amplio; libertad de prensa para garantizar el pilar de la propia esencia del sistema democrático; sistema democrático resquebrajado, golpeado, vapuleado, no tanto en el contexto nacional. Hay que ver los contextos provinciales para tomar nota de ello.

Para finalizar, fundamentando con mayor consistencia desde la mirada crítica del periodismo por qué el radicalismo no acompaña este proyecto de declaración, quiero leer a todos –si me permite, señor presidente– una introducción del prólogo de *Un mundo sin periodistas* de Horacio Verbitsky. Decía Verbitsky: "Periodismo es difundir aquello que alguien no quiere que se sepa: el resto es propaganda. Su función es poner a la vista lo que está oculto, dar testimonio y, por lo tanto, molestar. Tiene fuentes, pero no amigos. Lo que los periodistas pueden ejercer, y a través de ellos la sociedad, es el mero derecho al pataleo lo más equitativa y documentadamente posible. Criticar todo y a todos. Echar sal en la herida y guijarros en los zapatos. Ver y decir el lado malo de cada cosa, que del lado bueno se encarga la oficina de prensa; de la neutralidad, los suizos; del justo medio, los filósofos; y de la Justicia, los jueces. Y si no se encargan, ¿qué culpa tiene el periodismo?".

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el senador Giustiniani.

Sr. Guinle.- Señor presidente: ¿se pidió la habilitación del tema? ¿Se votó la habilitación?

Sra. Escudero.- Se está discutiendo la habilitación.

Sr. Presidente.- Esto es previo a la habilitación.

-Varios señores senadores hablan a la vez.

Sr. Petcoff Naidenoff.- Es el compromiso que se asumió.

Sr. Presidente.- ¿Quieren poner en votación ahora la habilitación del tema?

-Asentimiento.

Sr. Presidente.- Muy bien.

Se va a votar la habilitación del tema.

-Se practica la votación.

Sr. Presidente.- Queda habilitado.

Tiene la palabra el señor senador Giustiniani.

Sr. Giustiniani.− Señor presidente: quería dar mi apoyo a la habilitación. De todas formas, le agradezco al senador Guinle su atinada intervención. *(Risas).*

Ya que me han dado el uso de la palabra, además de apoyar la habilitación del tema, quiero decir que me parece importante la participación y el abordaje que hace la Banca de la Mujer. La considero muy importante, pues la Banca de la Mujer fue un aporte de este Senado para el abordaje de los diversos temas relacionados con las mujeres.

Como socialista considero importante que el Senado se pronuncie respecto de la cuestión de fondo, que después analizaremos. En ese sentido, cuando tratamos este tema en la reunión de labor parlamentaria le dijimos al oficialismo que estábamos dispuestos a discutir un texto que pudiera ser de consenso. Y hago una aclaración: lo que votamos

siempre como proyectos de declaración, de resolución o de ley, no son los fundamentos. Por lo tanto, hoy no están en tratamiento los fundamentos.

Cada uno tiene y desarrolla sus fundamentos; pero lo que votaremos hoy será el texto de un proyecto de declaración. Hago esta aclaración porque, de lo contrario, discutiríamos inútilmente algunas cuestiones respecto de las cuales cada uno, desde sus fundamentos, podría coincidir en una declaración final o no. Sin embargo, finalmente votaremos un proyecto de declaración.

Dicho esto, si el oficialismo está dispuesto a buscar un texto para el proyecto de declaración que pueda ser consensuado por todas las bancadas a efectos del pronunciamiento del Senado respecto de la cuestión, me parecería un elemento positivo.

Sr. Pichetto.- ¿Tiene alguna propuesta, senador Giustiniani?

Sr. Giustiniani.− La propuesta que hice en la reunión de labor parlamentaria fue reemplazar la palabra "repudio" por "rechazo" o "desagrado".

Sr. Pichetto.- Estamos de acuerdo.

Sr. Giustiniani.− Me parece que podríamos consensuar eso.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra la señora senadora Morandini.

Sra. Morandini.- Señor presidente: por supuesto que cuando vi la tapa, como mujer, no me gustó. Sí me interesó el artículo, porque hoy las mujeres ocupamos muchos espacios de poder –una muestra de ello es la gran cantidad de mujeres que ocupan una banca en este recinto− y la nota se refería a cómo se ejerce ese poder. Sin embargo, considero que no se trata de una cuestión de subjetividad.

He debatido fuertemente lo relacionado con la libertad de expresión. Al respecto, pienso que la única limitación que debe existir es la responsabilidad y que la autorregulación es lo que se imponen los periodistas en el mundo democrático a través de los códigos deontológicos. En ese sentido, siempre me llamó la atención que en nuestras universidades esos no sean temas de debate.

Al respecto FOPEA, que es una organización de periodistas, está trabajando en estas cuestiones y tenemos treinta años de libertad. Por lo tanto, no quiero poner este debate fuera de lo aprobado por este Congreso.

Este Congreso sancionó la ley 26.522, la llamada "ley de medios", que es la que tendría que enmarcar esta discusión y la que nos indicará si corresponde que este Senado deba ocuparse del repudio o rechazo −o como quiera llamárselo− a la tapa de una revista.

Ya desde sus primeros artículos, dicha norma advierte el carácter de interés público de la actividad de los medios de comunicación para el desarrollo sociocultural de la población porque es la que exterioriza el derecho humano inalienable de expresar, difundir, recibir e investigar informaciones, ideas y opiniones.

De modo que la gestión de la libertad de expresión…

Sr. Pichetto.- Solicito una interrupción, señor presidente.

Sr. Presidente.- Le solicitan una interrupción el senador Pichetto: ¿se la concede?

Sra. Morandini.- Voy a terminar; discúlpeme.

Sr. Presidente.- No autoriza la interrupción.

Continúa en el uso de la palabra.

Sr. Pichetto.- Es que no tiene nada que ver con lo que estamos tratando.

Sra. Morandini.- De modo que la gestión de la libertad de expresión como valor universal incorporado por nuestra Constitución y por los tratados internacionales que tienen jerarquía constitucional lleva a que la gestión de esta libertad de expresión se hace de manera privada o de manera pública. Por eso hay esta tensión. En tal sentido, se debe pedir responsabilidad: no intentar coartar la libertad.

Pero siguiendo con la ley de medios, en la misma definición de su artículo 2º…

Sr. Pichetto.- ¡No tiene nada que ver!

Sra. Morandini.- …, al explicar qué significa el interés público, la ley deja claramente establecido que es el Estado el que debe salvaguardar el derecho a la información, a la participación, preservación y desarrollo de Estado de derecho, así como los valores de la libertad de expresión. De modo que la libertad no admite restricción: o se acepta la libertad o no se acepta la libertad. El único límite a la libertad es la responsabilidad. Es en ese marco que debemos debatir.

Yo pregunto a este Honorable Senado –a este Cuerpo que aprobó la ley de medios– si es legítimo que repudie la tapa de una revista. Efectivamente, esa norma viene a democratizar porque hace a lo que constituye el debate cultural, que es el que democratiza. No es por la imposición o porque el Estado diga "le voy a democratizar la palabra".

En lo personal, no creo que institucionalmente este Senado tenga que repudiar la tapa de una revista.

Ahora, si se enmarca dentro del tema de violencia de género, yo no he suscripto la declaración de la Comisión de la Banca de la Mujer. La violencia de género, que desgraciadamente hoy es visible porque la vemos en las páginas policiales, que siempre se ejerce desde un poderoso a una situación vulnerable de una mujer, no podemos equipararla con el ejercicio del poder de una investidura que trasciende a la persona. De modo que no me parece que sea un tema enmarcado en violencia de género. ¿Por qué? Porque si efectivamente fuera enmarcado en violencia de género veríamos cuántos artículos de la misma ley de medios que tienen que ver con la imagen de la mujer en los medios, que tienen que ver con la violencia de género, ¡oh, casualidad!, no han sido reglamentados.

Si vamos a ver también la ley de protección integral de prevención de violencia contra la mujer tampoco se ha cumplido lo que la norma sí manda, que es que se hagan campañas de educación para prevenir. Este es el problema que conceptualmente no tenemos claro: no se puede equiparar lo privado con lo público porque lo público tiene una función de prevención. Al privado se le dice "no censura" pero tiene una responsabilidad ulterior. Al respecto, como se ha dicho acá, se verán cuáles son los caminos de la responsabilidad ulterior; pero el Estado, en salvaguarda de los derechos, tiene la función de cumplir con campañas de divulgación, de educación. El Estado es el que tiene la función social de evitar el delito.

No quiero ser odiosa. Si hay un compromiso con violencia de género, ¿por qué no se han reglamentado en la ley de medios todos los artículos que tienen que ver con lo que es la igualdad y lo que es la imagen de la mujer?

Sr. Pichetto.- No tiene nada que ver, señor presidente**.**

Sra. Morandini.- Si quieren, yo no tengo problema de enumerar acá toda la cantidad de artículos que no han sido reglamentados.

No quiero llevar este debate a cuestiones personales y subjetivas; pero también quiero decir que en la Comisión Bicameral no hemos nombrado al defensor del público. Allí es finalmente donde tenemos que educar; donde debemos hacer esta promoción sociocultural para que sea la ciudadanía la que advierta si se está agraviando o no se está respetando la dignidad de lo humano.

Tampoco la televisión pública ha establecido para sí misma un Código de Ética. De modo que me parece que este es el marco en el que se tiene que dar este debate.

Si bien estoy de acuerdo con la habilitación del tema, no acompañaré ninguna manifestación de repudio.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra la señora senadora Higonet.

Sra. Higonet.- Señor presidente: quiero expresarme, ya que no comparto algunas de las opiniones de los señores senadores.

Se trata de un tema muy fuerte y me siento violentada...

Sr. Pichetto.- Acordamos que iban a hablar los señores presidentes de bloque. De lo contrario, este debate se iba a convertir en algo interminable.

De todas maneras, la señora senadora tiene derecho a hablar.

Sr. Presidente.- Le digo que está armada una lista de oradores.

Sr. Pichetto.- ¿Cómo? No. Habíamos acordado en la reunión de labor parlamentaria que iban a hablar...

Sr. Presidente.- De eso hablaremos mañana en una reunión de labor parlamentaria que va a realizarse.

Sr. Pichetto.- Que se respeten las reglas de funcionamiento. Si no, no se puede funcionar en este lugar.

Sra. Escudero.- No se puede limitar el uso de la palabra.

Sr. Rodríguez Saá.- Señor presidente: nadie ha acordado que se limitara el uso de la palabra.

Sr. Presidente.- Tiene el uso de la palabra el señor senador Rodríguez Saá.

Sr. Rodríguez Saá.- Señor presidente: nadie ha acordado, o por lo menos nosotros no lo hemos acordado, que el uso de la palabra esté limitado. Han abierto el debate y lo han llevado como quieren. Se ha planteado una cuestión de privilegio y la bancada oficialista siempre contesta cuando no tiene derecho a hacerlo. De manera que nos tienen que permitir hacer uso del derecho a opinar. Y, si no, no traten los temas. Se ha abierto el debate y no hay límites para hablar. Que cada senador se exprese libremente.

Sr. Presidente.- La Presidencia no está marcando ninguna traba a que ningún señor senador se exprese. Y bajo ninguna distinción, ni de sexo, como fue dicho antes erróneamente, ni de participación política.

Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto.- Señor presidente: no voy a pasar por mentiroso.

Hemos acordado un tratamiento sobre la base de las declaraciones de los señores presidentes de bloque...

Sra. Escudero.- No es así.

Sr. Pichetto.- Bueno...

Senador Naidenoff, senador Giustiniani, ¿qué se acordó?

Bueno... A veces, llegan tarde.

Sr. Presidente.- Vamos con la lista de oradores.

Tiene el uso de la palabra la señora senadora Higonet.

Sra. Higonet.- Señor presidente: he autorizado las interrupciones, pero continúo.

Quiero manifestar que para mí sí la tapa de la revista del 8 de septiembre es una violencia explícita e implícita. Se trata de una violencia simbólica y mediática que está contemplada en la ley de protección de las mujeres.

Es implícita ya que se trata de otra manera más de los poderes de mostrar poder y de decir que pueden hacer lo que quieran con una imagen que no es nada más y nada menos que la de la presidenta de la Nación. Una presidenta que fue votada por millones de argentinos. Es una falta de respeto.

Justamente, ayer me preguntaban desde ciertos medios qué opinaba sobre ciertos temas de violencia que se estaban dando en el país.

Tratando de ser coherente y responsable, de medir las palabras que uno vierte porque se trata de un tema delicado y profundo, decía que, si bien se había avanzado mucho, se debía que seguir trabajando desde el lugar y la responsabilidad que a uno le toca. De eso se trata.

Hablamos del cuarto poder; cuarto poder que se da el lujo de expresar la violencia de esta manera; es decir, no sólo mediante las imágenes de las revistas. Se puede ver diariamente en la televisión.

¿Cómo se puede seguir avanzando? ¿Cuántas más Carlas Figueroa queremos, si no somos responsables desde el lugar que nos toca de abordar el tema con la seriedad y profundidad que se necesita?

Señor presidente: estoy de acuerdo en repudiar este hecho. Nos corresponde. Se trata de un hecho de violencia inmenso. La libertad de expresión tiene un marco de respeto y de reglas. Hay que moverse en ese marco porque la libertad y el respeto van juntas. Necesitan una de la otra. Eso nos corresponde a todos y, desde nuestro lugar, con mucha mayor responsabilidad.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra la senadora Estenssoro.

Sra. Estenssoro.- Señor presidente: en primer lugar quiero decir que la tapa de la revista *Noticias*, con esa caricatura de la presidenta de la Nación, realmente me desagradó. No es el tipo de humor político –si se puede llamar así– ni de periodismo que me gustan. Tampoco es la manera en la que me refiero a las personas en privado ni en público. Así que no apoyo para nada ese tipo de periodismo. Pero tampoco creo que el Senado de la Nación tenga que expresarse en esta cuestión; y voy a explicar por qué.

En el año 93 la Argentina derogó el delito de desacato, que justamente trataba sobre lo que estamos hablando hoy. Ese delito –voy a leer la definición– se define como la falta de respeto hacia una autoridad. El Código Penal Argentino lo preveía en su artículo 244 como la defensa al honor o al decoro de un funcionario público en el ejercicio de sus funciones. La penalidad se agravaba en el caso que el ofendido fuera el presidente de la Nación, un gobernador, un ministro, un legislador, un juez. Era una injuria agravada por la calidad de la persona hacia la que iba dirigida: un funcionario público.

De hecho, tipificar el desacato como delito es típico de las dictaduras. Esta figura nació en el antiguo Derecho Romano como medio de protección al emperador. Pero en los regímenes democráticos –esto es, de mitad del siglo XX en adelante– el desacato tiende a desaparecer como delito independiente de los delitos al honor.

Sr. Pichetto.- No tiene nada que ver.

Señor presidente: ¿me permite una interrupción?

Sr. Presidente.- Senadora: el senador Pichetto le solicita una interrupción: ¿se la concede?

Sra. Estenssoro.- No.

Sr. Presidente.- Continúa en uso de la palabra la senadora Estenssoro.

Sra. Estenssoro.- La Convención Americana sobre Derechos Humanos establece que la libertad de expresión es incompatible con la existencia del desacato como delito. El desacato termina protegiendo a los gobiernos –dice la Convención– de posibles críticas de la ciudadanía y, sobre todo, de los medios periodísticos.

Ahora bien, ¿por qué la Argentina deroga esta figura? Uno podría decir: "¿Cómo uno va a hacer o decir algo así de una presidenta? El Senado se tiene que expresar".

Hubo un caso muy interesante. En el año 98 el periodista Horacio Verbitsky escribió una nota en *Página 12* diciendo que el ministro de la Corte Suprema Augusto Belluscio era asqueroso. El ministro inició una demanda civil por injurias, pero una jueza federal decidió que ese era un delito federal por tratarse de un ministro de la Corte Suprema. En segunda instancia la Cámara también condenó al periodista. La Corte Suprema no hizo lugar a su reclamo y en el año 93 Verbitsky acudió a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos: por eso es bueno que exista este marco supranacional. Ahora bien; a la audiencia a la que asistió en ese momento fueron Vanossi y un montón de especialistas...

Sr. Pichetto.- No tiene nada que ver con el tema.

Sra. Estenssoro.- Me molestó la tapa. Estoy diciendo que la libertad hace que muchas veces tengamos que soportar cosas con las que no estamos de acuerdo.

A esa audiencia en la Comisión Interamericana fueron el doctor Vanossi, Edgar Campos, el doctor Zaffaroni, representantes del Colegio Público de Abogados y de ADEPA, asociación ésta a la que en ese momento no se veía como la que protegía solamente a los intereses empresarios: fue a defender a Verbitsky en contra de la Justicia argentina que lo estaba condenando por desacato como consecuencia de haber dicho que un ministro de la Corte Suprema era un asqueroso. Lo que ocurrió en la audiencia fue que el gobierno argentino –el ex presidente Menem estaba en ejercicio en ese momento– informó que había enviado un proyecto de ley a este Congreso derogando la figura de desacato.

En la jurisprudencia moderna se entiende que los funcionarios públicos –más todavía, a medida que tienen más poder– debemos estar más desprotegidos. El poder de la investidura ya nos da una protección, por lo que tenemos que permitir que la ciudadanía –muchas veces, los medios expresan lo que está diciendo la ciudadanía - nos juzgue, nos critique y hasta nos ridiculice A mí no me gustó la tapa de la revista, pero creo que sería un error que este Senado se pronuncie porque implicaría no recordar la figura de desacato, esa idea antigua de "¿cómo vamos a decir eso de un ministro de la Corte o de una presidenta?".

Ahora bien, si el Frente para la Victoria siente que debe expresarse al respecto debería hacerlo como el partido del gobierno o de otra manera. Pero no me parece que el Senado, donde están todas las representaciones políticas, se tenga que expresar sobre esto porque ello sería también un amedrentamiento a la prensa.

Creo que esto no era ajustado para un medio importante, como es la revista *Noticias*; tal vez, si hubiera sido una pequeña revista de humor política no le hubiéramos dado tanta trascendencia. Es cierto que, además, la revista recoge unos videos que hay en YouTube, que me parecen horribles y escandalosos. Pero la libertad es la democracia. O sea, la democracia de cuño liberal es la única que realmente defiende la libertad de expresión sin limitaciones. Hoy tuvimos un muy buen debate en la Comisión de Sistemas, Medios de Comunicación y Libertad de Expresión, pero hace una semana, cuando hablábamos acerca de la censura, hubo un legislador que dijo "yo creo que hay demasiada libertad". Nunca hay demasiada libertad, dado que cuando uno se extralimita está la justicia para juzgar la responsabilidad ulterior y si se cometió un delito o no.

Por todo esto, yo creo que no deberíamos expresarnos en este sentido. Me parece que este debate debiera servir para que aprendamos los unos de los otros. En este momento hay países como Ecuador y Venezuela que están cuestionando a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, justamente, porque le están haciendo observaciones respecto de su política y relación con los medios y las sanciones aplicadas a ellos. Entonces, se están preguntando cómo puede haber un organismo supranacional que interfiera con la soberanía de esos países. Pero acá vemos cómo es muy importante que existan estos gobiernos que defienden los derechos humanos, tal como relaté en el caso de Verbitsky. Porque en democracia pueden presentarse situaciones que resulten peligrosas para la libertad de expresión. Entonces, creo que ese caso muestra, más allá de quién esté en el gobierno y cuál sea su ideología, que es buena la existencia de este sistema interamericano que va obligando o mostrando a los países cuál es la jurisprudencia y la teoría actual para defender la libertad de prensa en la democracia de cuño liberal. Insisto con esto último porque no es así en la democracia que había en la República Democrática Federal Alemana, que era marxista, y en otras. Esas democracias no creen en la libertad de prensa, pero estas democracias se basan en la libertad y en el acceso irrestricto a la información y a la libertad de opinión. Y aunque haya opiniones que nos molesten tenemos que aceptarlas. Si hay un exceso uno deber recurrir a la Justicia.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra la señora senadora Parrilli.

Sra. Parrilli.- Señor presidente: voy a ser respetuosa en cuanto a los acuerdos que ha realizado el presidente de mi bloque y, por lo tanto, voy a adherir a todo lo que se ha dicho desde mi bloque y a lo que hemos manifestado en la Banca de la Mujer.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el señor senador López.

Sr. López.- Señor presidente: es para expresar la adhesión del bloque Nuevo Encuentro a la moción realizada por el bloque del Frente para la Victoria.

Nos parece que se confunden un poco las cosas cuando se habla acerca de si se respeta o se vulnera la libertad de expresión. En realidad, cuando hablamos de la libertad de expresión su contracara sería la censura. Obviamente, el hecho de que estemos hablando hoy de esto acá significa que la publicación se hizo y ha circulado. O sea que no hubo censura y la libertad ha estado garantizada.

Lo que sí creo es que todas las libertades básicas que garantiza nuestra Constitución tienen como contracara la responsabilidad. Bien ha sido dicho acá. Desde mi punto de vista esa afirmación tiene otras implicancias. A nadie se le ocurre que la libertad de circular puede ejercerse escindida de su contratara: la responsabilidad. La libertad de enseñar, la libertad de aprender, todas tienen como contracara la responsabilidad. De otra manera, la vida del hombre en sociedad sería imposible. No hay excepción con la libertad de expresión. No hay libertades que no tengan necesariamente la responsabilidad social como contracara.

La cuestión es si nosotros, como casa política, podemos pronunciarnos. Cuando estamos emitiendo una declaración no sancionamos una norma jurídica coercitiva, como sí ocurre con el caso de una ley. Estamos emitiendo un pronunciamiento político. Me parece que no sólo es posible sino que, en este caso, resulta absolutamente necesario que nos pronunciemos.

Estamos aquí repudiando un episodio de violencia de género que, aparte de violentar la investidura de la Presidencia de la Nación, tiene esta otra connotación: el lugar donde se pone a la mujer desde el punto de vista de las distintas formas de violencia de género. En este caso, la violencia simbólica nos da una gran parte de la respuesta que necesitamos. Porque tampoco vamos a caer en la creencia de que sólo hablamos de violencia de género cuando hay violencia física.

Nuestro país viene avanzando mucho y en el mundo se vienen discutiendo distintas herramientas que tienen que ver con la supresión de toda forma de violencia y de discriminación. En definitiva, la discriminación es un episodio violento. Entonces, si bien uno no desconoce por parte de quienes singular o particularmente pueden verse afectados por esta publicación la posibilidad de acudir a la Justicia o de adoptar otros caminos, esto no es incompatible con que asumamos la responsabilidad que tenemos como cuerpo parlamentario de emitir un pronunciamiento político.

De modo que, sensibilizados por la gravedad de este episodio violento, expresamos desde ya nuestro voto afirmativo a la declaración.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra la señora senadora Lavado.

Sra. Labado.- Señor presidente: comparto lo que dijo la senadora Higonet y, por ser respetuosa con el presidente de mi bloque, quiero decir que me parece muy grave que este Senado deje pasar que esta libertad de expresión y de prensa que tanto se está discutiendo acá tenga que conllevar a atentar contra la libertad que implica el encuadre que aquí se ha dado al artículo 6º de violencia contra la mujer.

No es posible que esa libertad de prensa permita expresar alguna forma de violencia contra la mujer. Me parece que sería muy preocupante que el Senado lo dejara pasar.

Sr. Presiente.- Tiene la palabra la señora senadora Riofrío.

Sra. Riofrío.- Señor presidente: probablemente sea ingenuidad, pero tenía la expectativa de que en este tema hubiera un acuerdo; al menos en los términos del desagrado, como lo expresó el senador Giustiniani.

Respaldo absolutamente lo manifestado por el jefe del bloque del Frente para la Victoria. A pesar de sentirnos ofendidos en doble carácter –no solamente desde lo político-institucional sino, por supuesto, como mujeres–, creo que se ha demostrado prudencia.

Habíamos acordado que solamente el jefe de bloque se iba a expresar. Debo confesar que para nosotras, como mujeres, de alguna manera era como dejar vacante un espacio, un momento y una oportunidad muy importantes de expresarnos; pero entendimos que debíamos tener esa prudencia.

Sinceramente, me sorprende lo que he escuchado de parte de algunas senadoras por quienes –más allá de estar en las antípodas de mi pensamiento– sentía alguna forma de respeto dada su trayectoria y su defensa respecto de algunos temas.

La verdad es que me sorprende escuchar que esto no ha constituido un hecho de violencia de género; que no tiene nada que ver con la ley 26.485. ¿Ustedes piensan que este no ha sido un mensaje estereotipado? ¿No lo hemos sufrido en carne propia las mujeres que trabajamos, que salimos a la calle, que ejercemos algún tipo de fuerza o de poder, que tenemos vehemencia en nuestras convicciones? ¿No hemos escuchado alguna vez un comentario sexista cuando, de alguna manera, hemos ejercido esta fuerza? ¿No nos han preguntado si estamos solas, si tenemos novio o qué nos pasa que "vinimos" de mal humor? Lamentablemente, todas las mujeres lo hemos vivido. Por lo tanto, no creo que haya nadie que pueda decir que este no ha sido un mensaje estereotipado.

¿Podemos decir que no es humillante para la figura presidencial y para la figura de una mujer jugar con lo más íntimo que tiene un ser humano, que es su sexualidad? Yo me pregunto si habrían levantado este video si la señora presidenta hubiera estado con su compañero. ¿O también hacen jugar su soledad en esto?

¿Atenta contra la dignidad de las mujeres? Yo creo que sí. Honestamente, creo que juega cobardemente con nuestra dignidad. Se esconde tras un análisis político que, realmente, no resiste observación. Como decía el senador Pichetto, muestra estas imágenes que, por supuesto, se encarga de decir que no son de su autoría; pero también indica cómo hacer para ver el video. Del mismo modo, dice que fue levantado de YouTube porque transgredía las normas. El hecho es que en definitiva lo levanta y lo usa igual.

Hacen un análisis político desde la imagen sexual y erótica de la señora presidenta de todos los argentinos. Si se utiliza a la mujer más representativa de nuestro país para enlodarla y hacer este juego perverso, ¿qué podemos esperar las demás mujeres? Con todo respeto, senador Naidenoff, creo que esto es violencia de la peor. Considero que esto tiene una connotación tremenda en la lucha de las mujeres contra la violencia de género.

Esta imagen estereotipada de la sexualidad unida al ejercicio del poder no hace otra cosa que ratificar que para algunos, en nuestra sociedad, el ejercicio del poder por una mujer sigue siendo una cuestión obscena.

Realmente me desilusiona la actitud de algunos senadores. El senador Giustiniani criteriosamente ha puesto en marco este tema. Creo que no deberíamos haber hecho otra cosa que ponernos de acuerdo en un texto que exprese un desagrado profundo por la utilización de la imagen presidencial con una connotación sexual inapropiada, absolutamente inapropiada para un análisis político.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el señor senador Romero.

Sr. Romero.- Señor presidente: he pedido la palabra para realizar una reiteración y una aclaración.

Después de lo mucho que se ha hablado, sigo ratificando el tono inapropiado de la nota y de su intención. Aquí no estamos discutiendo si la nota es buena o mala. Coincidimos en que es ofensiva. Hemos pasado a otro terreno; si este cuerpo puede, de

alguna manera, sancionar –cosa que no estamos haciendo–, repudiar, lamentar o ejercer algún tipo de presión sobre una expresión mediática.

Si esto fuera así, si esto fuera in crescendo y si la señora presidenta en vez de tomar los hechos con entereza hubiera promovido algo agresivo, estaríamos logrando, tal vez, la autocensura. Ahí es donde viene el tema de que la libertad está por encima de todo, más allá de que haya muchas cosas que tolerar, molestas o agraviantes. Y en este sentido, todos hemos sido objeto, en mayor o en menor medida, de la mira periodística durante nuestra vida. Esto quería expresar hace un momento, pero la señora senadora por Córdoba no me concedió la interrupción para hacerlo.

Felizmente, nosotros tenemos en la Argentina una ley de medios. Felizmente, no tenemos una ley de prensa. Felizmente, no tenemos regulación para la actividad periodística. Lo que hay es una ley de medios audiovisuales, que no tiene nada que ver con la libertad, porque se refiere solamente al derecho del Estado de ser concedente de licencias del espectro radioeléctrico que, está aceptado, tiene derecho a ordenar.

Entonces, no quiero que quede esa confusión: porque la mejor ley de prensa es la que no existe. Ése es mi criterio. Regulación de periodistas, regulación de la ética, regulación de qué es bueno y qué es malo... Eso sería lo peor que nos podría pasar en el país.

La ley de medios es para otra cosa: para contenidos audiovisuales en medios concedidos por el Estado. Esto es una revista, los diarios son los diarios, y los periodistas tienen el derecho de publicar y nosotros de quejarnos también; de decir que está mal, pero no utilizar otra herramienta que no sea el debate, la aprobación o la reprobación.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el senador Pérez Alsina y va a cerrar el senador Pichetto.

Sr. Pérez Alsina.- Señor presidente: muy brevemente.

En primer lugar, manifiesto mi adhesión a todos los senadores que han expresado preocupación sobre este tema. Creo que, sin haber sanción –como acaba de decir el senador Romero–, las opiniones son válidas.

Además, simplemente, quiero recordarles a los señores senadores que es fundamental tener presente un importantísimo fallo de Ponzetti y de Balbín contra Editorial Atlántida y ver los considerandos de los doctores Carrió y Fayt cuando hablan sobre el derecho a la imagen de las personas públicas y/o de personajes populares. Es todo un capítulo que los invito a leer y que trata exactamente el tema que estamos hablando hoy.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra la senadora Montero.

Sra. Montero.- Simplemente, como otros senadores se expresaron, quiero reafirmar absolutamente todo lo dicho por el presidente del bloque. La libertad de expresión siempre es un metaderecho, así que respaldo la defensa que ha hecho. Tengo nivel de tolerancia cero a cualquier tipo de limitación a la libertad de expresión.

Simplemente, quiero pedir autorización para efectuar inserciones, porque no quiero abrir un debate de esto. Quiero ser prudente. Tenemos otros temas. Hay gente que está en la calle esperando el tratamiento del proyecto del Banco Ciudad.

Solamente, voy a leer algo que la misma presidenta –que bien se sabe defender– ha indicado en algunos de sus discursos. “Prefiero mil millones de mentiras antes que ser la responsable de cerrar la boca de alguien. Ésta es la forma en que entiendo la libertad democrática”. Esto lo ha dicho en el ámbito de un homenaje a los miembros de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Entonces, sinceramente, creo que la presidenta entiende muy bien el rol que está ejerciendo en este momento. Sabe que es una persona políticamente expuesta. Las personas que estamos políticamente expuestas y que muchas veces asumimos ese rol con responsabilidad sabemos que tenemos que tener un orden de prioridades. La

prioridad ha sido ésta: no censura ni efectuar ninguna limitación a la libertad de expresión. A esto, simplemente, estoy adhiriendo y respaldo la posición de nuestro presidente de bloque sin entrar en ningún tipo de debate y pido que sí se hagan algunas inserciones, porque creo que hay algunas cosas que deberían quedar registradas, por todo lo que se ha dicho acá, en las versiones taquigráficas.
Sr. Presidente.- Senador Pichetto, si le parece, podemos someter a votación las inserciones antes de que usted haga su cierre.
Sr. Pichetto.- Estoy de acuerdo.
Sr. Presidente.- Se van a votar las inserciones solicitadas.
-Se practica la votación.
Sr. Presidente.- Quedan aprobadas las inserciones.[4]
Tiene la palabra el señor senador Pichetto.
Sr. Pichetto.- Señor presidente: en primer lugar, el tema que estamos tratando no tiene nada que ver con el tema del desacato. Aquí no hay ninguna denuncia penal, ni ningún tipo de sanción contra el medio, ni ningún pedido de que se secuestre la revista. Estamos considerando una declaración, de las tantas que el Senado de la Nación hace en el ejercicio legítimo del derecho contra la violencia. Siempre hemos sido coherentes en este tema y creemos que esta tapa tiene características de violencia, de agresión y de afectación de la dignidad y la imagen. Ya lo dijo muy claramente la senadora Riofrío.
En orden a la declaración, como dijo muy bien el senador Giustiniani, vamos a proponerles a los señores senadores: su profundo desagrado al agravio de que fue víctima la presidenta de la Nación en la tapa de la revista *Noticias* de la editorial Perfil. Este es el concepto que vamos a proponer.
En segundo lugar, quiero decir algo y no lo hago como una chicana porque recién se lo comuniqué al bloque de senadores de la Unión Cívica Radical. Me parece importante que, en el marco de la Cámara de Diputados, el bloque de un partido democrático, como es la Unión Cívica Radical se exprese claramente. Esta es una noticia reciente de TELAM. Por eso me acerqué a pedirles apoyo. La noticia dice que el bloque de diputados radicales rechazó la tapa de la revista *Noticias* sobre Cristina. El bloque de diputados de la UCR manifestó su rechazo a la tapa del último número de la revista *Noticias* sobre la presidenta por considerar que afecta a la igualdad de género y por incurrir de lleno en la difusión de patrones que denigran a la mujer.
Aquí no estamos pidiendo ningún tipo de sanción.
Sr. Sanz.- ¿Me permite una interrupción?
Sr. Presidente.- El senador Sanz le solicita una interrupción.
Sr. Pichetto.- Sí, cómo no.
Sr. Presidente.- Para una interrupción, tiene la palabra el señor senador Sanz.
Sr. Sanz.- Señor presidente: es un minuto, para contestarle en nombre del bloque; ya lo había hecho el presidente del bloque. Una cosa es el rechazo político, y en eso, los diputados y los senadores radicales no tenemos contradicciones. Las palabras del presidente de mi bloque al sentar posición establecieron que no estamos de acuerdo con esa tapa: no es feliz, no es grata, no es buena y no la compartimos. Ese es el rechazo político. No hay contradicciones.
Pero otra cosa es el rechazo institucional del Senado de la Nación. El presidente del bloque ha dicho que en materia de definición institucional nosotros estamos por la libertad de expresión. Así que no hay ninguna contradicción ni incoherencia. Y si el bloque de diputados radicales estuviera hoy en esta misma situación tratando de votar una declaración, harían lo mismo que nosotros.
Sr. Pichetto.- No voy a entrar en un debate porque el tema tiene que ir recortándose. Yo creo que lo que vale como declaración política también vale como declaración

[4] Ver el Apéndice.

institucional; si no, hay contradicciones en términos del pensamiento y de los hechos. Además, tampoco estamos en contra de la libertad de expresión, simplemente estamos haciendo una manifestación legítima como expresión de desagrado. Incluso, lo hemos atenuado para tratar de encontrar un marco de consenso: proponemos "profundo desagrado" frente a la tapa de esa revista.

Ahora, no estamos pidiendo que la revista salga de circulación, ni que se le apliquen multas –como se quiso distorsionar aquí–, ni que se le aplique el desacato. Todo un montón de tonterías que uno tiene que escuchar cuando distorsionan el contenido del debate y cuando hablan sobre la ley de medios, que no tiene nada que ver con la prensa gráfica, como bien explicitó el senador Romero.

Por lo tanto, nuestra propuesta es que se ponga a votación la declaración. Nuestro bloque la va a votar. Los que nos quieran acompañar, me parece que sería bueno que lo hagan; y los que quieran votar en contra, que voten en contra.

Sr. Petcoff Naidenoff.- Avancemos.

Sr. Presidente.- Muy bien, vamos a someter a votación el proyecto de declaración.

Tiene la palabra el senador Pichetto.

Sr. Pichetto.- El texto expresa el profundo desagrado al agravio del que fue víctima la presidenta de la Nación, en la edición número 1.863 de la revista *Noticias*, de la editorial Perfil, publicada el 8 de setiembre del corriente año, donde denigran su imagen en la tapa de dicha revista.

Sr. Presidente.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-Se practica la votación.

Sr. Presidente.- Aprobado.[5]

Tiene la palabra el senador Rodríguez Saá.

Sr. Rodríguez Saá.- Quiero que quede constancia de mi voto negativo y, también, del voto negativo del senador Romero.

Sr. Presidente.- Vamos a dejar constancia…

Sr. Pichetto.- Los que no levantaron la mano votaron por la negativa.

Sr. Presidente.- Sí, pero como no fue voto electrónico, se deja constancia del voto negativo de las senadoras Estenssoro y Morandini, de los senadores del bloque de la UCR, de los senadores Romero y Rodríguez Saá, y de la senadora Monllau.

14
CONFLICTO EN LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el senador Martínez.

Sr. Martínez.- Señor presidente: en función de los acontecimientos que han ido llevándose a cabo en la provincia de Santa Cruz, hemos comenzado, en diciembre pasado, con algún tema de conflicto. Realmente, estas situaciones deberían resolverse dentro del ámbito institucional de la propia provincia.

Seguimos avanzando con el vaciamiento que le hicieron, en su momento, al gobernador Peralta. Pero, en los últimos tiempos, se ha ido generando una espiral, motivo de gran preocupación, mucho más con la culminación, producida en los últimos días, concretamente…

-Murmullos en el recinto.

Sr. Presidente.- Por favor, si mantenemos el orden durante la reunión, podemos escuchar al senador.

Sr. Martínez.- Durante el día de la fecha, ha habido declaraciones cruzadas, primero, con miembros de Diputados de la provincia, intendentes, gobernador y vicegobernador. Pero, desde hace unos días a la fecha, hemos comenzado a tener la participación, en esta espiral de confrontación, de miembros del gabinete nacional.

---

[5] Ver el Apéndice.

Concretamente, hace quince días aproximadamente, el gobernador de la provincia ha enviado nuevamente un proyecto para generar la posibilidad de tomar créditos y endeudarse para paliar el déficit que, de acuerdo con el presupuesto para el año corriente, era de 1.500 millones. En una conferencia de prensa del señor ministro de Economía, el señor Ivovich, se dijo que estaría alrededor de los dos mil y pico de millones para el transcurso de este año, manifestándose a su vez que no iba a tener el acompañamiento. Esto lo dijo el propio gobernador, cuando señaló que tenía cuatro o cinco votos de la Legislatura para aprobar esto.

Realmente, se ha generado un mecanismo de permanente charla de los gremios, en función de la posibilidad de avanzar o no en el cobro de lo que tenía que ver con los haberes. El gobernador ha dicho que puede hacerlo, pero con mucha dificultad. Este mes va a avanzar en el pago, pero no sabe de aquí en más qué sucederá.

Le ha adelantado a los señores intendentes que, de no recibir algunos aportes extraordinarios por parte del Estado nacional, tampoco iba a poder hacer los giros necesarios como para que ellos pudieran avanzar en los gastos corrientes que tiene cada uno de ellos.

El gobernador sale con una declaración muy dura hace quince días. Dijo que, de alguna manera, le quieren enrostrar a él el fracaso del modelo; palabras textuales del gobernador en una radio de Río Gallegos.

El secretario de Seguridad, señor Berni, en su momento dice públicamente –y todo lo que se dice es público, no son trascendidos–, que va a ir a instruir a la gente de la policía de la provincia de Santa Cruz, porque el gobernador ejercía tareas de inteligencia o espionaje cada vez que la presidenta estaba en esa provincia. Todo esto ha ido en una escalada que realmente nos preocupa.

El ministro De Vido ha manifestado que pide a los diputados de Santa Cruz que no acompañen este proyecto de endeudamiento que ha enviado el gobernador Peralta a la Cámara, que ha ingresado el viernes de la semana pasada. Y la respuesta que hemos tenido hoy los santacruceños por parte del gobernador Peralta es que Julio De Vido critica su administración como si fuera un interventor virtual de la provincia y, además, dice que es parte de una operación para sacarlo del cargo.

Los habitantes de Santa Cruz tenemos la piel sensible. En efecto, en estos últimos tiempos, desde que el doctor Kirchner dejó la gobernación, aquellas personas que habían sido electas por el voto popular no han podido concluir sus períodos institucionales. Ocurrió con Sergio Acevedo, luego pasó con Sancho, que era el vicegobernador, y asume quien hoy es el gobernador Peralta para terminar su mandato. Después, en las últimas elecciones, gana Peralta, el candidato oficial, quien manifiesta su apoyo al gobierno.

No sabemos cuál fue el motivo del quiebre de esta relación. Pero lo que sí nos preocupa y mucho –por eso el proyecto de declaración– es esta espiral de declaraciones. De alguna manera, deseamos que esta espiral no continúe e instamos a que todos aquellos que tenemos alguna responsabilidad, en vez de tirar nafta, tiremos agua al conflicto que hoy se vive en Santa Cruz.

Hasta hoy, era un problema de gestión en la provincia. No queremos que esto se transforme en un problema institucional. Por eso, quiero transmitir esta preocupación al cuerpo, a fin de ponernos todos al servicio de que las partes se acerquen, para que no tengamos que lamentar otra vez que la gente que es electa en nuestra provincia, nuestro gobernador –con el cual no comparto muchísimas cosas–, no pueda terminar su período.

Sr. Presidente.- Corresponde, en primer lugar, votar el tratamiento sobre tablas.

-Se practica la votación.

Sr. Presidente.- Aprobado.

En consideración en general.

Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto.- Va a hablar el senador González.

Sr. González.- Señor presidente: seré breve.

Recién, el presidente de nuestro bloque dijo que los temas de las provincias se resuelven en las provincias. Yo no dudo de la buena fe ni de la intención del senador Martínez, pero acabo de conocer este proyecto; él me lo acaba de mostrar y de explicar.

En realidad, en sus fundamentos, trae una serie de cuestiones que son de injerencia provincial y que están siendo ahora debatidas profundamente en el ámbito de la provincia. El proyecto establece la preocupación por la declaración del gobernador, en el sentido de que el ministro de Planificación sería un interventor virtual de la provincia. Yo no creo que el ministro de Planificación sea un interventor virtual de la provincia.

El ministro de Planificación, en el ámbito de su función, ha trabajado en muchas obras de envergadura de la provincia de Santa Cruz y ha colaborado en algunas que son realmente importantes para el futuro de la provincia, entre las que puedo detallar, a modo de ejemplo: la ampliación del puerto de Caleta Paula, la ruta 40, la Central Hidroeléctrica de Río Turbio o, recientemente, el interconectado de las represas sobre el río Santa Cruz.

Creo que es una declaración del gobernador. En la actualidad, la provincia de Santa Cruz está debatiendo internamente cómo resolver una situación de gestión provincial donde, de ninguna manera, le podemos endilgar nosotros responsabilidad al gobierno nacional.

Quienes hemos participado durante todos estos años del devenir político institucional de la provincia lo conocemos muy bien. Entiendo que el senador Martínez tiene una lógica preocupación. En otras oportunidades, en momentos también difíciles para la provincia, incluso me he comunicado con él, siendo yo ministro, para valorar su colaboración para solucionar algunos problemas que hemos tenido. No obstante, de ninguna manera creo que nosotros debamos manifestar preocupación porque se considera al ministro de Planificación Federal un interventor virtual de la provincia de Santa Cruz. Esta es mi opinión.

Sr. Pichetto.- Vamos a votar en contra.

Sr. Presidente.- Se va a votar.

-Se practica la votación.

Sr. Presidente.- Queda rechazado.

15
PREOCUPACIÓN POR HECHOS OCURRIDOS EN FORMOSA

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el senador Petcoff Naidenoff.

Sr. Petcoff Naidenoff.- Señor presidente: a través de un proyecto de declaración, tratamos de expresar la preocupación por algunos hechos ocurridos en la provincia de Formosa, precisamente en la ciudad Capital, que reflejan desde nuestra mirada un inquietante retroceso en materia de libertades. Justamente, hoy estamos discutiendo este contexto de la libertad de expresión y, también, de alguna manera, en el caso que voy a tratar, la vulneración de la libertad o el derecho del acceso a la información.

Para que tengan una idea de qué se trata esto, el lunes 10 de setiembre del corriente, estaba programada una conferencia de prensa en el hotel de suboficiales de Gendarmería de la provincia de Formosa, organizada por el Comité Provincial de la Unión Cívica Radical juntamente con la Asociación de Médicos de la República Argentina, filial de la provincia, a efectos de que el titular de la Auditoría General de la Nación, el doctor Leandro Despouy y el titular de la APDH, es decir, la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, brindaran una explicación respecto de la situación del control externo en la Argentina. El titular de la APDH tiene una mirada crítica que no coincide, quizá, en algunos temas, con la mirada del gobierno respecto de

las políticas que se implementan en el orden nacional, y fundamentalmente en la provincia, vinculadas con los derechos humanos.

Este salón del hotel fue contratado con cuarenta cinco días de anticipación. Sorpresivamente, en horas de la mañana del mismo lunes 10, el titular del partido en la provincia fue notificado de la decisión del responsable del hotel de cancelar la reserva por razones políticas.

Ustedes saben mejor que nadie que en Formosa está mal visto ser opositor. Eso fue lo que quedó en claro con lo que expresó el responsable del hotel. Cuando se lo interrogó sobre quién dio esa orden, dijo que venía de arriba. Esto no es nuevo: siempre la orden viene de arriba. Tampoco es la primera vez que ocurre un hecho de ese tipo con el hotel de suboficiales de Gendarmería. En 2009, cuando en la provincia celebramos un evento para discutir la situación de la resolución 125 y se hicieron presentes algunas entidades, también estaba previsto hacerlo en el mismo hotel y terminamos haciéndolo prácticamente en la vereda, en una tribuna, porque el hotel recibió una orden de arriba. Siempre la orden de arriba.

A veces –lo digo lastimosamente–, nos mal acostumbramos en este recinto, que es un ámbito federal, a decir con liviandad que las cuestiones provinciales deben resolverse en los ámbitos provinciales, perdiendo de vista que muchas voces se silencian con la discrecionalidad, el autoritarismo, la imposición, por esta especie de manejo feudal; o la confusión que genera –creo yo, desde mi mirada– la perpetuidad en el cargo de gobernadores que pasan a ser monarcas electivos. Y estas cosas se toman con cierta naturalidad.

En este recinto no podemos tomar con naturalidad no solamente que el titular de la Auditoría General de la Nación, un organismo de la Constitución, no brinde un informe a los ciudadanos, sino que tampoco podemos tomar con naturalidad que el titular de la APDH, una asociación permanente para defender los derechos humanos que se gestó en 1975 −en un contexto de clandestinidad, en la época del proceso militar, cuando todo estaba prohibido− para defender la vida y tratar de recuperar ciertos criterios de libertad, que este hotel de Gendarmería haya tomado la decisión, por una orden de arriba, de cancelar el contrato suscrito con el partido y con la filial de la Asociación de Médicos de la República Argentina.

¿Qué podía molestar lo que iba a decir Despouy? Iba a brindar un informe acerca de la situación de la Auditoría, de cuál es el rol de un órgano de control de la Constitución Nacional. ¿En qué puede afectar eso? ¿Será porque el titular de la Auditoría tiene una mirada particular en cuanto al cumplimiento o no por parte de algunas provincias de los relevamientos territoriales impulsados por la última ley que sancionó el Congreso? ¿En qué afecta eso? ¿Qué puede afectar que el titular de la APDH brinde un informe en ese hotel? No sé si se dimensionan realmente las cosas que hoy están sucediendo y que se toman con naturalidad.

Si se mira un poco hacia atrás, no allá lejos y hace tiempo sino 1983, la democracia que tanto costó recuperar, los sueños de libertad que se anhelaron y que tanto siempre se reivindicaron desde una tribuna, hoy están absolutamente vapuleados. Entonces, lo que nosotros planteamos −y con el "nosotros" me refiero a nuestra mirada, a los que representamos no a la abrumadora mayoría que ha acompañado al gobierno pero sí a la abrumadora mayoría que tiene derecho a vivir en libertad− es que estas cosas no vuelvan a ocurrir. En ese sentido, si desde este Senado, desde este ámbito federal, no expresamos con vehemencia el rechazo a la decisión del hotel −y no me interesa de quién provino la orden de arriba; siempre está arriba−, vamos por mal camino.

Creo que debemos tener una mirada diferente, no la de la lealtad política mal entendida. No responsabilizo a nadie: la orden vino de arriba, está mal mirado ser

opositor en Formosa y el titular de la APDH no pudo brindar un informe. Pero estamos en 2012; pasaron muchos años desde la recuperación de la democracia...

Sr. Mayans.- Pero hicieron la conferencia.

Sr. Petcoff Naidenoff.- Por supuesto, senador, que hicimos la conferencia. Al final, la conferencia la hicimos en el Comité Provincial de la Unión Cívica Radical. Por lo tanto, senador Mayans, no aclare porque oscurece.

Lo real y concreto es que un hotel cercenó la posibilidad de que muchos ciudadanos −que no son radicales y que no tienen por qué acercarse a un comité provincial o a un local partidario− conocieran no solo el funcionamiento de la Auditoría sino que también discutieran con la APDH otra mirada respecto de los derechos humanos.

Para finalizar, dejo sentada mi posición y espero realmente que el proyecto sea acompañado y no que, con un criterio de mezquindad política, sea rechazado. No es casual ni nueva esta situación. Además, es peligroso que el autoritarismo no tenga límites e impida el acceso a una información fundamental.

Sr. Presidente.- En consideración el tratamiento sobre tablas.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-Se practica la votación.

Sr. Presidente.- Aprobado.

Tiene la palabra el señor senador Mayans.

Sr. Mayans.- Señor presidente: tengo entendido que la conferencia pudo hacerse y que los expositores pudieron manifestarse. En ese sentido, debo decir algo con relación a lo expresado por el senador Naidenoff: si hay un lugar donde se respeta la libertad de expresión es en la provincia de Formosa. Digo esto porque hay algunos medios que dicen cualquier cosa de cualquier funcionario provincial y hasta del gobernador. Me gustaría invitarlo para que escuche las cosas terribles que dicen y los ataques personales en que incurren esos medios. Por lo tanto, no existe censura en Formosa...

Sr. Presidente.- Senador Mayans: tiene dos pedidos de interrupción.

Sr. Mayans.- No los concedo, señor presidente.

Reitero: no existe censura ni se coarta la libertad de expresión en mi provincia. El tema es el siguiente: ante cualquier problema que tienen los partidos de la oposición, le echan la culpa al gobierno. En este caso, en un hotel de Gendarmería Nacional, que tiene un salón de exposición, hubo un problema administrativo, según tenemos entendido. Pero, por supuesto, la culpa la tuvo el gobierno. Si lo podían hacer en cualquier parte. Inclusive, el gobierno les ha ofrecido lugares públicos a los partidos de la oposición para que realizaran actos, como en el caso del Anfiteatro de la Juventud, y lo rechazaron.

Entonces, nosotros, por supuesto, rechazamos esta acusación. No puede entenderse que es el gobierno. No nos preocupa lo que puedan decir. Es un gobierno que tuvo el respaldo del 77 por ciento de la población de Formosa. ¿Pero saben por qué? Por trabajo. Por obras, se ha ganado este acompañamiento del pueblo. Lo que pueda decir Despouy en Formosa no existe. No existe acá ni en la provincia. Lo que pueda decir no es una preocupación.

Con relación a lo que haya pasado con Gendarmería, de allí a echar la culpa al gobierno provincial hay una gran distancia. Por supuesto que estamos en total desacuerdo y rechazamos estas expresiones que no tienen nada que ver con lo que pasa en la provincia. Lo que sucede en Formosa se resolvió en las elecciones pasadas. Y allí están los números que dicen a quién respalda el pueblo, más allá del operativo que hagan, inclusive, con los medios nacionales, que a veces faltan a la verdad. Lógicamente, cada vez que hacen esos operativos, la expresión del pueblo de Formosa es más a favor del gobierno de la provincia. Lo que pasa es que hay que respetar la decisión de los formoseños. Y los que votan en Formosa son ellos. Felizmente es así.

Por lo expuesto, rechazamos este tipo de declaraciones que no tienen nada que ver con la democracia ni con la libertad en Formosa.

Sr. Presidente.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto.

-Se practica la votación.

Sr. Presidente.- Queda rechazado.

16
MODIFICACIÓN DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS. MOCIÓN DE PREFERENCIA

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el senador Verna.

Sr. Verna.- Señor presidente: solicito una preferencia para que en la última sesión de octubre se trate, con dictamen de comisión, el proyecto contenido en el expediente S.-1.714/12, por el cual se propone que el Congreso retome la facultad de imponer el mínimo al Impuesto a las Ganancias, a la renta proveniente del trabajo personal, tanto cuando es en relación de dependencia, como cuando es un empleo público, o se trata de jubilaciones o pensiones.

Como todos los senadores saben, hoy un trabajador soltero con un ingreso de 5.782 pesos paga el Impuesto a las Ganancias, y uno casado, con dos hijos, con ingresos por 7.998 pesos, también.

Proponemos elevar el mínimo, recuperar para el Congreso la facultad de fijarlo y que se actualice por el mismo índice que se actualizan las jubilaciones. Y para no tener pérdidas en la recaudación, proponemos que se grave la renta financiera.

Estamos pidiendo la preferencia para el tratamiento del proyecto con dictamen de comisión.

Sr. Presidente.- En consideración la moción de preferencia.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-Se practica la votación.

Sr. Presidente.- Se aprueba.

17
O.D. Nº 847/12
MODIFICACIÓN DE LA LEY DE LEALTAD COMERCIAL

Sr. Presidente.- Corresponde la consideración del orden del día con proyecto de ley que por Secretaría se enunciará.

Sr. Secretario (Estrada).- Corresponde considerar el dictamen en el proyecto de ley del señor senador Giustiniani y otros señores senadores por el que se modifica un artículo de la Ley sobre Lealtad Comercial.

Sr. Presidente.- En consideración.

Tiene la palabra el senador Pichetto.

Sr. Pichetto.- Quiero hacer una aclaración breve para saber si vale la pena seguir yendo a las reuniones de labor parlamentaria o si no vamos más. Directamente no vayamos más, vengamos acá, hagamos un jolgorio alegre y que cada uno hable de lo que se le cante.

Habíamos dicho que en estos temas hablaban el miembro informante autor del proyecto y votábamos. No quiero limitar a nadie, pero eso fue lo que acordamos.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra la senadora Escudero.

Sra. Escudero.- Efectivamente, eso fue lo acordado, justamente porque pedimos que se cambiara el orden y que estos dos temas, que son en beneficio de la gente y no en perjuicio de nadie, fueran primero.

Sr. Presidente.- Se supone que todos son en beneficio, senadora Escudero.

Tiene la palabra el senador Giustiniani.

Sr. Giustiniani.- Señor presidente: se va a tratar un proyecto de ley cuya comisión cabecera fue la Comisión de Derechos y Garantías, presidida por el señor senador Nito Artaza. En ese sentido, quiero hacer un reconocimiento a la tarea de la comisión. El

señor senador Artaza, en representación de su bloque, y el resto de los bloques han acompañado la firma del dictamen en cuestión.

Voy a ser muy breve. El tema es sumamente importante. Cuando se modificó la ley 22.802, de lealtad comercial, se lo hizo a través de dos normas, la ley 25.954 y la 26.179, que incorporaron el artículo 9º y el 9º bis, respectivamente. Esa modificación introdujo la figura del redondeo a favor del usuario y el consumidor. Este hecho tan simple estuvo motivado en esas típicas avivadas de los comercios y de las cadenas de supermercados, que siempre redondeaban a favor de ellas y nunca a favor del cliente al darles el vuelto.

Como decía, se incorporó un texto a ley 22.802 mediante las leyes mencionadas que, textualmente dice: "En todos aquellos casos en los que surgieran del monto total a pagar diferencias menores a cinco centavos y fuere imposible la devolución del vuelto correspondiente, la diferencia será siempre a favor del consumidor."

Este hecho simple muchas veces no fue cumplido, lo cual obligó a tomar medidas para que se llevara a cabo. Pero aparece otro elemento que no se da en el caso del vuelto en efectivo y que es habitual en el cobro de las facturas, sobre todo, en las correspondientes a servicios públicos. Los proveedores de bienes y servicios públicos, al determinar el total a pagar por parte del cliente, siempre redondean contrariamente a lo que determina la norma; es decir, el redondeo lo hacen a favor de su propia empresa. Esto ha motivado diversos reclamos. Por ejemplo, usuarios de empresas de medicina prepaga que pagaban 863 pesos, en realidad, debían abonar 862,05; es decir, las empresas siempre redondean a su favor.

Por eso, en sintonía, en coherencia con el artículo 42 de la Constitución Nacional y con las leyes mencionadas, se propone un texto a fin de que no quede absolutamente ninguna duda sobre la aplicación de la ley de redondeo. En efecto, el texto que se propone es un agregado al artículo 9 bis, que diría lo siguiente: Los comercios y/o empresas, al confeccionar las facturas por bienes o servicios, deberán liquidar el monto total del precio respetando lo dispuesto en el párrafo primero de este artículo.

Sin otras consideraciones, voy a solicitar que se autoricen las inserciones de los señores senadores a fin de que todos puedan dejar expresadas sus opiniones sobre un tema tan importante en defensa de los usuarios y consumidores y, a la vez, que se pase a votar el proyecto de ley en consideración.

Sr. Presidente.- Se van a votar los pedidos de inserción.

-Se practica la votación.

Sr. Presidente.- Aprobado.[6]

Si ningún otro señor senador va a hacer uso de la palabra, se va a votar en general y en particular en una sola votación el proyecto en consideración.

-Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada).- Se registran 52 votos por la afirmativa. Unanimidad.

-El resultado de la votación surge del acta correspondiente.[7]

Sr. Presidente.- Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados. [8]

18
O.D. Nº 925/12
RÉGIMEN FEDERAL DE EMPLEO PROTEGIDO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Sr. Presidente.- Corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Trabajo y Previsión Social, de Población y Desarrollo Humano y de Presupuesto y Hacienda en el

[6] Ver el Apéndice.
[7] Ver el Apéndice.
[8] Ver el Apéndice.

mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre régimen federal de empleo protegido para personas con discapacidad. Se trata del Orden del Día Nº 925, que no está impresa.

En consideración el tratamiento sobre tablas, dado que el Orden del Día Nº 925 no se encuentra impreso.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-Se practica la votación.

Sr. Presidente.- Aprobado.

En consideración.

Sr. Fernández.- Pido la palabra.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el señor senador Fernández.

Sr. Fernández.- Señor presidente: hay un tema que estuvimos hablando con el senador Morales sobre un artículo en particular. Si fuera posible, le voy a pedir que en lugar de tratar este tema en este momento lo pasemos como segundo tema a considerar, para que me dé tiempo a hacer las consultas pertinentes.

Sr. Presidente.- ¿Hay alguna objeción?

Sr. Morales.- Pido la palabra.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el señor senador Morales.

Sr. Morales.- En virtud de que existiría la posibilidad de que podamos incorporar allí un texto, pero hay que hablarlo con el Ministerio de Trabajo, me parece conveniente que tratemos primero el tema relacionado con el Banco Ciudad.

Sr. Presidente.- Muy bien. Entonces, vamos a modificar el orden para tratar primero el Orden del Día Nº 903.

19
O.D. Nº 903/12 Y ANEXO
DEPÓSITOS JUDICIALES DE LOS TRIBUNALES NACIONALES Y FEDERALES

Sr. Presidente.- Corresponde considerar el dictamen en el proyecto de ley venido en revisión, y en los de los señores senadores Cabanchik y Pérez Alsina, y Artaza y Marino, sobre depósitos judiciales de los tribunales nacionales y federales.

Sr. Pichetto.- Pido la palabra.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto.- Está confeccionada una lista de oradores. Sería el momento oportuno para darle lectura y ver si algún otro legislador se quiere incorporar. De esta manera luego podemos dar por cerrada la lista de oradores y tener una hora tentativa de votación.

Sr. Presidente.- Sí, la propuesta era dar lectura a la lista de oradores y luego cerrarla.

Sr. Pichetto.- Exacto.

Sr. Presidente.- Están anotados los señores senadores Guastavino, Montero, Romero, Linares, Barrionuevo, Cano, Escudero, Monllau, Basualdo, Cabanchik, Estenssoro, Bongiorno, Cimadevilla, Filmus, Castillo, Fernández, Morales, y estarían cerrando Verna, Rodríguez Saá, Petcoff Naidenoff y Pichetto.

-Varios señores senadores hablan a la vez.

Sr. Presidente.- Se incorporan los senadores Artaza y Luna.

Vamos a someter a votación dos cuestiones: la lista de oradores, para darla por cerrada, y las inserciones en forma conjunta.

-Se practica la votación.

Sr. Presidente.- Aprobado.[9]

Sr. Pichetto.- Señor presidente: la señora senadora De la Rosa no estaba anotada.

[9] Ver el Apéndice.

Sr. Presidente.- Muy bien. Si respetáramos los acuerdos, estaríamos votando alrededor de las 22. Les pido que mantengamos el silencio en la sala.

En consideración.

Tiene la palabra el señor senador Guastavino.

Sr. Guastavino.- Señor presidente: como bien anunciara el secretario de la Cámara estamos considerando el Orden del Día Nº 903, que contiene un dictamen de las comisiones de Justicia y Asuntos Penales, de Economía Nacional e Inversión y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión sobre los depósitos judiciales.

Para la elaboración de este dictamen se tuvieron en cuenta la iniciativa sancionada en la Cámara de Diputados y los proyectos presentados por los senadores Cabanchik, Pérez Alsina, Artaza y Marino. Por supuesto que aconsejamos aprobar el proyecto de ley que tuvo sanción en la Cámara de Diputados.

Durante el debate que hemos realizado hasta este momento ha estado muy presente el tratamiento de la noticia en los medios de información y de qué manera vemos a diario cómo consume la ciudadanía la información que proviene de los distintos medios masivos de comunicación. En general todos sabemos que llegamos a la conclusión de que, efectivamente, muchas de las cosas que leemos como información certera terminan siendo noticias que no se condicen con la realidad; muchas veces tergiversadas o manipuladas para ser presentadas de determinada manera. Esperemos que los argentinos no nos acostumbremos a este tipo de cosas y que siempre tratemos de combatir, en el marco de la democracia y de la libertad de expresión y de prensa –sobre la que tanto hemos hablado - este tipo de prácticas.

Traigo esto a colación, porque yo no termino de sorprenderme por los titulares de muchos diarios y por la información que han dado muchas radios y noticieros televisivos, que han presentado lo que estamos tratando acá con titulares de las siguientes características: “El Senado convertirá en ley el traslado de 6.900 millones de pesos del Ciudad al Nación”; “El Senado va a sancionar hoy la ley que le sacará al Banco Ciudad casi 7 mil millones de pesos”. Este tipo de información también la escuché en una radio, donde hubo muchos oyentes que son clientes del banco y que al escuchar estas cosas les generaba mucha preocupación, que luego la manifestaban por la misma radio. Señalaban “vienen por los 7 mil millones de pesos que están depositados en el Banco Ciudad”.

Obviamente, también los propios empleados del banco manifestaron su preocupación respecto de este tipo de cosas, que por otra parte también sostuvo el propio presidente de la entidad bancaria, quien dijo que esto pondría en juego la estabilidad laboral de muchos de ellos.

Todos esos comentarios crean la sensación de que cuando terminemos de sancionar esta iniciativa y se convierta en ley –una vez que la presidenta de la Nación la promulgue–, el presidente del Banco de la Nación estará preparado junto a una flota de camiones de caudales prestos a dirigirse al Banco Ciudad a tomar, yo diría casi por asalto, los 7 mil millones de pesos para llevárselos a su institución.

Esta es la sensación que da y naturalmente cuando dejan esta sensación, en este caso tiene que ver con lo que estamos tratando hoy, generan incertidumbre, estados de situaciones que ninguno quiere vivir. Y esta es la información que tenemos a diario, que generan este estado de cosas, este desánimo de que vienen por más. Todos sabemos, tanto los que vamos a votar a favor como los que lo harán en contra, los que no están de acuerdo con esta iniciativa y los que estamos de acuerdo, que esto es mentira. No vamos a ir a sacarles los 7 mil millones de pesos al Banco Ciudad para llevárselos al Banco Nación o para hacer caja para el gobierno, como también se dijo alguna vez.

Esto es mentira, porque en el proyecto de ley –permítame leerlo, señor presidente–, el segundo párrafo del artículo 1º dice textualmente: Los depósitos judiciales de los tribunales nacionales y federales que hasta esa fecha se encuentren

depositados –estamos hablando de la fecha de sanción de la ley, ¿no?– en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires continuarán en dicha entidad hasta la extinción de las causas que le dieron origen y como pertenecientes a ellas. Y continúa el articulado: En las causas en trámite ante los tribunales nacionales y federales que a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley tengan cuentas abiertas en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, los depósitos judiciales continuarán realizándose en dicha entidad y se mantendrán unificados hasta la extinción de las causas que le dieron origen.

Esto dice el proyecto de ley y hay que señalarlo, porque la mayoría de las informaciones que hoy yo personalmente he visto y leído –y eso que no tengo las seis pantallas que tiene mi compañero Aníbal Fernández en su despacho, yo tengo una nomás, que seguramente le habrán permitido ver más informaciones de esta naturaleza– indican esto que comento; dan esta sensación. Y esta es una mentira; lo sabemos todos; quienes vamos a votar a favor y quienes lo van a hacer en contra.

Dicho esto, el proyecto de ley dispone que los fondos originados en los depósitos de las causas de los tribunales nacionales y federales se comiencen a depositar a partir de la promulgación de la ley en las sucursales del Banco Nación de todo el país. Es decir, a partir de ahora.

Nosotros escuchamos muy atentamente al presidente del Banco Ciudad cuando vino a la Comisión y dijo que el Banco Nación podrá hacer uso real de los fondos depositados de acá a cinco años, por lo que, en consecuencia, durante ese tiempo el presidente y directivos del Banco Ciudad tendrán la posibilidad de establecer marcos y políticas de negocios que le permitan captar fondos para continuar teniendo las políticas crediticias que actualmente posee la entidad; sobre todo si ese banco no está en el norte entrerriano o en el pobre norte del país sino que está aquí, en la Ciudad de Buenos Aires, que es la de mayor nivel de vida, de mayor ingreso per cápita, donde se hacen los negocios y donde tienen sede las grandes empresas que están funcionando.

Por lo tanto, había, hay o habrá una situación única hasta tanto se sancione la norma, ya que en el único lugar del país donde los fondos que vienen de los tribunales federales y nacionales no se depositan en el Banco Nación es aquí en la Ciudad de Buenos Aires. Esta es una situación única y de excepcionalidad. En el resto del país, en todas las provincias, los fondos que se originan en las causas federales y nacionales de los tribunales van a depositarse en el Banco Nación.

Esto ha sido así porque en 1965, cuando se aprobó la ley 16.869, que este proyecto deroga, se estableció que los fondos de los tribunales nacionales y federales de la Ciudad de Buenos Aires se depositaran en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires y no en el Banco Nación.

Le pido permiso, señor presidente, para leer lo que en aquel momento dijo el entonces senador de la Unión Cívica Radical del Pueblo y presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda del Senado, el senador Santiago Carlos Fassi, que expuso cuáles eran los motivos por los cuales esto debía cambiarse para generar esta excepcionalidad de que, en lugar de ir al Banco Nación, esos fondos fueran al Banco Ciudad.

Y decía así: “El Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires –se llamaba así en aquel entonces– es una institución de características propias, adecuadas a las necesidades de una gran ciudad y tiene por principal propósito servir al crédito de los humildes, que no lo tienen personal, es decir que no pueden acceder al crédito personal, y sólo pueden procurárselo mediante la prenda de sus bienes muebles, a veces, los más indispensables. Ese crédito exige gastos considerables en personal y comodidades para la tasación y conservación de los bienes prendados. Tales gastos, dadas las actuales remuneraciones, exigen un volumen de operaciones que no se satisfacen con las presentes posibilidades del banco, por lo que es necesario alimentarlo con mayores aportes.”

Entonces, lo que justificaba esta decisión del Congreso en 1965 era, justamente, fomentar el banco municipal; proveerlo de fondeo, de depósitos, pero para que esos fondos estuvieran destinados a aquellos ciudadanos vecinos de la Ciudad de Buenos Aires que no tenían posibilidad de acceder, por sus condiciones económicas, a los créditos personales.

Obviamente, esta era una decisión excepcional, transitoria, de un tiempo. Y el tiempo efectivamente ha pasado. Los fundamentos que justificaban esta decisión de aquel entonces hoy están absolutamente tergiversados. ¿Por qué digo esto? Porque el 70 por ciento de los fondos que provienen de los depósitos de las causas de los tribunales nacionales y federales del Banco Ciudad no van para este sector, es decir para el sector que justificó la modificación de la ley; por el contrario, van para las grandes empresas. Y esto lo podemos comprobar tranquilamente accediendo a la página web del banco.

Entonces, es una cuestión de estricta justicia, porque de 2003 en adelante el Banco Nación viene trabajando fuertemente en sostener y fomentar, a través del crédito, el desarrollo y el crecimiento productivo a lo largo y ancho del país, es decir, en todas las provincias. El Banco Nación es el banco federal por excelencia; es el banco que siempre ha estado presente en las provincias. Siempre lo ha estado; hasta en los momentos más difíciles que hemos vivido en la Argentina.

En efecto, yo no puedo olvidarme –y quiero recordarlo aquí– cuando en Entre Ríos, en la crisis de 2000, un fin de semana los dueños del Banco de Entre Ríos cerraron las sucursales y tiraron las llaves al río de la Plata, yéndose al Uruguay y dejando el banco cerrado. Recuerdo que esto fue un viernes. El lunes siguiente el banco no abría, pero vino un rescate del Banco Nación –como también lo hizo con otros bancos, como por ejemplo el Suquía– y se hizo cargo de esa situación. Pensemos lo que ocurría en estas provincias ante la decisión de los responsables del banco de dejar todo e irse del país. El Banco Nación siempre está.

El Banco Nación tiene un nivel de préstamo cercano al 70 por ciento en el interior de la República Argentina. Necesita, inclusive, ir generando fondos para poder seguir sosteniendo lo que es la inversión, lo que son los créditos para la producción y para las pequeñas y medianas empresas, que es un tema central.

Inclusive, en 1965, cuando se debatió este tema, los directivos del Banco Nación presentaron una nota –si me permite, señor presidente, la voy a leer– donde cuestionaron la constitucionalidad de aquella ley.

Esta nota decía así: “Siendo la Justicia de la Capital Federal justicia nacional, y de acuerdo con lo dispuesto por la Constitución Nacional corresponde, conforme a los principios federalistas que informan el sistema de esta última, que los fondos provenientes de los depósitos judiciales que se efectúen en tribunales nacionales, ya tengan su asiento en provincias o en la Capital Federal, ingresen a incrementar los depósitos de un banco nacional, a fin de que los mismos sean aplicados a destinos de orden nacional y no con fines meramente localistas, como sucedería con el banco municipal de la Ciudad de Buenos Aires.”

La nota agrega que el fondo de la cuestión implica, en definitiva, la determinación del orden de prioridad con que deben utilizarse los recursos, es decir, hacia la movilización de la capacidad productiva del país en su conjunto, con beneficios duraderos para toda la Nación o si, por el contrario y con sentido excluyente, deberían primar consideraciones de efecto local.

No me quiero extender más. Podríamos hablar de las cartas orgánicas tanto del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, donde claramente se indica que es el agente financiero de la ciudad, el instrumento de política crediticia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, destinado prioritariamente a promover el crecimiento del empleo, la equidad distributiva y la calidad de sus clientes y vecinos, como de la del Banco

Nación, que apunta a apoyar la producción agropecuaria, fomentar la industria argentina, promover el equilibrio y el desarrollo regional.

Además, el Banco de la Nación Argentina está en todos lados donde se necesita el fomento, donde se necesita promover la inversión, donde se necesita de los créditos justamente para seguir acompañando el crecimiento de esta Argentina.

Por otro lado, también el proyecto de ley, efectivamente, en una cláusula transitoria despeja este temor de la posibilidad de despidos.

Con estas palabras vamos a aconsejar, obviamente, aprobar el dictamen en mayoría en el proyecto que vino en revisión de la Cámara de Diputados, que creemos que establece un marco de justicia; sobre todo para aquellos que somos del interior del país y que creemos que tenemos que contar con un Banco de la Nación Argentina cada vez más fortalecido.

Insisto: en todas las provincias los fondos de los depósitos judiciales nacionales y federales van al Banco de la Nación Argentina. El único lugar donde hay una situación de excepción –y es única– es aquí en la Capital Federal.

Por otro lado y para cerrar, señor presidente, vuelvo a lo que manifesté al principio. Todos sabemos –tanto los que apoyamos la iniciativa y la vamos a votar a favor, como quienes no la apoyan y lo harán en contra– que esto que se ha transmitido durante todo el día desde los medios mayoritarios de comunicación masiva –por lo menos los que yo he visto–, en el sentido de que vamos a quitarle 7 mil millones de pesos al Banco de la Ciudad de Buenos Aires para llevárnoslo al Banco de la Nación Argentina, es una absoluta mentira. Y reitero que todos lo sabemos.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra la senadora Montero.

Sra. Montero.- Señor presidente: cuando empecé a analizar la iniciativa, me dije "Es un proyecto de seis artículos; cuatro modifican o derogan leyes bastante históricas, que han marcado una trayectoria; otro artículo es una expresión de deseos –como lo que acaba de manifestar el senador Guastavino– y es que esta norma debería preservar el empleo o no producir ninguna consecuencia que pueda afectar las condiciones de empleo de los trabajadores; y otro artículo es de forma".

La verdad es que cuando empecé a estudiar la iniciativa me resultaba un poco compleja, porque justamente modifica estas leyes que vienen de mucho tiempo atrás en nuestra historia. Recién el senador Guastavino bien las mencionaba. Se trata de una ley sancionada durante el gobierno radical del presidente Illia. El senador preopinante hizo mención a lo que se dijo en el momento de su sanción, que justamente lo que hacía era decir que los depósitos de la Justicia –de los tribunales nacionales– que tuvieran lugar en la Ciudad de Buenos Aires tenían que estar en el Banco Ciudad.

Pero después vinieron otras leyes que fueron reforzando esta idea. Es decir, esa fue una piedra fundacional, pero después otras normas fueron sosteniendo esa estrategia de fortalecimiento del banco en ese sentido. Por ejemplo, la ley 20.785, que fue sancionada en 1974 y que también estamos modificando; y la ley 21.799, que estableció la Carta Orgánica del Banco de la Nación Argentina y además ratificó la visión de que los depósitos judiciales de los tribunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires estuvieran depositados en el Banco Ciudad.

En ese sentido, los tres gobiernos –uno radical, uno peronista y otro de facto– nunca vieron mal que esos depósitos siguieran en el Banco Ciudad. Es más, reforzaron la definición de las políticas del banco, en el sentido de asistir a los ciudadanos de Buenos Aires con préstamos y de generar productos. Es decir, cuando hay una visión comercial de por medio, y cuando también debe tener en resguardo los depósitos que la Justicia le confía, se van mejorando los productos y se va logrando cierta eficiencia para resguardar esos depósitos y para que la entidad bancaria pueda hacer un trabajo eficiente.

Después, cuando se sanciona la ley de autarquía judicial y más tarde se reforma la Constitución Nacional en 1994, en donde se crea el Consejo de la Magistratura, la Justicia tampoco dice nada con respecto a esto. Es decir, la Justicia, que empieza a tener las atribuciones de manejar sus propios recursos, no dijo absolutamente nada al respecto. Todo lo contrario, ha seguido respetando el criterio adoptado desde la historia legislativa, de que todos los depósitos de los tribunales nacionales que tuvieran asiento en la Capital Federal fueran a parar al Banco Ciudad.

Por otra parte, la reforma de la Constitución Nacional también le otorga el carácter autónomo a la Ciudad de Buenos Aires y le da las facultades propias de legislación y jurisdicción. Todo esto refuerza el criterio de que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene la autonomía suficiente y la capacidad de legislar y manejar la Justicia.

Luego se sanciona la ley 24.588, llamada "ley Cafiero", que garantiza los intereses del Estado nacional y en ella no se hace ningún resguardo de hacia donde tienen que ir a parar los depósitos. Muy por el contrario, hay interpretaciones legales, que por supuesto no voy a reproducir aquí, que sostienen que esto era anterior y que le correspondía a la ciudad; pero en el sentido de reforzar a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, casi dándole una jerarquía de provincia.

Todavía está pendiente el traspaso de la Justicia a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En ese sentido, la ley Cafiero establecía que debía haber convenios entre el Estado nacional y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para ir consolidando los traspasos de estas funciones jurisdiccionales y todas las otras que debía adoptar

Por lo tanto, si esta visión y este marco normativo van en ese sentido, en darle autonomía y traspasar la Justicia a la Ciudad, ¿es sensato en este momento debilitar el banco público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuando la mayoría de las provincias tienen poder de decisión al respecto y sus ámbitos jurisdiccionales tienen la capacidad de administrar sus recursos? ¿Es lógico que se los saquemos a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires?

Por lo tanto digo que la pelea se está transformando también –recién lo decía el senador Guastavino– en la generación de una discusión entre un banco público versus otro banco público, que es el Banco Nación; y quedan pocos bancos públicos.

En verdad salí muy decepcionada de la reunión de Comisión cuando se presentaron los dos presidentes de los bancos, y no por sus exposiciones, porque por supuesto ambas fueron brillantes, tienen experiencia, son gente formada, con mucha capacidad para dirigir las entidades que hoy están representando, sino por ver a dos personas que decían que habían tenido una excelente relación a lo largo del tiempo y que venían complementando sus actividades, que venían intercambiando para mejorar la eficiencia en el funcionamiento de sus bancos y ahora están en medio de una disputa.

¿Es sensato que se establezca una disputa entre dos bancos públicos? No me parece. ¿A quién le estamos sacando estos depósitos, que –según dice el senador Guastavino– no será en forma inmediata, sino que va a ser un goteo a largo plazo? Lo que pasa es que, evidentemente, no se trata de cualquier depósito. Para cualquier banco es como una Coca-Cola en el desierto; es decir, son depósitos a largo plazo, con larguísima estabilidad y que, además, desde hace más de cincuenta años, le han dado la orientación a la entidad financiera. Por lo tanto, esta institución ha sentado todos sus productos justamente en la disponibilidad histórica que ha tenido de estos recursos.

Pero además el banco los ha administrado bien. Es un banco que tiene más de 500 mil clientes y cerca de 90 sucursales.

El senador Fernández me dice que no; yo después puedo adjuntar la versión taquigráfica. Por supuesto, estas son las cosas que ha acercado la gente del banco. Hay un cuadro, entre los informes que pasa la gente de la institución, que dice que tienen una cartera de 562.492 clientes, 91 sucursales, 3.216 empleados directos, 21.336 empleos

indirectos y que, además, su resultado, después de impuestos, es positivo; y su patrimonio neto también es positivo. Evidentemente, es una institución que está funcionando; no está haciendo una mala administración.

Los ciudadanos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se han manifestado holgadamente con respecto a que están bien, están satisfechos con el servicio que les presta el banco. Además, este banco, que está funcionando bien, ha adecuado todos sus productos y está dando una respuesta a los problemas habitacionales; tiene un buena ratio en su cartera total de préstamos hipotecarios, mucho más que los que tiene actualmente el Banco Nación, aunque entiendo que este último tiene otro fines.

Se dice aquí que hay una gran concentración a empresas. La verdad es que, mientras el banco esté cumpliendo sus roles esenciales, esté prestando y asistiendo los servicios que tiene sin queja evidente, y esté cumpliendo también un rol social –como bien se ha dicho–, que ha sido la orientación primaria de la institución, no veo que no tenga que tratar de optimizar y de cuidar esos depósitos prestando a quien le dé o le asegure el retorno de los créditos que otorga.

-Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente del H. Senado, senador Gerardo Morales.

Sra. Montero.- Por lo tanto, no creo que este sea el problema fundamental y no quiero traer aquí a discusión la manera en que está integrada la cartera crediticia del Banco Nación, es decir, a quién le está prestando. El Banco Ciudad tampoco tiene mucha exposición al sector público, porque tiene una limitación real para prestar al sector público; mientras tanto, el Banco Nación tiene una exposición muchísimo mayor al sector público.

En verdad, me sorprendí cuando vi el listado de los créditos porque, más allá de que el presidente del Banco Nación mencionó un número referencial –dijo que era de alrededor del 47 por ciento lo que iba al sector privado–, cuando empezamos a analizar las carteras de préstamos notamos que hay muchas empresas que son tomadas como privadas pero que, en realidad, son públicas. Particularmente, figuran YPF y Aerolíneas Argentinas, que están consideradas como privadas. Sin embargo, si se hace esa desagregación, es mucho menos lo que va específicamente al sector privado.

Entonces, el Banco Nación tiene una altísima exposición al sector público. ¡Y está bien! Es un banco público. En definitiva, debe tener algún rol de soporte para las empresas que brindan servicios para los ciudadanos desde el sector público. En verdad, no me opongo mucho a eso; pero quiero decir que los números no son tan precisos desde ese sentido.

Me pregunto: ¿es sensato sacarle los depósitos a un banco público que está cumpliendo bien su función? Verdaderamente, no me parece demasiado sensato.

Por otro lado, ¿de cuánto es la afectación? La afectación es el 40 por ciento de sus depósitos. Está bien, senador Guastavino, tienen un plazo, es real. No se trata de quitarle ya 6.900 o 7.000 mil millones de pesos; habrá un plazo. Sin embargo, también habrá un cambio de modalidad y de adecuación del banco ante la situación de que no tendrá más depósitos sumamente estables, contracíclicos, y que ofrecen una garantía, que son los que permitieron a lo largo de la historia generar productos y servicios acordes a esos depósitos, para adecuarlos a las prestaciones de los ciudadanos de Buenos Aires, pero también a la de otros. En efecto, digo esto porque, evidentemente y según los informes que brinda el banco, estas prestaciones no están sólo direccionadas a los ciudadanos de la Ciudad de Buenos Aires sino que tienen una expansión geográfica bastante mayor.

Por otra parte, hemos visto a los trabajadores muy sensibilizados. Y debo decir que en algún momento esto me sorprendió porque, a pesar de que normalmente nosotros no nos expresamos en absoluto cuando viene la gente a participar de las reuniones, sino que simplemente les cedemos el micrófono y los escuchamos, a mí me salió aplaudir a

uno de los representantes cuando hizo su exposición. Hablo de gente muy formada, muy informada, totalmente comprometida, que tiene una visión y una percepción de que puede haber problemas en el sostenimiento del empleo de quienes actualmente están vinculados al Banco.

Me pregunto: ¿es sensato poner en riesgo el empleo en un momento en el que la Argentina está desacelerando su actividad económica; en un momento en que se ha dejado de generar empleo en la República Argentina? La verdad, no me parece sensato; ni siquiera oportuno.

Por otro lado, también escuchamos a la gente del Colegio de Abogados. La Justicia no se quejó. La Justicia venía trabajando en forma conjunta con el Banco Ciudad para que los depósitos fueran administrados de modo eficiente, tomando el recaudo de que fueran bien protegidos porque, en definitiva, son de todos los justiciables que están en el circuito de la Justicia de los tribunales nacionales.

Ellos venían trabajando en la creación de un software mucho más eficiente, en que los pagos fueran electrónicos, en que hubiera una dinámica. Pero muy por el contrario, sí se quejaron de que el Banco Nación no estaba dando esta prestación con el mismo nivel de eficiencia. Además, señalaron que habían invertido muchísimo en el Banco Ciudad a fin de modificar toda la estructura del software para poder prestar ese buen servicio y adecuar ese buen servicio en un trabajo coordinado entre la Justicia, el Colegio de Abogados y el Banco Ciudad, asegurando que realmente se pudiera avanzar hacia un sistema de servicio electrónico.

Tampoco resulta sensato, desde el punto de vista de los usuarios, de los justiciables, de los que tienen que cobrar las sentencias de la Justicia, que se les esté sacando este derecho que habían adquirido, esto es, el muy buen servicio que el Banco Ciudad les estaba prestando, cambiándolo por un servicio del cual tienen dudas. Por eso creo que cuando uno se hace la pregunta de si es sensata esta medida, la verdad es que no lo es. Entonces, no podemos estar apoyando una iniciativa que no tiene nada de connotación federal. Es más, considero que agrede al federalismo y a la autonomía de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

No podemos apoyar un proyecto que también agrede en cierta forma la división de poderes, porque la Justicia es autónoma, autárquica, es decir, tiene la facultad de administrar sus propios recursos. Por supuesto, hay mucha jurisprudencia para este lado, mucha doctrina y, seguramente, la gente del banco con sus asesores plantearán la inconstitucionalidad de este proceso y de este proyecto de ley, porque la Justicia tiene sus atribuciones, que no podemos modificar por esta norma.

Por otro lado, no podemos votar un proyecto que tienda a destruir un banco público o ponga en riesgo a un banco público que ha venido prestando muy buenos servicios, un proyecto que afecte una fuente laboral en este momento en la Argentina y, mucho menos, un proyecto que afecte a los usuarios del sistema, porque creemos que en este momento están siendo muy bien atendidos.

Lo que se deduce, cuando uno hace este análisis de sensatez, es que hay otras cuestiones: evidentemente, este es un proyecto con toda intencionalidad política que está direccionado al jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que intenta provocar algunos perjuicios en su gestión. Sinceramente, no lo entiendo. Se me vino a la cabeza una frase que ustedes deben reconocer del general Perón cuando estaba en el exilio, cuando en algún momento dijo: “Para los amigos todo; para los enemigos ni justicia”.

No me parece una iniciativa sensata ni razonable. El bloque de la Unión Cívica Radical nunca va a acompañar un proyecto que afecte el federalismo, que afecte la división de poderes ni, mucho menos, que afecte la situación de los trabajadores poniendo en riesgo la situación de empleo en este momento en la Argentina.

De esta forma, adelanto el voto negativo del bloque de la Unión Cívica Radical.

Sr. Presidente (Morales).- Tiene la palabra el senador Romero.

Sr. Romero.- Señor presidente: antes de hacer mi exposición, quiero expresarle a la senadora por Mendoza que no me consta que ese haya sido el sentido de la frase del general Perón. Es parte de la mitología sobre las tantas cosas que dijo el general. El mismo general Perón fue el que dijo –y a todos les consta– que para un argentino no hay nada mejor que otro argentino. De manera que me quedo con esta frase. Si en alguna ocasión, en otro contexto, el general Perón dijo la frase que citó la senadora, habrá sido con alguna ironía o por alguna razón puntual, pero no con un ánimo de provocar daño, más allá de los enfrentamientos que hubo, que todos reconocemos, y que esperamos que nunca se repitan en la política argentina.

Con este proyecto de ley estamos disponiendo la transferencia de depósitos del Banco de la Ciudad de Buenos Aires al Banco de la Nación. La intención del proyecto original era transferir los fondos de un día para otro. Es decir que el escalonamiento al que se refirió el señor miembro informante se debió a una corrección que se le hizo al dictamen en la Cámara de Diputados. Pero la intención original era que la transferencia fuera inmediata, lo cual era absolutamente irrazonable por el impacto que tendría en la actividad del Banco de la Ciudad y porque el banco no podría salir a rescatar los préstamos a largo plazo otorgados mediante los depósitos judiciales.

Obviamente, el Banco de la Ciudad es un banco de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que tiene algunas sucursales en el Gran Buenos Aires. No voy a negar que sea un banco local, pero tampoco me voy a creer el discurso de que el Banco Nación es absolutamente federal, ya que el 50 por ciento de los fondos de dicha institución bancaria están colocados en un cliente grande que es el Estado nacional, o sea, el propio dueño del banco. Es decir –reitero– que el Banco Nación le presta el 50 por ciento del dinero con que cuenta al dueño del banco, que es el Estado nacional. Después me referiré a cuánto implica ese 50 por ciento.

En la Cámara de Diputados, el miembro informante expresó que la idea de este proyecto era dar asistencia financiera a las micro, pequeñas y medianas empresas. No sé cómo será la situación en otras provincias, pero en la mía es más fácil sacar la lotería que conseguir un préstamo pyme en el Banco Nación; eso es lo que me dicen las empresas. Y cuando aparece una línea ventajosa, nunca llega a las sucursales porque algún vivo o un grupo de vivos de esta ciudad ya tomó el ciento por ciento. En ese sentido, yo no he visto esas líneas promocionales que se anuncian ni observé que la gente se beneficiara con ellas. Además, la burocratización hace que el gerente de la sucursal Salta le pregunte al de Tucumán, éste al de Córdoba, el de Córdoba al de no sé dónde, hasta que llega a un gerente con nivel de decisión. Si uno tiene llegada a la casa central, hay dos pisos entre los gerentes y el crédito puede salir más rápido. Pero eso no sucede en el interior del país.

También es cierto que el Banco Nación les prestó a los productores en épocas de crisis, que los aguantaba. Pero, de todas maneras, se trataba del Estado nacional. No era una bondad propia del sistema financiero sino que se tomó la decisión en diversos gobiernos de no ejecutar a los productores y darles refinanciación. Reitero: eso fue una política de los gobiernos y no una práctica propia del banco.

El Banco Nación, según su propio balance, presta al sector público no financiero 27 mil millones de pesos y tiene títulos públicos del gobierno nacional por 45 mil millones. Esos 27 mil millones sumados a los 45 mil millones conforman la mitad de su capacidad de préstamo.

Sr. Fernández.− No puede sumar eso, senador Romero.

Sr. Romero.− ¿Cómo que no lo puedo sumar?

Sr. Fernández.− Porque los bonos son del Estado.

Sr. Romero.− ¿Y el dinero de quién era?

Sr. Fernández.− Del Estado.

Sr. Romero.− Si con ese dinero no hubiera comprado bonos del Estado...

Sr. Presidente (Morales).- Le pido al senador Fernández que no dialogue.

Continúa en el uso de la palabra el señor senador Romero.

Sr. Romero.− Señor presidente: no necesito que el senador Fernández me explique nada porque no vamos a coincidir. Si tengo prestados 27 mil millones y, a su vez, le compro al dueño, que es el Estado, 45 mil millones en papeles públicos, si esos 45 mil millones no se los hubiera llevado el gobierno, se los hubiera podido prestar a alguien, aunque el Estado sea el mayor depositante de ese banco. En consecuencia, esos 45 mil millones podrían haberlos recibido 45 mil pymes o podrían haber sido destinados a 45 mil préstamos para viviendas.

Entonces, no es el juego de que como estaba el dinero ahí no es préstamo sino que es dinero. Si el banco no tuviera los papeles guardados −que son papeles del Estado−, tendría el dinero y la obligación de prestarlo. Ese es mi punto de vista, el que seguramente no coincidirá con el del senador Fernández. Pero reitero: creo que si en la caja, en lugar de haber dinero, se guardan papelitos del gobierno, eso no beneficia a los clientes del banco, salvo al cliente grande, es decir, a su dueño, al Estado nacional.

Por supuesto que el presidente del Banco Nación dijo que eso no era un préstamo. Pero esa es una opinión de él. Hay muchas formas de acomodar las cuentas. El senador Fernández sabe que una de las habilidades de los contadores es hacer que las cuentas den como quiere el cliente.

Sr. Fernández.- Para eso somos contadores. (*Risas.*)

Sr. Romero.- Por eso; pero uno que no lo es lo mira desde un ángulo más simple.

Sr. Fernández.- Por eso yo soy abogado. (*Risas.*)

Sr. Romero.- Exactamente. Eso lo salva, señor senador. (*Risas.*)

El Banco Ciudad, por lo que se ha expresado y están los números que así lo indican, es un banco hipotecario; es el segundo banco hipotecario. Está bien; no se benefician todos los argentinos, pero por lo menos hay un montón de vecinos de esta ciudad que reciben préstamos hipotecarios. Por lo tanto, por ese monto que el Banco Nación tiene prestado al gobierno central es que yo sostengo que no hay recursos para los clientes del interior. Esto es una etapa más para –de alguna manera– garantizar el fondeo del Banco Nación, que a su vez termina siendo prestamista del Tesoro Nacional.

No es la primera vez que vemos aquí cómo el Estado nacional, en esa estrategia de desendeudamiento externo –cosa que no es gracias al mérito de una disciplina fiscal sino a que nadie le quiere prestar, que es muy bueno que eso suceda–, se tiene que financiar en pesos. El Estado se financia en pesos internamente; se financió con las AFJP, se financia con el Banco Central. Y cada vez le cuesta más al Banco Central reponer los dólares para mantener un nivel razonable de reservas, que fueron el producto de un esfuerzo del gobierno durante toda esta década para mantenerlas lo más altas posible, pero también hay que reconocer que el propio agotamiento del sistema y la falta de confianza que se genera a veces hace que la fuga de divisas haya ido conspirando contra la acumulación de reservas por encima de los 45 o 48 mil millones de dólares que acusa el balance del Banco Central.

Acá tengo un listado de resoluciones conjuntas de Hacienda y Finanzas a través de las cuales se ha venido financiando el gobierno. El Estado le ha tomado 160 millones de pesos de Lotería Nacional. Seguramente, si uno le pregunta a Lotería qué tiene, dirá que tiene algún bono del gobierno, algún título, algún pagaré o algún papelito, pero la plata no está.

Por las resoluciones 83/12 y 38/12, el Estado nacional tomó 113.770.820 de pesos del Fondo de Garantía y Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional. En otras palabras, por esa resolución tomó de la ANSES 113 millones. Por las resoluciones 168/12 y 51/12 tomó 2 mil millones de pesos del Banco Nación, que me imagino que obviamente está dentro de lo que ya he mencionado.

A través de las resoluciones 220/12 y 59/12 volvió a tomar 47 millones de pesos de Lotería Nacional. Por suerte, la Lotería Nacional da superávit, y eso lo toma el gobierno nacional. Está bien. Que la plata del juego vuelva al Estado no me parece mal, pero lo de la ANSES fue más complicado, fue muy criticado y cuestionado, porque es deuda que después tenemos con los jubilados. Digamos, cuando se aprobó la liquidación de las AFJP, automáticamente el Estado tomó deudas con los futuros jubilados en un monto equivalente al ahorro y al compromiso futuro; a la larga, hemos comprado deuda a largo plazo.

El Fondo Fiduciario para la Refinanciación Hipotecaria le ha prestado 153 millones al Estado. El Instituto Nacional de Reaseguros le ha prestado 160 millones, y el Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de empresas, 684 millones. Esto muestra cómo el Estado nacional se ha venido financiando –y viene financiándose– en pesos; obviamente, al ser un competidor en la toma y demanda de pesos, esto va secando la plaza para la obtención de créditos para el sector privado.

Esto ya lo hemos vivido los argentinos decenas de veces en los últimos 50 años, o sea que no es novedad. El sector privado no consigue financiamiento, las tasas son altísimas, la inflación hace que las tasas sean altas, el crecimiento del gasto está en el 34 por ciento cuando la inflación es del 20 y pico, por lo cual está por encima del crecimiento inflacionario, y esto va enfriando la economía. Por más esfuerzos que se hagan, se va notando. Bueno, podemos echarle la culpa a la crisis internacional, a lo que pasa en Europa; es verdad, todo influye. Pero no estamos blindados ni exentos de una retracción económica que se observa en las economías regionales, en la falta de inversión genuina y en la falta de estímulo de los inversores de encarar nuevos proyectos. Quienes trabajan hacen el mayor esfuerzo y la gente del campo y las pymes ya están aquí, pero lo que hace falta es un mayor volumen de inversión, que no se ve en los últimos años.

El gobierno debe abonar en diciembre 2500 millones de dólares del cupón correspondiente al bono que ajusta por el PBI, lo cual va a traer un déficit financiero al Estado nacional cercano al 3 por ciento del Producto Bruto, que ascendería a 45.000 o 50.000 millones de pesos. A esto debe agregarse el desequilibrio de las provincias. Si bien siempre se las acusa de deficitarias, el 80 por ciento de ese déficit es generado por dos o tres provincias grandes. Entre tres estados provinciales se concentra el 80 por ciento de los casi 20 mil millones de pesos, que es el monto que acusan las provincias como déficit financiero para el corriente año.

Además, hay que decir que conspira contra el equilibrio financiero de las provincias la concentración de fondos por parte del Estado nacional, así como el desapego, tanto del Estado nacional como de muchas provincias, a cumplir con la ley de disciplina fiscal, norma que fue abandonada hace varios años o que, en todo caso, se ha transformado en una excepción, lo cual contribuye a aumentar el endeudamiento.

Por otra parte, tampoco les resulta fácil a las provincias financiarse en el mercado.

Todo esto lo que hace es aumentar la tensión entre las provincias y la Nación.

Sr. Presidente (Morales).- Señor senador: le pido que redondee su exposición.

Sr. Romero.- ¿Tengo el tiempo que corresponde a un miembro informante? No llevo la cuenta. De todas maneras, termino enseguida.

El Colegio Público de Abogados de la Ciudad se ha mostrado en desacuerdo con esta medida porque teme que los trámites sean engorrosos y que no se pueda cobrar en tiempo y forma. Es verdad que hay mucha burocracia en un banco que se encuentra abarrotado de gente que cobra subsidios, pensiones y jubilaciones, todo lo cual, genera los temores antedichos.

Sr. Presidente (Morales).- Hubo una confusión. Su tiempo corresponde al de un miembro informante.

Sr. Romero.- Gracias. De todas maneras, no me extenderé en el tiempo.

Existe una iniciativa por la cual se le transfieren a la Ciudad los juzgados nacionales y las cámaras civiles y comerciales; todo eso está bien en tanto y en cuanto la ley establezca que las empresas radicadas en Buenos Aires deban tener en el futuro domicilio en el lugar de asiento de sus actividades.

Los juzgados civiles y comerciales atienden a cientos de empresas que tienen sus actividades en el interior, pero que, por comodidad y centralismo, hace décadas tienen sus oficinas en Buenos Aires, dando crédito a esa creencia, verificada en parte, de que Dios atiende más aquí que en el interior del país.

Hasta ahora, la Justicia tenía la garantía de un sistema nacional y federal sobre la designación de los jueces y el control de la jurisdicción que, si bien se ve algo atenuado por el Consejo de la Magistratura, no deja de ser un proceso puro y transparente. Sin embargo, no me siento tranquilo si todas las designaciones de los jueces y la remoción de los jueces que manejan el patrimonio de millones de argentinos y de trabajadores se encuentre decidido por la Legislatura de esta ciudad. En consecuencia, no me sentiría tranquilo si no se hicieran las dos cosas: la transferencia para darle más autonomía a la Ciudad y, por el otro, la obligatoriedad de que las empresas tengan el domicilio legal en el lugar del asiento de sus actividades productivas e industriales.

Por último, quiero referirme a lo más importante. El Interbloque Federal va a expresar su oposición y el voto negativo al presente proyecto de ley sobre la base de una preocupación propia de nuestro pensamiento justicialista, que es el destino de los trabajadores, quienes han expresado aquí con sinceridad, enjundia y ponderación su situación y el riesgo que 1.200 de los 3.200 trabajadores queden sin trabajo. Si bien es cierto que los fondos van a ir retirándose escalonadamente, hay que reconocer que el stock ya está prestado, no generan nuevos negocios y, al ir el flujo al Banco Nación, no van a tener producto, como ellos mismos lo expresan, para ofrecer o vender.

Desde el Interbloque Federal planteamos algo diferente a lo que viene en el proyecto, que no deja de ser una expresión de deseos que señala que las disposiciones de la ley a aprobarse no podrán implicar, en ningún caso, una pérdida de empleo. Esa es una declaración de anhelos. Lo que nosotros queremos y vamos a plantear en el tratamiento en particular, es agregar un artículo. Al igual que se hizo cuando se liquidó el sistema de jubilación por ahorro, donde la ANSES se hizo cargo de los empleados de las AFJP, queremos que el Banco Nación, que es el beneficiario de esta ley, de ser aprobada, se haga cargo automáticamente de los trabajadores que, llegado el caso, queden sin empleo en el Banco Ciudad.

El artículo que vamos a proponer establece que, en los supuestos de extinción de las relaciones laborales por despido directo dispuesto por el Banco Ciudad de Buenos Aires con motivo de la reducción de sus fondos prestables, se realizarán todos los actos necesarios para garantizar el empleo del ciento por ciento de los dependientes despedidos que optaren por incorporarse al Banco de la Nación Argentina, con reconocimiento de la antigüedad a los efectos del goce de las licencias legales o convencionales y del lugar geográfico donde residan.

Creo que de aprobarse esta ley, este artículo es de justicia. Y si bien no se puede evitar el daño, se lo puede atenuar, por lo menos, en lo que respecta a la preocupación que nos incumbe a nosotros, que es la de los trabajadores del Banco Ciudad.

Sr. Presidente (Morales).- Tiene la palabra el senador Linares.

Sr. Linares.- Señor presidente: como dijo el miembro informante, hemos llegado hasta aquí con claras posiciones de los que están a favor de este proyecto y los que están en contra. Obviamente, los argumentos han sido expuestos a lo largo de todos estos días en que hemos tenido la posibilidad de tomar contacto con el presidente del Banco Nación, el presidente del Banco Ciudad y los representantes de los trabajadores y del Colegio de Abogados. Y me parece que, de alguna manera, ha sido un rico debate.

La realidad es que hoy, otra vez, estamos involucrados en una temática que, a mi entender, como pasó en su momento con el tema de los subtes, no debiera ser de tratamiento propio de esta Cámara. Porque está absolutamente claro, a partir de la reforma de la Constitución de 1994, que la transferencia de los servicios, entre otros, los de la Justicia, debe hacerse entre la Nación y la Ciudad. Y pese a que el avance ha sido lento, indudablemente algo se ha hecho. Uno hubiera preferido hoy estar tratando un tema como este en la comisión bicameral de seguimiento de esta ley. La realidad es que en este caso, como en el de los subtes, la comisión no está constituida y no ha funcionado. Y me parece que en el tratamiento está faltando un dictamen de esta comisión, si realmente no la queremos convertir en una entelequia, en una cosa inexistente.

Me parece que ese es el criterio. Porque, en verdad, nadie se ha preocupado ni por ponerla en funcionamiento ni por generar acciones que permitan ir avanzando en estos temas tan importantes. Por una razón o por otra, por culpa del gobierno nacional o del gobierno de la Ciudad, la realidad indica que no se avanza y, en el medio de todo esto, hay ciudadanos; precisamente, este es el caso que hoy particularmente nos toca debatir.

A mí me preocupa que tampoco se haya hecho presente gente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación porque me parece que esta modificación atenta, de alguna forma, contra el principio de autarquía del Poder Judicial. Ya mencionó la señora senadora Montero que hoy claramente la Corte dispone o ejecuta los programas y su presupuesto a través de este banco; además, en los recursos del sistema judicial, tiene mucho que ver la Corte. O sea que hubiera sido importante contar también con la opinión de la gente de la Corte y de la comisión bicameral, que son elementos que faltan aquí.

Yendo particularmente al proyecto, quiero decir que nosotros hemos elaborado un proyecto alternativo que contempla todo lo que hemos venido conversando con los trabajadores. De ninguna manera vamos a votar favorablemente este proyecto por una serie de dudas que tenemos, algunas de las cuales fueron señaladas por los senadores Montero y Romero.

Ya se ha hablado de los números. Obviamente, el miembro informante ha señalado que ninguno de los que estamos aquí creemos que estos 6.900 millones de pesos podrían faltarle al banco de un día para el otro. Pero lo real es que este proceso de descompensar a un banco público, innecesario a nuestro entender, es un error que puede traer consecuencias graves, sobre todo cuando el proceso de descentralización previsto en la famosa ley Cafiero y contemplado en el marco de la Constitución reformada en 1994 prevé una serie de transferencias que, a la corta o a la larga, más tarde o más temprano, se van a tener que ejecutar, por lo que vamos a tener que modificar o cambiar otra vez esta ley.

Yo he escuchado decir por parte de quienes van a apoyar este proyecto que se está volviendo a la decisión previa al gobierno de Illia de 1965, dado que la ley 15.869 preveía este tipo de incorporación de dinero al banco de préstamos. Los únicos bancos de préstamos que quedan en la actualidad son este y el de Rosario –que también es un banco público–. Quedan tres bancos públicos importantes: el Banco de la Nación, el Banco de la Provincia de Buenos Aires y el Banco Ciudad. De cualquier manera, yo pondría en la misma categoría, en una escala mucho menor –obviamente–, al Banco de Rosario. Todos los demás bancos han quedado, por una razón o por otra, afuera del sistema. Nosotros nunca hemos apoyado al sistema neoliberal que se hizo cargo de destruir el sistema financiero como consecuencia de muchos años de intentos de la banca internacional.

Esta es la realidad que tenemos. Hemos escuchado a los presidentes del Banco de la Nación y del Banco Ciudad: los dos han tenido una interesante exposición y nos

han hablado de las condiciones en que están ambas instituciones. Por suerte, han superado los trances graves que se han vivido en el país a partir de 2001. Hoy, cada uno, con su perfil propio –incluso, también el Banco Provincia–, han superado esas situaciones y todavía pueden actuar como bancos de fomento y colaboradores de las políticas públicas de los gobiernos nacional, de Buenos Aires y de la Ciudad.

Yo tampoco me hago cargo de decir que el Banco de la Nación está en todos lados porque, al menos en mi región, que es un tercio de la provincia de Buenos Aires, no está y ese lugar es cubierto por otros bancos. Así que ese no es un argumento para sostener en esta discusión. Es el banco más importante, pero no puede utilizarse ese argumento para hablar de federalismo y tomar estos depósitos y colocarlos en otro lado.

La realidad es que, a veces, uno se empieza a preguntar cuál es la razón por la cual después de nueve años de gobierno del mismo signo político, del mismo grupo político dentro del justicialismo, se les ocurra hoy, en este momento, que estos dineros tienen que volver a la década del 60 sin contemplar que hay un retroceso. Está la reforma de la Constitución del 94; no se pueden volver a plantear los mismos argumentos que acá se han expuesto porque hay un contexto absolutamente distinto. Ha habido modificaciones a lo largo de distintos gobiernos. Lo ha planteado la senadora Montero también. De manera que tomar el argumento de la ley del 65, a nuestro entender, no es un tema válido.

Me pregunto si es por una pelea con el jefe de la Ciudad. Pero el Banco Ciudad, más allá de tener color amarillo y blanco, no le puede prestar a la ciudad, sí está habilitado para dar créditos y apoyar a pymes. De alguna manera, puede colaborar con algún tipo de gestión, pero han pasado cinco intendentes desde el 94 hasta acá y nunca nadie se ha planteado hacer esta recomposición estando en marcha un proceso de descentralización de la Justicia como el que está previsto. De manera que, reitero, nos parece absolutamente innecesario. No entendemos cuáles son las razones. Uno podría pensar que estarán, entonces, contra la Corte. Porque si la Corte es la que, de alguna manera, tiene alrededor de 120 millones de pesos anuales que se agregan a su presupuesto a través de los depósitos que están allí y que corresponden a la Justicia, tampoco es razonable.

De manera que se me ocurre que esto claramente es una necesidad de dar otra vez una demostración de poder innecesaria. No hay argumentación que pueda decir que esto va a favor del federalismo ni mucho menos y creo que descompensar a uno de los tres bancos grandes –me refiero al sector público– que están funcionando con cierto equilibrio y bien, es claramente peligroso. Encima, me parece que es claro que el Banco Nación hoy no puede garantizar los mismos créditos hipotecarios y para pymes que está dando el Ciudad.

Por otro lado, para terminar, está el tema de los empleados. Aquí hubo gente de la Asociación Bancaria –que involucra a todos los bancos, representantes del Nación y del Ciudad– y quedó absolutamente claro que hay una posibilidad de pérdida de puestos de trabajo, porque es natural: cuando se va a desfinanciar en un proceso de tres o cuatro años, no está claro la magnitud de dinero del cual estamos hablando, que es el tercio de lo que fondea el banco. Esto trae aparejado la inquietud de muchos trabajadores. Son más de cien empleados directos que se dedican a trabajar las cuentas judiciales. Pero a su vez, a través de este fondeo estable, por decirlo de alguna manera, se permiten una serie de productos más que han generado puestos de trabajo en el banco. Creo que eso no lo puede garantizar nadie, a no ser que específicamente se ponga una cláusula, la cual no veo clara en el proyecto que ha presentado el oficialismo.

Por lo tanto, nosotros entendemos que hay una innecesaria descompensación de un banco, que va a tener problemas. Remplazar el fondeo de este tipo de recursos con fondos que puedan captar con usuarios comunes es muy difícil. Seguramente, hará que la gente de Buenos Aires tenga tasas más caras, productos de financiamiento más caros;

y, en definitiva, también, la inseguridad de un grupo de trabajadores, que lo han planteado y manifestado abiertamente.

-Ocupa la Presidencia la señora presidenta provisional del H. Senado, senadora D.ª Beatriz Rojkés de Alperovich.

Sr. Linares.- Por eso, nosotros hemos presentado un proyecto alternativo contemplando la necesidad de la transferencia de todos los recursos que se generen alrededor de la Justicia nacional ordinaria, que, como decía, a la corta o a la larga, más tarde o temprano, más allá de Macri y de Cristina Kirchner, en algún momento se tendrá que efectuar. Y uno trata de legislar y de trabajar para el tiempo más lejano, más allá de lo que es solamente alguna gestión circunstancial. Por lo tanto, me parece que es altamente peligroso y complejo alterar este sistema, que no tiene, a nuestro entender, ninguna razón fuerte para poder ser apoyado. Por eso, hemos presentado nuestra alternativa.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Tiene la palabra el señor senador Cabanchik.

Sr. Cabanchik.- Marcaré en mi exposición cuatro ejes fundamentales: en primer lugar, la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires, consagrada en la Constitución Nacional, reformada en 1994; en segundo término, la banca pública, el servicio que presta y, específicamente, el papel del Banco Ciudad en ello; en tercera instancia, la institución Banco Ciudad y, sobre todo, el compromiso que han expresado los empleados que se sienten afectados por la sanción de la Cámara de Diputados; y, finalmente, una cuestión que yo llamaré "de congruencia legislativa".

En cuanto al primer título, el de la autonomía, la verdad es que en las intervenciones de algunos legisladores, tanto en esta casa como en la Cámara de Diputados o, en fin, en el espacio público de intervención política, se reiteran expresiones que muestran que no se toma tan en serio y tan bien la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires. Creo que la Ciudad de Buenos Aires ha conquistado su autonomía realmente con legitimidad, que responde a la historia de nuestro país. El acuerdo que fundamenta y que genera la nueva Constitución, la de 1994, no es un acuerdo aislado de la historia de nuestro país, de nuestra Nación. Es decir, la Ciudad de Buenos Aires ha construido su autonomía conjuntamente con la federación a la que asimismo pertenece.

Pongo el ejemplo, con todo respeto, del senador Romero. No rebajar la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires a concejo deliberante. No rebajar la Jefatura de Gobierno, las instituciones, el Estado de la Ciudad de Buenos Aires, a lo que fue. Fue una municipalidad; tuvo su concejo deliberante y su intendente. No son cambios de denominaciones.

Lo que hemos pasado a tener es una autonomía que tiene que ver, por ejemplo, con que los porteños y las porteñas elijamos al jefe de Gobierno. Antes era un delegado del presidente de la Nación. ¿Por qué? Porque el concepto básico era que esto es la Capital Federal. Pero la verdad es que, a esta altura, padecemos ser la Capital Federal. Porque, dado que somos la Capital Federal, Dios atiende aquí, y esto perjudica al resto.

Dado que somos la Capital Federal, estamos viviendo, a través del reclamo legítimo del pueblo frente a las instituciones que gobiernan, una cotidianeidad que a veces se torna infernal en la Ciudad de Buenos Aires, con los cortes de calles, las manifestaciones y la violencia que puede generarse en esos contextos. La verdad es que dan ganas de regalarle a quien quiera la Capital Federal de una buena vez y ser solamente Ciudad Autónoma de Buenos Aires para elegir nuestras autoridades tranquilos, tener nuestra Justicia y manejar nuestros recursos.

Entonces, lo primero que quiero es defender así, en general, la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires; y también contagiar a los colegas del Senado un poquito de este fervor por Buenos Aires, por la Ciudad de Buenos Aires: "Buenos Aires, la

Ciudad", no sólo "Buenos Aires, la Provincia". Porque a veces se expresa como una especie de resquemor respecto de la Ciudad de Buenos Aires.

Otra vez, perdón: me voy a referir a la intervención del senador Romero. No es nada personal...

Sr. Fernández.- ¡Pareciera que sí! *(Risas.)*

Sr. Cabanchik.- Esta idea de la modalidad condicional, o sea, decir: "vamos a pasar la Justicia Civil y la Justicia Comercial a la Ciudad de Buenos Aires siempre y cuando el domicilio de las grandes empresas que lo tienen radicado aquí dejen de tenerlo". O sea, condicionar lo uno a lo otro.

Sr. Romero.- ¿Me permite una interrupción, senador Cabanchik?

Sr. Cabanchik.- Quiere una interrupción el senador Romero; con gusto se la concedo.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Adelante, senador Romero.

Sr. Romero.- Le digo que mi terquedad no es nueva. Ya en la Convención del '94 tuve la misma posición en contra de la autonomía.

De hecho, creo que tiene razón usted: debería armarse una provincia con esta ciudad querida y con parte de la provincia de Buenos Aires –por ahí, con la zona de la Matanza–, así integramos y balanceamos. Además, la Capital del país tendría que estar en otro lado. Eso es lo que creo. Es otra discusión; no quiero sacarlo del tema.

Pero no me refiero a castigar a las empresas. Yo digo que las empresas tengan el domicilio donde quieran, pero que por lo menos tengan el domicilio legal en el lugar del asiento de sus actividades. Si se dedican a petróleo y gas, que tengan domicilio en Santa Cruz, Salta o Mendoza; si tienen un ingenio azucarero, que tengan domicilio en Tucumán, Salta o Jujuy. ¡Eso estoy pidiendo! No estoy diciendo que a Carrefour, si decide tener domicilio en Buenos Aires, se lo voy a prohibir. Si quiere estar en Buenos Aires, que esté. Lo cierto es que el sistema federal garantiza una ecuanimidad y la Justicia, no.

Gracias y disculpe, senador.

Sr. Barrionuevo.- ¿Me permite una interrupción?

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Senador Cabanchik: el senador Barrionuevo le solicita una interrupción.

Sr. Cabanchik.- Sí, cómo no.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Para una interrupción, tiene la palabra el senador Barrionuevo.

Sr. Barrionuevo.- Simplemente quiero explicar lo siguiente.

Ahora tenemos la posibilidad de hacer lo que dice usted en la Bicameral. Hay que modificar el inciso 9 del artículo 90 para que el domicilio social no esté en la dirección y administración de una persona jurídica sino en el asiento principal de los negocios; o donde se produzca el mayor volumen.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Continúa en uso de la palabra el senador Cabanchik.

Sr. Cabanchik.- Gracias por las interrupciones.

Después seguramente cada uno tendrá la posibilidad de profundizar en esta línea; pero celebro que se proponga que la Ciudad de Buenos Aires sea considerada una provincia más con todas las de la ley.

Acercándonos al tema del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, creo que aquí estamos incurriendo en un retroceso respecto de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires. Digo esto porque la sanción de la Cámara de Diputados directamente está estableciendo una política de manejo de los fondos devenidos de las causas judiciales que se tramitan en la Ciudad de Buenos Aires: de lo que se llama Justicia nacional. De hecho es la excepcionalidad en nuestro país ya que somos el único distrito que la tiene. En realidad, ya debería ser considerada plenamente como Justicia de la Ciudad de Buenos Aires.

La ley Cafiero ha constituido un tapón. Ya llevamos dieciocho años, presidenta: dieciocho años después de los cuales sólo tenemos una promesa incumplida como Ciudad Autónoma en varios rubros: entre ellos, la Justicia. Hay un proyecto presentado por el senador Filmus, que he acompañado con mi firma, para trasladar el fuero Civil y el fuero Comercial de la Justicia Nacional a la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires. He leído la noticia de que un conjunto de diputados del bloque del Frente para la Victoria ha hecho otro tanto en el mismo sentido. Es decir, este Congreso está abocándose al tratamiento del traslado de la Justicia nacional ordinaria a la Justicia local ordinaria.

Estamos ante un proyecto de ley en revisión que nos propone disponer desde el Congreso Nacional –es decir, desde la jurisdicción federal– qué debe hacerse con los fondos de la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires. De hecho, este propio Congreso tiene legisladores, muchos de los cuales estamos proponiendo establecer que esos fondos sean locales y, en consecuencia, de la Justicia de la Ciudad. También están involucradas algunas empresas: algunas privadas y, otras, no. Por cierto, ese es un esquema de negocios del Banco de la Ciudad.

Compartimos varias de las críticas a la política del Banco de la Ciudad de Buenos Aires en cuanto a “dormirse”; a “recostarse” en el dinero fácil de los depósitos judiciales, como se ha dicho en la audiencia, y manejarse con esos recursos. Pero, ¿es nuestra función como legisladores nacionales dar esta respuesta a esa crítica? Está la Legislatura de la CABA, que expresa la soberanía del pueblo de la Ciudad de Buenos Aires. Entonces, es la que debe incidir en el cambio de la política del Banco de la Ciudad. Quizás en el futuro gozaremos de la suerte de tener mejores autoridades en la Ciudad de Buenos Aires, que fijarán una política distinta para el citado banco; pero este no es el camino. Eso es lo que sostengo respecto de la banca pública.

Debilitamos la banca pública y la hacemos menos diversificada porque estamos transfiriendo esa masa de dinero al Banco de la Nación Argentina. Felizmente creo que va a hacer las cosas bien con ese dinero. De todas maneras, será menos diversificada porque un tema de concentración a nivel político. Es un banco de 130 años de existencia. Es un banco con una larga historia institucional.

Quiero celebrar el compromiso de los empleados del Banco de la Ciudad con esta causa. Han venido a hablar aquí. Lo han hecho con mucha claridad y compromiso. Han ganado la calle para expresar su protesta. Lo han reiterado durante estos días; hoy, por ejemplo. Pero también ha venido la Bancaria. Entonces, no se trata solamente de la comisión interna del Banco de la Ciudad de Buenos Aires.

Estamos ante un compromiso con la institución; un compromiso con una historia, con una política del Banco. No se trata de un compromiso con el presidente del Banco de la Ciudad de Buenos Aires ni –menos aun– con el gobierno de la Ciudad, al que seguramente muchos de esos empleados no han elegido.

Entonces, yendo al tercer título que había mencionado al comienzo de mi intervención, debo decir que desde el punto de vista del Banco de la Ciudad, de sus empleados y de su historia institucional yo diría que estamos haciendo un daño; beneficio para el Banco de la Ciudad no estamos haciendo ninguno. No creo que nadie tenga tanta imaginación como para argumentar hoy que estamos beneficiándolo. Podrán decir que lo estamos estimulando para cambiar, para crecer, como uno estimula –digamos– a las personas con dificultades y que, por la ley darwinista, sobrevive el más fuerte. Sólo por un rebusque semejante de la argumentación podría decirse que estamos beneficiando al Banco Ciudad. No lo estamos beneficiando; sí lo estamos perjudicando.

¿Estamos beneficiando al Banco de la Nación Argentina? Creo que el beneficio es menor porque el volumen que maneja esa institución es muchísimo mayor que el del Ciudad. Estamos hablando de nueves veces, aproximadamente. Entonces, no veo que el beneficio empate para nada, ni de lejos, el perjuicio.

Desde el punto de vista de la historia institucional de la banca pública –en concreto, del Banco Ciudad en la Ciudad de Buenos Aires–, me parece que tampoco podemos acompañar la sanción de Diputados.

Finalmente, el último título: la congruencia legislativa. ¿Es congruente que al mismo tiempo estemos planteando muchos de nosotros, senadores y diputados –algunos de la Ciudad de Buenos Aires y otros que no lo son– profundizar la autonomía, terminar con el tapón de la ley Cafiero respecto del tema judicial, avanzar en el traspaso de los fueros Civil y Comercial de la Nación a la Ciudad de Buenos Aires? ¿Es congruente que estemos haciendo eso y, al mismo tiempo, transfiriendo los fondos de la Justicia ordinaria de la Ciudad al Banco Nación? No veo una sola posibilidad de congruencia legislativa al hecho de que simultáneamente estemos en los dos caminos.

Esto se discutió en la Cámara de Diputados antes de la presentación de los proyectos de transferencia. De la nueva presentación –porque ya en su momento hubo una presentación– del proyecto de transferencia de la Justicia nacional a la Justicia ordinaria de la Ciudad. Eso se presentó después para reforzar un poco la causa de la autonomía; y eso vuelve incongruente seguir tratando, sin ninguna modificación, la sanción de Diputados.

Por eso debo insistir, y sobre todo como senador por la Ciudad de Buenos Aires en este cuerpo –es decir, como representante del pueblo de la Ciudad de Buenos Aires a través de su organización como estado, como ciudad-estado– con el proyecto que he presentado para concernir esto sólo a los fondos federales.

En segundo lugar, si esto no tuviera espacio político en la consideración del bloque mayoritario, voy a proponer, al momento de la discusión en particular, el texto de una disposición transitoria luego de la que figura como artículo 6º, que quiere proteger la situación laboral de los empleados de la ciudad. Propondría, entonces, que las disposiciones transitorias pasaran a ser dos. La primera ya está.

La segunda la voy a leer ahora y, en todo caso, la recuerdo después si es que hacen lugar a mi sugerencia. Dice así: “Se suspende lo dispuesto en el artículo 1º de la presente ley respecto a los depósitos judiciales de los tribunales nacionales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mientras se tramita en este Congreso la transferencia de la Justicia Nacional en lo Civil y en Comercial de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.”. En síntesis, reponer la congruencia legislativa.

Mientras estamos discutiendo ese traspaso y con el compromiso de convertirlo realmente en ley en este período de sesiones ordinarias, suspendamos la aplicación de ese solo aspecto del artículo 1º de la aprobación de la Cámara de Diputados, referido exclusivamente a los depósitos de la Justicia ordinaria.

De todas maneras, la Justicia Civil actualmente deposita sus fondos con las causas en trámite en el Banco Nación. Así que estamos hablando del fuero comercial, laboral, en fin, de los otros fueros que suman hoy día más de 4.000 millones de pesos en la existencia del Banco. Pero si llegamos a convertir en ley la transferencia, queda sin efecto lo que hoy es incongruente en la simultaneidad.

Entonces, lo que esta cláusula estaría introduciendo como disposición transitoria es solamente una suspensión de su aplicación mientras discutimos el otro tema. Si no, ¿qué sentido tiene? A ver, aprobamos el proyecto de ley de transferencia, pero ¿qué hacemos con la norma que votaremos hoy? Entonces, estas son las propuestas que hago para el debate.

Me parece que esta última versión podría ser muy atendible por parte de la bancada del Frente para la Victoria, que es quien ha presentado el dictamen que ratifica la aprobación de Diputados. Espero que se logre una mayor sensibilidad para la legítima autonomía de la Ciudad de Buenos Aires, que me parece que es claramente contradicha o perjudicada por esta aprobación de la Cámara de Diputados.

Por todas estas razones, insisto con el proyecto original respecto de los fondos federales o bien con esta disposición transitoria para evitar esta tensión.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Tiene la palabra el señor senador Barrionuevo.

Sr. Barrionuevo.- Señora presidenta: en primer lugar, quiero reconocer un error cuando hace un momento hice mención a las palabras del senador Romero. Dije "inciso 9 del artículo 90", pero son los incisos 3 y 4 los que tenemos que modificar.

Bajo el proyecto de ley en consideración abordaré exclusivamente la cuestión relativa al estatus jurídico de la Ciudad de Buenos Aires, en razón de las declaraciones vertidas por el presidente del Banco Ciudad cuando vino el día de la audiencia y expresó que lo mismo que le estaba pasando al Banco Ciudad podía pasarle al resto de las provincias y porque, además, algunas autoridades de la Ciudad han anticipado la judicialización de este tema, lo cual determina la necesidad de que abordemos esta cuestión.

Las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no son lo mismo. Es cierto que se trata de un proceso, como dice el senador Cabanchik. Tengo que aclarar que cuando hablamos de esto no nos estamos refiriendo a los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires sino a sus instituciones; al poder formal y al poder real de la Ciudad de Buenos Aires, no a la gente que habita Buenos Aires.

El estatus constitucional diferente surge del propio Preámbulo de nuestra Constitución Nacional. La frase específica es: Nos los representantes del pueblo de la Nación Argentina, reunidos en Congreso General Constituyente por voluntad y elección de las provincias que la componen, en cumplimiento de pactos preexistentes. Esta disposición del Preámbulo es el presente lógico del artículo 5º de la Constitución Nacional, donde expresa que cada provincia dictará para sí una Constitución bajo el régimen representativo republicano, con los mismos principios, declaraciones y derechos, y que asegure la administración de justicia, la educación primaria y el régimen municipal de gobierno.

Por eso es que el artículo 5º termina diciendo: bajo de estas condiciones, el gobierno federal garantiza a las provincias del uso y ejercicio de sus potestades y derechos. ¿Qué significa esto? Que las provincias tienen potestades constitucionales originarias, mientras que el estatus constitucional de la Ciudad de Buenos Aires puede denominarse potestades constitucionales derivadas. No es exactamente la misma situación.

Esta parte de la Constitución que está incorporada en lo que se denomina la parte pétrea de la Constitución, que diría que no es susceptible de modificación, ha sido respetada en oportunidad de la convención del 94. Por eso es que en el artículo 124 de la Constitución Nacional la distinción que se hace entre las provincias y la Ciudad de Buenos Aires es distinta.

El artículo 124, en su primer párrafo, le reconoce a las provincias la facultad de crear regiones y los órganos necesarios para el desarrollo económico y social, y las faculta para celebrar convenios internacionales, siempre y cuando no se opongan a la política exterior de la Nación. A continuación agrega: La Ciudad de Buenos Aires tendrá el régimen que se establezca a tal efecto. Es decir, no existe paralelismo entre lo que se le reconocen a las provincias y a la Ciudad de Buenos Aires.

Estas distinciones de estos artículos se encuentran en otras partes de la Constitución, que refuerzan lo que estamos aquí expresando. Tampoco es una provincia porque por el artículo 13, que también está en la parte pétrea de la Constitución, se puede admitir nuevas, pero no puede erigirse otra en el territorio de una provincia ni de varias formarse una sola sin autorización de la Legislatura respectiva y del Congreso de la Nación.

En el artículo 75, inciso 2), cuando se habla de Régimen de la Coparticipación Federal y se establece la distribución entre la Nación y provincias, la ley convenio que se consigna en el párrafo segundo del inciso 2) del artículo 75, se refiere específicamente a la Nación y a las provincias, y la mención de la Ciudad de Buenos Aires se efectúa recién en el párrafo tercero del mencionado inciso 2. Esto se vincula con la permanencia sin modificaciones del inciso 30 del artículo 75, en cuanto a que el Congreso de la Nación ejerce la facultad exclusiva en el territorio de la capital de la Nación. Al respecto, no ha sido modificado este artículo.

¿Por qué no ha sido modificado este artículo? Porque, en realidad, el estatus jurídico de la ciudad de Bueno Aires es temporal. ¿Por qué es temporal? Porque el artículo 129 establece "mientras la Ciudad de Buenos Aires sea capital de la Nación". Por eso es que para garantizar los intereses del Estado nacional la sanción de la denominada ley Cafiero se hizo en el marco de esa previsión. Existe la posibilidad de que, en algún momento, la Ciudad de Buenos Aires no sea capital de la Nación; en teoría, al menos, existe. Entonces, ¿cuál sería el estatus ante esa hipótesis? Hay quienes piensan que recién bajo esas circunstancias la Ciudad de Buenos Aires podría llegar a acercarse a una autonomía provincial. Y hay otras opiniones que plantean exactamente lo contrario. Pero sin entrar a considerar esas hipótesis, que pueden o no darse, lo cierto es que la situación es transitoria.

En el artículo 125, y en orden a la denominada "cláusula para el progreso" que data de la redacción originaria de la Constitución, se ha agregado respecto de la Ciudad de Buenos Aires lo que la doctrina ha llamado, reitero, "cláusula para el desarrollo".

En definitiva, del plexo de las normas que aquí se han citado, del Preámbulo, de los artículos de la Constitución que no fueron modificados y de la diferenciación establecida a través de los nuevos artículos surge absolutamente claro que el estatus constitucional de las provincias argentinas no es el mismo que el de la Ciudad de Buenos Aires.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Tiene la palabra el señor senador Cano.

Sr. Cano.- Señora presidenta: en primer lugar, se pretendió endilgarle a ciertos medios de comunicación una visión tergiversada de lo que estamos tratando. Sin embargo, considero que desde este Senado de ninguna manera podemos subestimar a la gente. El hecho de que miles de trabajadores estén manifestándose frente al Congreso me parece que no tiene que ver con lo que informan los medios de prensa, sino con lo que estamos tratando en este recinto.

Por lo menos, el bloque de la Unión Cívica Radical considera que esta medida nada tiene que ver con el enfrentamiento o la pelea entre el gobierno nacional y el jefe de gobierno porteño. En muchos casos puede deberse a responsabilidades compartidas, pero en muchos otros casos se focaliza en la visión absolutamente unitaria que tiene el gobierno nacional, que inclusive lo ha llevado a enfrentarse con gobernadores de su propio signo político.

Desde la Unión Cívica Radical, queremos dejar muy en claro el concepto de que defendemos la banca pública. Banca pública que, por otra parte, fue diezmada en la década de los noventa −sobre todo en el segundo mandato del presidente Menem− a través de una medida propiciada por el menemismo, en virtud de la cual los bancos provinciales −la banca pública− se transfirieron al sector privado, de la misma manera en que se lo hizo con los servicios públicos.

Entonces, nos interesa referenciar que sin ningún lugar a dudas en este proyecto de ley se afecta el flujo de fondos de largo plazo, que suman aproximadamente 6.900 millones de pesos y que, entre otras cosas, permite a la banca pública –al Banco Ciudad– comercializar sus productos: esto es, préstamos de empeño, préstamos a empleados públicos y jubilados, préstamos prendarios, préstamos hipotecarios y préstamos a las pymes.

Acá no se perjudica al jefe de gobierno ni al gobierno de la Ciudad, porque todos sabemos las limitaciones que tienen los bancos estaduales para financiar a sus propios estados: se perjudica fundamentalmente a los trabajadores que venden estos productos. Estamos hablando directamente de 3.200 trabajadores que, por el cese del ingreso de estos flujos de fondos que generan las nuevas causas, pueden ver peligradas sus fuentes de trabajo y a quienes, bajo ningún punto de vista, el artículo de una ley puede garantizar sus fuentes de trabajo, como bien planteó el senador Romero. Sin lugar a dudas esto va a generar una capacidad ociosa en el Banco de la Ciudad que va a ser muy difícil de reconvertir.

A todo esto debemos sumar la ley de transferencia de la Justicia penal, que tengo entendido ha sido sancionada por unanimidad en ambas Cámaras, norma que abre un camino que tal vez presentará una solución definitiva en esa temática.

La llamada "ley Conti" no tiene en cuenta a la gente y genera dos grandes perdedores: por un lado, los trabajadores; y, por el otro, los clientes y usuarios del banco. Los trabajadores, que van a quedar en la calle; y los usuarios, que ya no podrán acceder a los créditos porque no habrá más nuevos flujos de largo plazo, que son difíciles o imposibles de conseguir en el mercado, por lo menos con el interés al que hoy los tiene el Banco Ciudad.

Creo que hoy no estamos hablando únicamente del Banco Ciudad y del Banco de la Nación. Considero que también está jugando algo diferente: estamos hablando sobre si las instituciones de la República tienen que estar sometidas a los vaivenes de las coyunturas políticas, que muchas veces son breves y circunstanciales, y que de alguna manera toman como rehenes a las instituciones y a la gente.

El Banco Ciudad funciona sin ningún tipo de inconveniente. Es más: ha sido calificado por la Escuela de Negocios de Harvard, juntamente con la empresa nacional de ferrocarriles de la India, como ejemplo en el marco de las empresas públicas mejores administradas en el mundo.

La lectura política, como decía, es interesante con respecto a que acá no se perjudica al gobierno de la Ciudad. El Banco Ciudad es un banco que totalmente focaliza su cartera de clientes en la gente, mientras que el Banco de la Nación Argentina es un banco que en gran medida está focalizado a prestarle al Estado nacional.

El Banco de la Nación tiene 45 mil millones de pesos en Lebac y otros títulos. Entonces, en lugar de hacer una ley para sacar al Banco Ciudad 7 mil millones de pesos que tiene en préstamos hipotecarios y pymes, por qué no obligamos al Banco de la Nación a prestar esos 45 mil millones de pesos a la gente y a las pymes.

Quiero formular alguna referencia con respecto a cómo podemos caracterizar al Banco Ciudad. Los depósitos judiciales representan el 37 por ciento del total del financiamiento disponible para el Banco Ciudad, a un 4 por ciento. Decía anteriormente que si el banco tuviera que reemplazar estos fondos seguramente no conseguiría recursos por menos del 15 por ciento de interés. Resulta obvio que eso va a repercutir directamente en la gente.

He escuchado a algunos funcionarios del gobierno nacional plantear en su discurso que la masa de capacidad prestable del Banco Ciudad está mal administrada y, que desde el Banco de la Nación, ahora estará dirigida principalmente a las pymes. Esto es lo que exige la Carta Orgánica del Banco de la Nación en su artículo 3º, indicando que tiene como objeto primordial prestar asistencia financiera a micros, pequeñas y medianas empresas. Sin embargo, el Banco de la Nación desde hace ya muchos años viola su propia Carta Orgánica ya que solamente el 11 por ciento de su capacidad prestable se dedica a las pymes.

El miembro informante hacía referencia a los humildes. Bueno: la mitad de la cartera de créditos del Banco de la Nación Argentina está destinada a tan sólo diez clientes: multinacionales como Nidera, Dreyfus, Cargill, Siderar y Fiat, entre otras.

El Banco de la Nación financia a catorce de los quince deudores principales del sistema financiero.

El Banco de la Nación no cumple con las regulaciones ni el límite que fija su propia Carta Orgánica respecto a los 115 millones de pesos por empresa –al menos es así en 31 casos– y, en otros casos, viola regulaciones del propio Banco Central de la República Argentina.

La presidenta de la Nación muchas veces nombra a Stiglitz. La teoría dice que la banca pública tiene por objeto generar el acceso al crédito de aquellos sectores que la banca privada no atiende. Y, claramente, la "ley Conti" y el Banco de la Nación no benefician a las pymes.

Entonces, ¿quiénes serán los beneficiarios de la norma que se trata esta noche? Claramente, por lo menos, hay dos candidatos identificables. Uno, es el Tesoro Nacional. El 64 por ciento de la cartera del Banco de la Nación está colocado en préstamos al sector público nacional y en títulos públicos nacionales.

Desde que asumió la presidenta de la Nación, por cada un peso adicional de capacidad prestable que recibió el Banco de la Nación, sesenta centavos terminaron financiando al sector público nacional, y solamente ocho centavos fueron destinadas a las empresas, la mayoría grandes empresas.

La propia conducta del Banco de la Nación demuestra que, si se sigue comportándose con la misma lógica, el Tesoro Nacional se quedará, por lo menos, con 4 mil millones de pesos del monto total que se le quitaría al Banco Ciudad.

Cuando desde el oficialismo se critica la administración del Banco Ciudad, se debe aludir al capitalismo de amigos. Sin embargo, el miembro informante se refería al crédito a los humildes.

Del análisis de la cartera de préstamos del Banco de la Nación –y doy datos oficiales– se destaca el empresario Lázaro Báez con su empresa Austral Construcciones, 235 millones de pesos; Cristóbal López, con su empresa Oil Combustibles, 214 millones de pesos, y Electroingeniería, con 116 millones de pesos. Esto, además, significan excepciones a los límites que establece la propia Carta Orgánica del Banco de la Nación, que debiera prestar asistencia financiera a las micro, pequeñas y medianas empresas.

Señora presidenta: creemos que no existe absolutamente ninguna situación que amerite sancionar la norma en consideración.

Claramente, esto va a ser perjudicial para los trabajadores ya que se genera un alto grado de incertidumbre.

En efecto, no hay nada peor que cuando desde la política y desde el Estado se genera incertidumbre para quienes tienen asegurada su fuente de trabajo. Además, se va a perjudicar a una institución señera, que no es de Macri ni del Pro sino de la Ciudad de Buenos Aires, que ha demostrado a lo largo de más de cien años que es absolutamente eficiente en el uso de los recursos y que, indudablemente, cumple un rol social insoslayable.

Por las razones expuestas, nuestro bloque no va a acompañar con su voto favorable la iniciativa en consideración.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

Sra. Escudero.- Señora presidenta: para no repetir lo que ya se dijo, quiero hacer otra serie de consideraciones.

En primer lugar, creo que se trata de un proyecto inconstitucional y que no respeta la división de poderes.

En 1994, la Constitución creó una nueva institución, el Consejo de la Magistratura, y le otorgó la administración del Poder Judicial y la facultad de dictar todas las normas que hagan a una eficaz prestación de la justicia.

Una de esas decisiones que hacen a la eficaz prestación de la justicia tiene que ver con dónde se realizan los depósitos judiciales. En ese sentido, no creo que sea de ningún interés federal decidir dónde se deposita la cuota alimentaria o dónde se va a cobrar o dónde se depositan los montos correspondientes a ejecuciones prendarias o hipotecarias. Me parece que eso no tiene nada que ver.

Además, hay jurisprudencia reiterada de la Corte Suprema de Justicia de la Nación desde hace muchos años que, justamente, establece lo que acabo de mencionar. Es decir que son los jueces quienes deben decidir el destino de los fondos sin injerencia de ninguna otra autoridad.

Esto, para empezar, es un proyecto de dudosa constitucionalidad. En segundo lugar es un proyecto temporario, porque justamente el senador Filmus ya ha presentado, en agosto, uno tendiente a la transferencia de toda la justicia nacional a la Ciudad de Buenos Aires, siguiendo la manda constitucional de avanzar hacia la total autonomía.

Entonces, el día que avancemos en esa transferencia habrá que retomar esos fondos que hoy pasarían al Banco Nación para que vuelvan al Ciudad. Ni siquiera estamos beneficiando al Banco Nación con fondos que vayan a ser estables por mucho tiempo y que permitan hacer préstamos a largo plazo.

¿Se descapitaliza el Banco Ciudad? Sí, se descapitaliza el Banco Ciudad. Y tal como dijo el senador Romero, el primer proyecto tendía a sacarle 7.000 millones de pesos de una sola vez, lo que lo mandaba a la quiebra. Ahora, este proyecto hace que la agonía sea lenta: son unos 1.200 millones de pesos por año.

¿Qué significa eso al Banco Ciudad? Más de la mitad de su capacidad de captación de depósitos. ¿Qué significa en beneficio al Banco Nación? El 5,8 por ciento de su capacidad de captación de depósitos, tomando cifras de 2011. O sea, el perjuicio para el Banco Ciudad es enorme, el beneficio para el Banco Nación es ínfimo.

¿Se perjudica a los empleados? Sí, se perjudica a los empleados. Esta norma que dice que no se despedirán empleados es una expresión de deseos o es la intención de fundir al banco; porque hoy, 1.800 de los 3.200 empleados que tiene el banco trabajan en sucursales que reciben y manejan depósitos judiciales. Si esos depósitos no existen más, hay una cantidad enorme de empleados –son 1.200, según estiman los trabajadores– que va a quedarse sin trabajo. Y si rebajo los fondos al banco y le exijo mantener 1.200 empleados ociosos, estoy mandándolo a la quiebra. Caso contrario, lo que debiera hacerse, como dijo el senador Romero, es que los absorba el Banco Nación, que pasará a hacer ese trabajo.

Quiero hacer una última referencia a los préstamos hipotecarios, especie en extinción en la Argentina. Hace diez años, representaban 33 por ciento del crédito al sector privado. Hoy representan 10 por ciento. ¿Por qué? Porque los bancos tienen depósitos a corto plazo. En este contexto de inflación y de inseguridad, la gente deposita por poco tiempo, plazo fijo a un mes, porque hay que ver cómo sigue la inflación, cómo va la tasa, etcétera. Y en ese contexto, obviamente, no pueden dar préstamos a largo tiempo. Es mucho más rentable para los bancos hoy dar préstamos al consumo a tasas que superan el 35 por ciento anual. El Banco Ciudad, por esta estabilidad que tienen los depósitos judiciales, está dando préstamos hipotecarios a largo plazo, a una tasa del 17 por ciento. Eso que está funcionando bien es lo que vamos a cortar. El banco ya no va a poder dar estos préstamos.

¿A quiénes estamos perjudicando? A ciudadanas y ciudadanos, obviamente, de la Ciudad de Buenos Aires. ¿Estamos beneficiando a ciudadanas y ciudadanos del interior del país? No, porque ni siquiera estamos encaminando estos fondos a que sean el fondeo de préstamos hipotecarios a dar justamente a las provincias con más déficit habitacional.

Aquí quiero recordar que al principio de esta sesión se habló de lo que sucedió en Jujuy: la usurpación de tierras. Eso está sucediendo en mi provincia. Hay familias

que hace diez o veinte años están inscriptas para obtener un terreno o una vivienda. Como no pasa nada y no hay respuestas desde el gobierno, avanza la usurpación de tierras.

Nosotros necesitamos dar soluciones de créditos hipotecarios baratos y accesibles para la gente. Esa es la preocupación. Y esa es la respuesta que tendríamos que estar dando hoy.

-Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente de la Nación, D. Amado Boudou.

Sra. Escudero.- Pero no, lo que estamos haciendo es tratando de fundir un banco y de perjudicar a los trabajadores del Banco Ciudad y a los habitantes de la ciudad.

Si tomamos los balances de los bancos privados en la Argentina, hoy vemos que 60 por ciento de sus financiaciones vencen en los próximos seis meses: Santander Río, Banco Francés, Banco Macro. Si miramos los datos del Banco Galicia, el 78 por ciento de sus financiaciones vencen en los próximos seis meses.

El sistema bancario argentino está concentrado en el cortísimo plazo, y ese es el tema que deberíamos estar abordando hoy y no un proyecto que causa daño al Banco Ciudad, a sus trabajadores, a los ciudadanos de la Ciudad de Buenos Aires y que no beneficia para nada al interior del país, ni garantiza ninguna ventaja para los habitantes postergados de las provincias que no tienen acceso a la vivienda. Por lo tanto, estamos dilapidando el trabajo de este Congreso y en vez estar construyendo, lo que estamos haciendo es destruir. No es un juego de suma cero, no es que se le saca a uno para que otro gane. Estamos avanzando en un resultado de pérdida, en un resultado absolutamente negativo.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra la señora senadora De la Rosa.

Sra. De la Rosa.- Señor presidente: en verdad, se han dicho muchas cosas con respecto a este proyecto de ley; voy a reiterar algunas de ellas, porque creo que es necesario decir algunas cosas que, evidentemente, tienen que ver con esta iniciativa.

En primer lugar, no sé por qué hay algunos senadores que tildan a este proyecto de inconstitucional, porque lo cierto es que estamos derogando una ley aprobada por este Congreso y, a la vez, modificando otras dos leyes también aprobadas por este Congreso. De eso trata el expediente en cuestión.

Creo que es absolutamente claro que hoy ya no subsiste la razón por la cual se hizo la famosa transferencia o traspaso que tan bien explicaron el miembro informante y el señor senador Fernández en las reuniones de comisiones.

Es claro que desde 1915 hasta 1964 fue el Banco de la Nación Argentina el que gestionó esos depósitos y que la ley que permitió ese traspaso –estamos hablando de la ley 16.869 de 1966– lo fundamenta en la cuestión social del otorgamiento de préstamos de empeño por el Banco Ciudad. Esa es la razón que nos ocupa, porque del total del stock del que hoy estamos hablando, que son los famosos 6.900 millones de pesos, el 1,5 por ciento ocupa estos préstamos de empeño. Es decir que la razón fundamental por la cual se hizo el traspaso en 1966 hoy no existe.

Tampoco podemos decir que no se respeta la autonomía de la Ciudad. Me parece que la Ciudad de Buenos Aires tendría que rever en su propia Legislatura qué está pasando con aquellas leyes sobre las que avanza el Congreso de la Nación para otorgarle más autonomía y que, aparentemente, no son tratadas allí.

Además, se han dicho muchas cosas en las reuniones de comisiones. Creo que es muy importante la cláusula transitoria que establece el artículo 6º, la que dispone que las disposiciones de la presente ley no podrán implicar, en ningún caso, pérdida de empleo. No tiene que ser así, no va a ser así, y esa es una preocupación nuestra.

Por ello, quiero resaltar algo que no se está diciendo aquí y que señalaron los bancarios en la última audiencia: ellos nos marcaron que ya en 2000, el presidente del Banco Ciudad escribió una columna de opinión donde recomendaba la venta del Banco

de la Nación Argentina. Hay una posibilidad de ir privatizando hoy el Banco Ciudad. Pero no es por esta ley.

Fíjense: además, los trabajadores acusan a la presidencia del Banco Ciudad que ha pretendido generar una licitación pública mediante la cual quieren trasladar a otro banco 124 mil cuentas sueldo, lo que está parado por la acción de los trabajadores; además, ya se han trasladado dos mil cuentas sueldos de la Policía Metropolitana. O sea: si eso no es una cuestión de privatizar el Banco Ciudad…

Señor presidente: me parece que este proyecto de ley no tiene nada que ver con esta situación. Si hay una acción privatizadora desde la presidencia del Banco Ciudad, que quede explicitado en esta reunión porque así es. Esta ley no tiene absolutamente nada que ver con esto.

Quiero hablar también sobre algunas cuestiones que se han tocado en la comisión. Hablan de traspaso pero aquí no hay traspaso, los 6.900 millones quedan en el Banco Ciudad y lo que se va a generar a futuro de los depósitos va a ir al Banco Nación, con lo cual este Banco, al menos en los primeros cinco o seis años, va a tener un monto significativo.

También se ha dicho que esto tiene que ver con el financiamiento que hoy requiere el Estado nacional y que esta plata va a ir a las arcas nacionales. Que quede claro, primero, que el Banco Nación en estos últimos años jamás ha prestado con depósitos del sector público al sector privado y viceversa y que, además, por ley que ha votado el Congreso, al Estado nacional solamente se le puede prestar y le presta hasta un límite del 30 por ciento de los propios depósitos del Estado nacional.

Se ha hablado mucho del tema de las provincias, de la autonomía, del federalismo. Un senador decía: no sé si somos pobres o ricos. Yo le quiero decir a los senadores que, evidentemente, la Ciudad de Buenos Aires siempre ha tenido el producto bruto per cápita más alto de la Argentina, mucho más alto que el promedio nacional. Tres o cuatro veces el promedio nacional. Estamos hablando de esta ciudad que tiene el producto bruto per cápita entre veinticinco mil y treinta mil dólares. Con una buena gestión que permanezca en la banca pública y no con una acción privatizadora, no creo que el Banco Ciudad no pueda en estos años generar los depósitos necesarios en esta ciudad que –como decimos– tiene el producto bruto per cápita más alto de la Argentina.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra la señora senadora Monllau.

Sra. Monllau.- Señor presidente: en primer lugar, voy a señalar que no haré consideraciones técnicas porque adhiero a todas las expresiones vertidas por mis pares que anunciaron el rechazo a este proyecto que viene sancionado de la Cámara de Diputados y, además, voy a adherir a los argumentos que en un momento más va a expresar el jefe de mi bloque, senador Oscar Castillo.

Podíamos pensar acá que estamos hablando solamente del traspaso de fondos judiciales –y yo sí voy a hablar de traspaso– del Banco Ciudad al Banco de la Nación Argentina, pero creo que estamos hablando de algo más que el traspaso de fondos judiciales. Hay aspectos que seguramente exceden a esta cuestión.

Señor presidente: el proyecto que estamos tratando consigna en sus fundamentos que se coloca a los estados federales en un plano de igualdad con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Y hasta aquí pareciera que vamos a consumar un hecho de estricta justicia, si no fuera que hablamos de recursos de ciudadanos que litigan en diferentes causas pero en jurisdicción de Buenos Aires. Y en este sentido, no es el proyecto oficial el que pone justicia sino que hay otros proyectos presentados por senadores –yo, particularmente, me inclino por el que ha presentado el senador Cabanchik, pero también han presentado Artaza, Linares y otros–.

Otra vez, creo que se nos presentan proyectos cerrados, sin posibilidades de consensuar modificación alguna. Otra vez, asistimos a decisiones que no tienen que ver con actos progresistas sino que más bien nos remiten a decisiones propias –casi diría

yo– de un principado, donde el objetivo del ejercicio del poder es, por supuesto, mantener, reforzar y proteger el principado. El principado como relación del príncipe con su posesión, con ese territorio que siente que ha heredado y cuyos súbditos le están sometidos. Parece tener que ver con el arte de manipular las relaciones de fuerza que van a permitir al príncipe actuar de modo tal que su principado pueda permanecer protegido.

Otra vez, sostengo que asistimos a una medida oportunista de una gestión de gobierno rapaz, que se devora a quienes no se resignan a ser fantoches, a quienes osan pensar diferente, a quienes se presentan como presuntos competidores, a quienes decidieron, aun siendo del signo político del gobierno, no formar parte del grupo de susurradores de halagos y mentiras.

Ya en las audiencias y en este recinto se habló mucho de los orígenes del Banco Ciudad, de su crecimiento, de sus políticas crediticias, de sus beneficiarios. Por ello, no voy a aludir a esto. Pero sí quiero señalar con fuerza que nuevamente, al tratar este proyecto, no podemos sustraernos a la pregunta de cómo se manda. Otra vez nos colocamos frente al contenido del poder, a las formas en que se ejerce el poder, a si el poder tiene por objetivo una causa justa.

La Perrière dice que: alguien que sepa gobernar debe tener paciencia, sabiduría y diligencia. El abejorro –señala– reina sobre la colmena sin necesidad de aguijón. El verdadero gobernante no debe tener necesidad de aguijón, de un instrumento para matar, de una espada para ejercer su gobierno. Debe tener paciencia antes que cólera. No se gobierna con el humor ni con el temor.

Señor presidente: este proyecto, junto con otras medidas adoptadas por el oficialismo desde el Poder Ejecutivo, nos coloca ante un gobierno que fagocita, que se regodea con la genuflexión, que centraliza recursos y decisiones y descentraliza responsabilidades, que profundiza cada vez más un federalismo discursivo y asimétrico, que no ve más allá de su gestión y de los personalismos, que es incapaz de pergeñar políticas de estado que trasciendan partidos y personas.

A nadie escapa que esta ley tiene un efecto de descapitalización del Banco Ciudad. Y un estado federal que pierde una herramienta financiera para promover acciones de desarrollo, en realidad, tiene condicionada su autonomía. Entonces, el problema deja de ser técnico y pasa a ser uno de profunda naturaleza política. Como tal, el ejercicio del poder que constituye el fondo primario e ineludible de la política genera el conflicto y las fuerzas que lo determinan; pero el ejercicio del poder puede y debe ser regulado y contenido dentro de reglas que eviten efectos destructivos para la comunidad.

Queda claro que el ejercicio del poder del estado no es equivalente al ejercicio del bien en la república. Sigue flotando la sensación de que con los recursos provinciales seguimos reproduciendo un estado nacional que se parece cada vez más, parodiando a Ezequiel Martínez Estrada, a la cabeza de Goliat inserta en un cuerpo raquítico, que son las provincias, los estados provinciales. Un gobierno que todo lo concibe en términos electorales, de acumulación de poder y dentro –lógico– de la relación amigo-enemigo, de aquel otro que está en contra de mi posición.

Estoy segura, señor presidente, de que si el resultado electoral en las pasadas elecciones para jefe de gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hubiera sido favorable al frente gobernante, no se estaría pensando en retirar fondos de depósitos judiciales sino que, con toda seguridad, más bien se habría estado pensando en alguna asistencia extraordinaria, seguramente con fondos de la ANSES.

Para concluir, señor presidente, y para demostrar que el Banco Nación no es un banco federal, ya que hay políticas y líneas de crédito que jamás han llegado a mi provincia, y si bien aquí en la Ciudad Autónoma se dedica a prestar a los amigos del poder, en mi provincia, ni siquiera puede salir en auxilio del déficit que tiene el Estado

provincial. Acá tengo un artículo del día lunes 3 de setiembre, en el que el subsecretario de Hacienda de mi provincia confirma que avanza con las negociaciones para tomar el crédito que necesita la provincia. Las negociaciones son con el Banco Patagonia y con el Hipotecario. El préstamo será por 150 millones. Explicó el funcionario que, en un principio, la negociación se inició con el Banco Nación pero la operación crediticia no prosperó porque la entidad bancaria confirmó que no tiene disponible el monto solicitado por la provincia.

Por todo lo expuesto, señor presidente, anticipo mi rechazo al proyecto que viene con sanción de la Cámara de Diputados.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra la senadora Luna.

Sra. Luna.- Presidente: simplemente quiero decir dos palabras, dos ideas.

En primer lugar, adelanto mi voto, por supuesto, acompañando el proyecto. En segundo lugar, voy a aclarar que he seguido de cerca este proyecto y he acompañado la discusión, donde estuvo presente el presidente del Banco Ciudad y explicó claramente el origen –es decir, para qué fue creado–, cómo se llamó en su origen, cuáles fueron los fines que motivaron su creación y cómo, a través de los años, fue perdiéndose ese objetivo para el que fue creado.

También, quiero expresar brevemente que estamos acá como representantes de nuestras provincias, y dentro de este bloque pertenecemos a un proyecto nacional, popular y federal. En mi provincia, a diferencia de lo que decía la senadora que me antecedió en el uso de la palabra, estamos acompañando este proyecto con coherencia, con militancia y con mucho tesón, a diferencia de otras provincias que, justamente, recién ahora están viendo el crecimiento y el desarrollo de los pequeños y medianos productores, a través de los créditos que da el Banco Nación.

Por este tema, en mi provincia, esta senadora fue atacada en los últimos días tan sólo por cuestionar la posición de un legislador de nuestro sector político. Eso habla de que acá no hay genuflexión sino de la coherencia que tenemos que tener quienes representamos y pertenecemos a un proyecto nacional y federal.

Como dije recién, cuestioné a un diputado nacional que, obviamente, priorizó los intereses de la Ciudad de Buenos Aires por sobre los intereses de las provincias. Entre otras cosas, fui llamada empleada del gobierno nacional. Dijo que no tenía trayectoria desde lo legislativo. Y seguramente no tengo los veinte o veinticinco años de legislador nacional que tiene el diputado Yoma, quien acompañó en estos últimos meses los proyectos más antipopulares y antifederales que se hayan visto. Por ejemplo, votó en contra de la ley de tierras; votó en contra de la ley del peón rural. Habla del 2015. Todo esto habla a las claras de que ese sí es un posicionamiento político y, además, interesado.

No voy a hablar desde lo técnico, a pesar de que he seguido muy de cerca la exposición del presidente del Banco Ciudad; voy a hablar desde la representación y la responsabilidad que tengo como legisladora por mi provincia y voy a defender la identidad de las provincias de todo el país –especialmente las del norte– que sí tenemos un banco federal, que es el Banco de la Nación Argentina.

También hemos escuchado, cuando estuvieron presentes los presidentes de los respectivos bancos, cómo surgió a las claras que hoy casi el 80 por ciento de los créditos otorgados se dirigen a grandes empresas, incluso, a grupos económicos trasnacionales, desde el Banco Ciudad. Por ello, quiero dejar asentado que el tema que estamos tratando implica al Tesoro Nacional, porque a través de él se sustentan los tribunales ordinarios de competencia nacional y federal con asiento en la Ciudad de Buenos Aires; por lo tanto, esos fondos deben tener el mismo tratamiento que las provincias respecto de los fondos de la justicia federal.

En ese sentido, los representantes de las provincias debemos tomar parte en el debate, ya que no es una discusión particular de la Ciudad de Buenos Aires, como dijo

el diputado nacional al que me referí, sino que es una discusión sobre la administración y disposición de fondos que corresponden al conjunto de las provincias argentinas representadas en este Senado.

Quiero manifestar mi posición contraria a quienes, ocupando una banca por la provincia de La Rioja durante más de 20 años, sin haber obtenido logros importantes para la provincia y mucho menos para nuestros comprovincianos, no reconocen que por primera vez tenemos un futuro gracias a este gobierno nacional. De mi provincia –como se dijo muchas veces en este mismo Senado– se decía que éramos inviables. Hoy, tenemos un futuro y tenemos esperanza. Hace diez años comenzamos a insertarnos en las políticas que encarna el gobierno nacional. Desde 2003 estamos en el camino correcto y, por primera vez, las grandes decisiones políticas se toman con un criterio federal.

Por lo expuesto, apoyo la iniciativa venida en revisión a esta Cámara, con la convicción de que los recursos que provengan de los depósitos judiciales serán mucho mejor distribuidos en el conjunto nacional si su administración la realiza el Banco de la Nación Argentina.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el señor senador Basualdo.

Sr. Basualdo.- Señor presidente: la verdad es que hemos escuchado muchas cosas de ambos lados: de los opositores y del oficialismo. Todos los argumentos del porqué se puede vaciar un banco los hemos escuchado y me parecen razonables. Y cuando escuchaba al miembro informante decir que el día de mañana, cuando la ley esté en vigencia, no van a venir los camiones a llevarse el dinero, también es verdad. Sin embargo, tampoco van a entrar más camiones con dinero porque mañana, cuando la ley esté en vigencia, van a ir a otro banco.

Entonces, ¿qué es lo que estamos haciendo? Estamos vaciando por completo al Banco Ciudad. Indudablemente, dentro de cuatro o cinco años, se le va a ir el 33 por ciento de su capital pero va a tener el ciento por ciento de los empleados. Como decía la senadora Sonia Escudero, aquí no hemos charlado nunca sobre qué vamos a hacer con esa gente. Si hacemos la transferencia, también deberíamos transferir el 33 por ciento de los empleados al Banco de la Nación, porque, de lo contrario, vamos a dejar al Banco de la Ciudad con una estructura sobredimensionada y un capital 33 por ciento menor.

Hoy no estamos poniendo en juego únicamente si está bien administrado el Banco Ciudad o no. Por lo que hemos averiguado, el Banco Ciudad está bien administrado; pero supongamos que no lo esté. ¿Saben qué se hace? Se cambian los directores. ¿Tiene la culpa el Banco Ciudad si algún director administra mal? En este caso, no está mal administrado. No podemos –porque teóricamente no nos gusta cómo está administrado– quitarle el capital. También me hubiera opuesto si al Banco de la Nación le quisieran sacar algo. De la misma manera en que defiendo al Banco Ciudad voy a defender el día de mañana al Banco de la Nación si le quieren sacar algo. No es una cuestión de colores políticos.

En este sentido, no le podemos sacar parte del capital porque dejamos a la gente sin trabajo. Y lo vamos a hacer lamentablemente. No digo ahora, pero todos los años se van a ir 1.200 millones de pesos. Tienen para prestar manejando un capital de 22 mil millones. El 33 por ciento son alrededor de 6.800 millones que, en cuatro o cinco años, se les van a ir. Esos 6.800 millones de pesos, con esa sobredimensión, esa carga pesada que va a tener el Banco, indudablemente que no va a poder tener rentabilidad y va a tener que hacer un ajuste. Y se puede pedir plata a otro sector. Indudablemente que si piden plata a otro sector, las tasas van a ser mucho más altas y no van a poder hacer el trabajo que tiene que hacer hoy, prestando la plata como lo está haciendo.

Por este motivo y por muchos que han expresado los senadores que me han precedido en el uso de la palabra, voy a votar en contra.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra la senadora Estenssoro.

Sra. Estenssoro.- Señor presidente: en primer lugar, quiero agradecer a todos los senadores que me han precedido en el uso de la palabra y que han defendido de una manera profunda la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires, sus instituciones y a los porteños: la senadora Montero, el senador Romero, el senador Linares, la senadora Escudero, la senadora Monllau, el senador Basualdo y otros que no escuché porque, quizás, no estaba en el recinto. También quiero agradecer al senador Cabanchik, quien ha expuesto con mucha claridad uno de los temas fundamentales de este debate, que es entender la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires.

Sobre eso quiero decir solamente algunas cosas porque, en la Comisión y, a veces, en los debates, se habla de la Ciudad de Buenos Aires como si fuera un municipio, o del Banco Ciudad como de un banco municipal. Esto es no reconocer lo establecido por la Constitución de 1994, que le dio a la Ciudad de Buenos Aires el rango de ciudad-estado, y sí, casi de ciudad-provincia… Yo diría de ciudad-provincia. Esto lo tenemos que admitir. Por eso hay tres senadores. Si fuera una ciudad, no habría senadores de esta ciudad acá, en el Congreso, ni habría diputados por la Ciudad de Buenos Aires en la Cámara de Diputados.

Además, vemos que la Constitución del 94, que le dio a la ciudad una autonomía sin limitaciones especiales con una extensión similar a la de las provincias. El artículo 121 de la Constitución Nacional establece que las provincias conservan todo el poder no delegado por esta Constitución al gobierno federal. El artículo 129 es el que nos da la autonomía, y ese artículo 129 está en la "Segunda Parte", "Autoridades de la Nación", en el "Título Segundo", que se refiere a gobiernos de provincia.

Quiero decir esto porque, muchas veces, se subestima o se quiere subestimar el estatus jurídico y político de la Ciudad de Buenos Aires, y nosotros somos una ciudad-provincia. Además de las luchas y la integración a la federación, también se reconoció en 1994 que somos una ciudad con 3 millones de habitantes –casi el 8 por ciento de la población– que generamos el 25 por ciento del producto bruto y no tenía sentido que no tuviéramos derechos políticos, como el de elegir a nuestro gobernante o tener una conformación como el resto de las provincias. Hay provincias que tienen una cantidad muy inferior de ciudadanos. Y los ciudadanos de la Ciudad de Buenos Aires no teníamos habilitados todos nuestros derechos políticos. Eso fue lo que se reconoció.

Cuando hablamos del Banco Ciudad, estamos hablando de un banco que tiene el rango de banco provincial. En este sentido, el proyecto del gobierno nacional, el proyecto oficialista, lo que hace es darle un golpe de gracia, un golpe letal a uno de los dos bancos provinciales que quedaron en pie, que sobrevivieron a la hiperinflación del 89, a la crisis de 2001 y a toda la ola privatizadora que comenzó en el 95, de la que Néstor Kirchner fue un gran pionero. En el 96, él vende el Banco de la Provincia de Santa Cruz al grupo Eskenazi, que, luego, compra el Banco de San Juan –o ya lo había comprado–, después el Banco de Entre Ríos y, en 2005, después de la crisis de 2001, compra el Banco de Santa Fe.

Otro aliado importante del gobierno nacional, el banquero Jorge Brito, del Banco Macro, fue adquiriendo varios bancos provinciales: el Banco de Jujuy, el de Misiones, el de Salta, el de Tucumán. Hoy, todos los bancos provinciales, los llamados “provinciales”, son sociedades anónimas que tienen un mayor o menor porcentaje de participación estatal, pero que ya no son entidades puramente estatales, como sí lo son el Banco de la Provincia de Buenos Aires –que sobrevivió–, el Banco Ciudad y, a nivel nacional, el Banco de la Nación. El otro banco nacional, el Hipotecario, no sobrevivió: hoy también es un banco mixto.

Con respecto a lo que mencionaba la senadora Monllau sobre el caso de Catamarca, el Banco de la Provincia de Catamarca fue absorbido por el Banco de la Nación. Entonces, el Banco de la Nación no financia al gobierno de Catamarca cuando, en realidad, tendría que actuar como su agente financiero.

Por eso hablé de un "golpe de gracia". Y esa es la definición que me vino a la mente cuando estuve estudiando el tema. "Golpe de gracia", según el Diccionario de la Real Academia Española, significa “golpe con que se remata a alguien o revés que completa la desgracia o ruina de alguien.”.

Yo creo que este proyecto fue pensado para darle un golpe de gracia al jefe de gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Pero, en realidad, este será un golpe de gracia, un golpe letal para el Banco Ciudad y un debilitamiento para la banca pública, como bien lo saben los empleados del banco que todavía continúan manifestándose en la plaza. En efecto, se ha puesto una reja en el acceso al Congreso y, por primera vez en estos cinco años en que soy senadora, para llegar al recinto tuve que ingresar por la puerta de la calle Combate de los Pozos porque habían clausurado la entrada habitual. ¡Tan peligrosos se los ve a los empleados del Banco Ciudad!

No creo que esto tenga un impacto tan fuerte o que dañe tanto al jefe de gobierno de la Ciudad de Buenos Aires porque, como se ha dicho, esta norma tendrá efecto dentro de cuatro o cinco años. Entonces, este es un ataque a una institución financiera clave, de 130 años de historia, y a sus empleados. Un tercio de los empleados –y lo dijeron los representantes gremiales que estuvieron en las comisiones y también muchos senadores– verá peligrar sus puestos de trabajo.

Hoy, el Banco Ciudad es un banco que está cumpliendo realmente un rol de banca de fomento, como se dice. Voy a pasar a dar algunos datos. El Banco Ciudad, que es el segundo en el país en cuanto a créditos hipotecarios, destina 17 por ciento de su cartera a créditos hipotecarios, mientras el Banco Nación destina 7 por ciento. En cuanto a los préstamos a la producción, es un 57 por ciento de sus activos contra un 27 por ciento del Banco de la Nación.

Cuando se esgrime el principal argumento que hemos escuchado del miembro informante, de que el Banco de la Nación dará un servicio más federal de esos préstamos, quiero señalar que hoy el Banco de la Nación –y no es para desprestigiarlo– también deberá realizar modificaciones importantes pues, actualmente, sus principales clientes no son todas las provincias –si es federal, deberían serlo– sino, como se ha dicho, el gobierno nacional, que abarca el 50 por ciento de su cartera.

Cuando vemos quiénes son sus principales o más importantes clientes, encontramos a Nidera, Dreyfus, Cargill, Siderar, Fiat. Y los que reciben los mayores créditos son: Lázaro Báez, con un crédito de 235 millones de pesos; Cristóbal López con 214 millones de pesos; Electroingeniería con 116 millones de pesos.

Con respecto a esta idea de que es un banco para fomentar la pequeña y la mediana empresa, diré que en 2009 el Banco de la Nación cambió su carta orgánica para pasar del límite de 5 millones de pesos para los créditos a uno de 115 millones de pesos, que es bastante. O sea que ya no es un banco especialmente pensado para pymes, sino que obviamente quería dar préstamos mayores.

Pero a todos estos amigos del poder –como vemos– si yo digo que les da créditos de 200 y pico de millones es porque ni siquiera está cumpliendo con su propia carta orgánica. A diferencia, el Banco Ciudad –como se ha dicho– tiene una restricción en su propia regulación y no puede ser la caja de financiamiento o la tesorería del proyecto político del gobierno de la Ciudad. Entonces, esto les permite cumplir más acabadamente con su función.

Otro tema que tenemos que sincerar: ¿por qué son tan importantes para los bancos públicos los depósitos judiciales? Porque vivimos en una economía con una altísima inflación, del 25 por ciento anual. Los fondos judiciales son los únicos fondos que hoy tiene el sistema financiero argentino de mediano y largo plazo, que es lo que le permite al Banco de la Ciudad, al Banco Provincia y al Banco de la Nación dar créditos a largo plazo y con tasas menores a la inflación. Si le restamos estos fondos al banco, ¿cómo va a poder prestar créditos a largo plazo?

¿Qué pasa hoy con el sistema financiero argentino si hablamos de productividad? En la Argentina el nivel de depósitos equivale al 15 por ciento del PBI, en comparación con Chile, donde equivale al 75 por ciento. Esta es la capacidad de ahorro de un país…

Sr. Presidente.- Senadora, ¿puede ir redondeando porque usó el tiempo acordado?

Sra. Estenssoro.- Yo estoy compartiendo el tiempo con el senador Linares, que fue el miembro informante. Como soy senadora por la ciudad…

Sr. Presidente.- El senador Linares utilizó treinta minutos.

Sra. Estenssoro.- Además, soy senadora por la Ciudad de Buenos Aires.

Voy a ir redondeando; no he hablado mucho.

Sr. Presidente.- Hubo un acuerdo de todos los senadores, que se votó. Por eso le pido que cumpla.

Sra. Estenssoro.- Respecto al sistema financiero argentino y al ahorro argentino, apenas el 15 por ciento del PBI está en los bancos –no estamos ahorrando–, comparado con Chile, donde el porcentaje es del 75 por ciento, y con Brasil, donde es del 45 por ciento; siendo la media de América latina, de la región, el 40 por ciento.

El problema es la inflación. ¿Por qué los argentinos van a ahorrar? Si quieren poner la plata en el banco, resulta que la inflación es del 25 por ciento y el banco les da el 12 por ciento de interés anual. Entonces, por cada 100 pesos que ponemos en el banco, al fin de los doce meses tenemos 85 pesos. Ese es el gran problema. Si encima ahora al Banco Ciudad, que sobrevivió a todas esas calamidades, le sacan los fondos judiciales, estamos debilitando una institución clave que no sólo beneficia a los ciudadanos de la Ciudad de Buenos Aires. En efecto, el banco da muchos créditos en el conurbano, en la provincia de Buenos Aires y también a empresas, que si bien tienen sus sedes en la Ciudad de Buenos Aires, operan en el resto del país.

La única lógica que tiene este proyecto es esta visión del gobierno nacional, de centralizar el dinero, los negocios y el poder en una sola mano; no tiene nada que ver con el federalismo. El federalismo es un gobierno nacional que quiere tener distritos, provincias, como la provincia de Buenos Aires, que sean fuertes.

El problema con la Ciudad de Buenos Aires es que es una ciudad que tiene un signo político diferente, lo cual no va con el modelo K y que además tiene autonomía. Es el único distrito del país que tiene autonomía económica. Nosotros aportamos el 25 por ciento a la coparticipación federal. De manera que también quiero rebatir los argumentos de que no somos solidarios. Nosotros aportamos, como dije, el 25 por ciento de los recursos de la coparticipación federal, porque somos conscientes de que somos un distrito que tiene un producto bruto muy alto y recibimos nada más que el 1,2 por ciento, Entonces, no nos pasa como a otras provincias, que querrían poder discutir y criticar al gobierno nacional, pero no lo pueden hacer porque, si no, tendrían problemas para pagar los sueldos.

No podemos dejar que esta visión centralista, unitaria, hegemónica vaya debilitando al federalismo en nuestro país.

Me alegro de que muchos senadores hayan comprendido que acá está en juego no solamente la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires sino también, como dijo la senadora Montero, el propio federalismo y la banca pública. Nosotros estamos a favor de tener una banca pública, que es la que hace la tarea de fomento; de lo contrario, hay una declamación en las palabras, pero en realidad se hace otra cosa.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra la senadora Bongiorno.

Sra. Bongiorno.- Señor presidente: quiero hacer algunas salvedades, porque desde lo técnico y desde lo que se ha ampliado aquí de los rendimientos, la administración y el financiamiento de los bancos, realmente creo que esta es una cuestión tangente y que en este momento lo que debatimos en este recinto es la competencia y la jurisdicción que tiene la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La senadora Estenssoro expresó que el Banco de la Nación no cumplía con los mandatos establecidos en su carta orgánica. Sin embargo, yo pienso totalmente lo contrario: es el Banco Ciudad el que no viabiliza o cumple con su carta orgánica, pues no se dedica prioritariamente al financiamiento de las personas ni a las pequeñas empresas de la ciudad, ya que tiene 4.800 millones de pesos prestados a 120 grandes empresas, muchas de ellas extranjeras y que ni siquiera tienen su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires.

Asimismo, la senadora Estenssoro manifestó que este proyecto implicaba darle un golpe de gracia al Banco Ciudad. Considero que esto no es verdad, pues no se produce ningún desfinanciamiento. ¿Por qué? Porque el banco mantendrá sus depósitos hasta la extinción de los juicios, lo cual demandará entre cuatro y cinco años. Por lo tanto, el banco tendrá todas las posibilidades para rehabilitar su cartera de depósitos y hallar alternativas de financiamiento.

También se dijo que esta iniciativa era un atentado contra los trabajadores del banco. Sin embargo, en la cláusula transitoria del artículo 6º del proyecto en consideración −al que adhiero y votaré afirmativamente− se establece, precisamente, la contención y el mantenimiento de los puestos de trabajo.

La senadora Estenssoro también hizo alusión a la autonomía. Ahora bien, cuando hablamos de autonomía nos referimos al federalismo. En ese sentido, la Ciudad de Buenos Aires tiene un nuevo estatus jurídico y administra fondos que no le pertenecen ni constitucional ni jurídicamente. ¿Por qué? Porque a partir de su nuevo estatus y de su nueva autonomía, la Ciudad de Buenos Aires no tiene injerencia en la Justicia nacional y tampoco ha hecho mucho para tenerla; se atravesaron diversas situaciones en este Senado que así lo demuestran, como la de los subtes. Por lo tanto, declamar la autonomía es muy fácil, pero hay que tener lo necesario para contar con la decisión y la convicción...

Sra. Estenssoro.- ¿Me permite una interrupción, senadora Bongiorno?

Sra. Bongiorno.- Sí, senadora Estenssoro.

Sr. Presidente.- Para una interrupción, tiene la palabra la señora senadora Estenssoro.

Sra. Estenssoro.- Señor presidente: el latiguillo de la Justicia se ha escuchado mucho. La Justicia nacional de la que habla el proyecto, como ya se dijo, es la Justicia ordinaria, tal como la tienen todas las provincias. Se la denomina "nacional" porque antes dependíamos de la Nación, pero es la Justicia ordinaria.

Se le han traspasado a la Ciudad de Buenos Aires algunas figuras penales, pero no los juzgados...

Sr. Guinle.− ¿Me permite una interrupción, senadora Estenssoro?

Sr. Presidente.- Senadora Estenssoro, le pide una interrupción el senador Guinle.

Sra. Estenssoro.- Termino de explicar y se la concedo. Después, si lo que aclaro no es compartido por el senador Guinle, le cedo la palabra.

La Justicia nacional es la Justicia ordinaria y sus depósitos deberían quedar, como manifestó el senador Cabanchik, en el Banco Ciudad. Es verdad que el Banco Ciudad administra los depósitos de la Justicia federal. Pero no es cierto que la ciudad no haya tenido la voluntad de reclamar; lo que sucede es que la ley Cafiero ha impedido el traspaso de los juzgados, de los jueces y de toda la infraestructura judicial.

El Congreso ha traspasado algunas figuras contravencionales al ámbito de la Ciudad, y son jueces contravencionales los que deben ocuparse de ellas. Por lo tanto, nosotros estamos haciendo los reclamos pertinentes, pero que lleguen a buen puerto depende de que los bloques de la mayoría de las cámaras de Diputados y de Senadores acepten el traspaso de los juzgados y de los jueces a la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires.

Como bien dijo el senador Cabanchik, la ley Cafiero es un tapón para la Ciudad de Buenos Aires. No es que no tengamos la voluntad de que nos traspasen la

administración de las cincuenta y tres comisarías que hoy sigue administrando el gobierno nacional; lo cual es un contrasentido. En consecuencia, toda esta autonomía amputada tiene que ver con que el Congreso de la Nación no ha derogado los artículos pertinentes de la ley Cafiero.

Sr. Presidente.- Senadora Bongiorno, le pide una interrupción el senador Guinle.

Sra. Bongiorno.- Se la concedo, señor presidente, porque el senador Guinle le brindará una explicación mejor a la senadora Estenssoro.

Sr. Presidente.- Para una interrupción, tiene la palabra el señor senador Guinle.

Sr. Guinle.− Señor presidente: simplemente, quiero hacerle una aclaración a la senadora Estenssoro.

La Justicia nacional no es la Justicia ordinaria. La justicia nacional constituye tribunales inferiores de la Corte conforme nuestra propia Constitución y que, en realidad, están pagados por el presupuesto nacional.

No es una Justicia solamente ordinaria, es nacional; y en este estatus equiparable con la Justicia federal; por lo menos mientras no se voten los convenios que manda a votar la ley Cafiero que usted mencionó

Sra. Estenssoro.- Gracias, senador.

Sr. Presidente.- Continúa en el uso de la palabra la señora senadora Bongiorno.

Sra. Bongiorno.- Señor presidente: agradezco la aclaración del senador Guinle, porque expresó exactamente lo que le iba a explicar a la senadora.

Lo que yo venía diciendo es que a mí me parece que también es sembrar un poco de terrorismo y pánico el decir que los trabajadores se van a quedar ipso facto en la calle. Reitero que hay una cláusula transitoria.

Digo esto, porque el golpe de gracia que la señora senadora acaba de manifestar incluye también a los trabajadores; y repito que existe una cláusula sexta, que es la transitoria, que establece que se van a mantener todos los puestos de trabajo. Eso está en el mismo proyecto.

Pero volviendo a lo que estaba explicando, es muy fácil declamar la autonomía, pero tanto ella como la soberanía, se ejercen con convicción, con trabajo y con responsabilidad; no solamente con el traspaso de los recursos. Hay que trabajar.

El jefe de Gobierno tiene que poner lo que tiene que poner, como lo han puesto varios presidentes y varios jefes de Gobierno, al servicio de la población, tal como lo hemos visto en otras temáticas. Le hemos traspasado figuras delictivas, le hemos traspasado los subtes, pero nada ha funcionado; o sea que la falta de convicción no es solamente en el tema de la autonomía y el Banco Ciudad. Se necesita poner lo que se tiene en esta pelea política que, según ve la senadora, se da entre el jefe de Gobierno y la presidenta de la Nación.

Por otro lado, quería explicarle que en nuestra provincia de Río Negro, todo lo que depende de la Justicia Federal –como le explicaba el senador Guinle– se trabaja con el Banco de la Nación. Así, los bancos locales tienen lo que se denomina la Justicia local. Los pagos de justicia, los honorarios, los depósitos, todo es por Banco de la Nación.

La senadora decía que el Banco de la Nación no tiene una actuación sobresaliente; sin embargo, para nosotros los federalistas, en provincias como la de Río Negro sí hay una actuación del Banco de la Nación. ¿Por qué? Porque tenemos sucursales donde ningún otro banco se ha instalado, porque no es conveniente o porque no es redituable. Entonces, si usted le pregunta a los habitantes de la región de la Meseta de Somuncurá, de Ingeniero Jacobacci, que con 40 grados bajo cero pueden ir a cobrar su jubilación al banco que les queda a una cuadra de su casa, me parece que obviamente va a privilegiar al Banco de la Nación.

Y también lo voy a privilegiar, porque cuando fue la hecatombe económica, la red de contención en las provincias dentro de lo que fue la producción primaria fue del

Banco de la Nación. Y aquí el que se acerca con los créditos hipotecarios, con el pago de los subsidios, con el pago de las jubilaciones y de las pensiones, es el Banco de la Nación; no hay respuesta de otro banco; no tenemos otro banco. Entonces, obviamente que voy a defender el nacionalismo del Banco de la Nación. Esto como tercera respuesta.

Y, por último, quería decir que lo que nosotros estamos haciendo es adaptar una legislación a la nueva Constitución, que tiene que ver con un nuevo estatus jurídico de la ciudad y que aparte tiene que ver con otra cuestión.

La ley 21.799 –que es una norma de la llamada y denominada reorganización nacional y que lleva la firma de Jorge Rafael Videla–, es vetusta y no tiene nada que ver con los nuevos acontecimientos y con la nueva Constitución. Por eso, yo pregunto qué pensaríamos nosotros si un gobierno local como el de la ciudad pretendiera interferir en el presupuesto nacional, manejar los fondos de impuestos nacionales o federales, o inmiscuirse en las jubilaciones y pensiones. Sería exactamente lo mismo. Es un error de jurisdicciones o de competencias.

Entonces, subsanando este error, y de acuerdo con el nuevo estatus jurídico y constitucional, yo voy a votar a favor de este proyecto de ley.

Le contesto a la senadora Estenssoro porque realmente dentro de lo técnico, en cuanto a lo que ha sido el financiamiento, fue muy bien explicado por el miembro informante de mi bloque.

Por estas razones, dejo sentado mi voto por la afirmativa.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el señor senador Artaza.

Sr. Artaza.- Señor presidente: ante la decisión política del gobierno nacional de tratar el proyecto en cuestión, he presentado el proyecto S.-2932/12, por el que se propone que los depósitos judiciales sean fondeados en los bancos locales de cada jurisdicción.

Así como los ciudadanos de la Ciudad de Buenos Aires tienen su banco, lo mismo sucede en las provincias. Lo dije en el seno de la Comisión y ahora lo reitero. Sinceramente, lo hago con mucho respeto hacia la intelectualidad y el trabajo de cada señor senador, pero me resulta inaudito que desde el Senado de la Nación se vuelvan a concentrar recursos sobre el Estado nacional.

Resulta inaudito que, desde el Senado de la Nación, que representa a las provincias, se hable de federalismo y se otorguen recursos centralizados desde el Banco de la Nación.

Se trata de una medida sin sentido común. Se siguen concentrando recursos o fondos baratos en el Banco de la Nación para que luego los gobernadores tengan que ir a buscarlos a un interés más caro, peregrinando y poniéndose de rodillas ante la Nación. Esto es lo que ocurre con casi todas las provincias.

Respetuosamente reitero que se habla permanentemente del federalismo. Se hace campaña por el federalismo, pero luego se cometen esta clase de incongruencias. Lo mismo ha sucedido con la llamada ley del cheque. En esa ocasión, se convenció a los legisladores de que se iba a discutir una nueva ley de coparticipación federal, que todos los días debiera ser tratada en el Senado, y nunca se concretó. Pero el expresidente Kirchner dijo que se iba a tratar una nueva ley e, independientemente del desendeudamiento de las provincias, eso nunca sucedió.

Hoy nuevamente se comete otro gran error. ¿Hasta cuándo va a pasar esto? Siempre dije que, a veces, la verticalidad no deja paso a una lucidez que debe ser propia de todos los dirigentes políticos. Y, sobre todo, lo digo respecto del gobierno de Cristina Fernández de Kirchner, que está terminando un ciclo; un ciclo que tiene luces y sombras.

Sin embargo, hay que estar preparado, ya que hay un límite constitucional. Además, hay que pensar en las perspectivas del tiempo y no dejar a las provincias frente a una nueva concentración en el Estado nacional. Esto lo debemos pensar para cualquier

gobierno que venga, el que va a sustituir al de Cristina Fernández de Kirchner, que se halla cumpliendo un ciclo.

Se debería ser más inteligente y pensar con todo respeto que no se puede llevar adelante una decisión política desacertada que va a desfinanciar a las provincias argentinas. Muy por el contrario, deberían usarse estos fondeos para fomentar el desarrollo de las provincias, en un cambio de paradigma que significa no pedir recursos a la Nación para tener los fondos en los bancos provinciales o en donde designen las provincias. Fondos que deben ser de las provincias y de la Ciudad de Buenos Aires.

Realmente, esta decisión no tiene sentido y solamente se enmarca en esta pelea política que existe quizá con el gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Pero fíjense que se trata de los dos mayores presupuestos del país, el de la Nación y el de la Ciudad de Buenos Aires.

En un caso, como sucede con los transportes, una parte nos habla del tren bala y el otro nos habla de un proyecto político futuro, pero ninguno de los dos se pone de acuerdo para administrar cinco líneas de subte y cuarenta colectivos.

Lo mismo ocurre en este caso. Quisiera hacer una apelación a la inteligencia; en todo caso, no para que acompañen mi iniciativa sino otras que se han presentado, a fin de abrir esta discusión y que no se produzca este desatino.

Acá hay senadores que van a votar en contra de los intereses de sus provincias. Lo digo respetuosamente. No resulta de sentido común. Por eso estos depósitos debieran estar en las provincias, a través de sus respectivos bancos.

Y si hablamos de federalismo, cuando nos referimos a la eficiencia del Banco de la Nación Argentina, les quiero dar un ejemplo. Yo he sido recibido amablemente por el presidente del banco –un funcionario profesional, idóneo y con quien he hablado de las cuestiones del país y de lo que nos ocurre en las provincias–, a quien le solicité un cajero automático para la isla Apipé, porque hay 3 mil correntinos que deben volver a Ituzaingó del 1 al 5 de cada mes para cobrar sus planes sociales, sus jubilaciones, o sus sueldos y tienen que trasladarse, ya que están en aguas paraguayas.

Por esas cuestiones del destino, la isla Apipé quedó del lado paraguayo, entonces, esa gente que está haciendo Patria en unos de los pocos enclaves que hay en el mundo, no sólo sufre la incomodidad de este desplazamiento sino que a su respecto se está cometiendo una injusticia.

Como decía, pedí un cajero automático tal como hice en Carlos Pellegrini, Corrientes. Reitero que fui atendido respetuosa y muy amablemente por el señor presidente del Banco de la Nación y sus funcionarios, pero la respuesta por escrito fue que lo haga el banco de la provincia de Corrientes.

Entonces, ¿cómo podemos hablar de un auténtico federalismo? Y como ese, debe haber montones de ejemplos. Tomemos cualquier provincia argentina.

Después de haber visto el debate en las comisiones, creo que no puede ser desmentido definitivamente que el mayor cliente del Banco de la Nación Argentina es el propio Estado nacional, que lo utiliza para financiar sus gastos.

Esto quedó claro, insistimos en el debate de la Comisión…

Sr. Irrazábal.- Señor presidente: ¿me permite una interrupción?

Sr. Presidente.- Senador: el senador Irrazábal le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

Sr. Artaza.- Sí, cómo no.

Sr. Presidente.- Para una interrupción, tiene la palabra el senador Irrazábal.

Sr. Irrazábal.- Estoy muy agradecido, senador.

Realmente no es por cuestión del destino que la isla Apipé esté en aguas paraguayas. Tiene razón el senador, pero, en realidad, con la empresa hidroeléctrica Yacyretá cambió el curso del canal y a partir de eso se generó una situación de límites que está tratando de ser resuelta en el ámbito de Cancillería, porque el curso de un canal

puede determinar una ubicación geográfica distinta a los efectos de la determinación de límites. Esta cuestión, como dije, se está tratando de resolver en el marco de la Cancillería.

Por otro lado, este gobierno ha provisto de energía eléctrica a la isla Apipé a través de Yacyretá, porque allí se generaba energía de manera muy precaria. Yo también visité la isla y vi que tenían un sistema de generación de energía a fueloil. Era una injusticia que, tan cerca de una represa importante para toda la región, no tuvieran energía eléctrica abastecida por el sistema.

Son cosas que empezaron a hacerse y está muy bien que las sigamos realizando.

Sr. Presidente.- Continúa en el uso de la palabra el señor senador Artaza.

Sr. Artaza.- Sin duda, agradecemos el aporte que ha hecho la Nación. Y es por eso que insisto permanentemente en el transporte de esas personas para la realización de trámites, la gestión de documentación, etcétera; incluso para trasladar a enfermos de la isla.

Volviendo a la cuestión del banco, por cuestiones del destino, por tratados que ha tenido la Argentina, lamentablemente han quedado dentro de los límites del Paraguay. Y no podemos decir que el banco de la Nación Argentina haga solamente federalismo desde ahí cuando nosotros tenemos nuestros propios bancos provinciales en todas las provincias. Resulta absolutamente injusto –lo digo con todo respeto– que no podamos contar con estos fondos.

Lamentablemente, como decía, tampoco estamos defendiendo la banca pública, como en su oportunidad lo han hecho con buen tino los gobernantes respecto del Banco de Rosario.

Además, también es bueno que se produzca una competencia lógica entre los bancos públicos. No solamente debe hacerlo el Nación.

Pero lo que más nos debe preocupar es que se vuelven a concentrar todos estos recursos. Vamos a seguir derivando mayores recursos permanentemente, acrecentando la dependencia de las provincias; y después en este recinto y hasta en nuestras propias campañas hablamos de federalismo, pero hacemos lo contrario desde acá.

Insisto sobre este punto, porque me parece que si seguimos acrecentando este centralismo y este unitarismo fiscal, si no cambiamos este sistema, con todo respeto les digo que estaremos lesionando el sistema representativo, republicano y federal de la Nación.

¿De qué sirve que un gobernador sea de un signo político si a través de la concentración de todos los recursos de la Nación cualquier gobierno lo puede hacer cambiar de signo político o le puede hacer modificar su postura en cuanto al acompañamiento en la construcción política del gobierno central, tal como ha ocurrido, como nunca, en los últimos años en la Argentina?

¿De qué sirve que un diputado nacional, provincial o de cualquier legislatura sea elegido por un signo político si se lo puede llegar a cooptar a través de este sistema perverso que estamos manteniendo?

Con todo respeto, pregunto lo siguiente: ¿de qué sirve ser senador de la Nación o de alguna provincia si después, con los recursos que tiene el gobierno nacional, lo puede terminar convenciendo para que responda al signo político del gobierno de turno?

Entonces, tenemos que pensar con perspectiva. Este es un instrumento más que le damos al gobierno para concentrar estos recursos en la Nación, poniendo en peligro a miles de empleados del Banco Ciudad y el otorgamiento de futuros créditos hipotecarios y otros para los ciudadanos de la Ciudad de Buenos Aires.

Con todo respeto, les digo que no puedo entender que algunos senadores estén a favor de esta injusticia. Apelando a la inteligencia de todos ustedes, les pregunto hasta dónde vamos a seguir perjudicando el sistema federal, que ya no será tal si seguimos avanzando de esta forma y concentrando mayores recursos en la Nación. Así, también

terminaremos perjudicando la representación política, como les acabo de explicar, porque de esta manera el gobierno nacional puede hacer cambiar de signo político a cualquier gobernador, intendente, senador o diputado. De esta forma se perjudica gravemente el sistema constitucional de representación y, finalmente, terminamos perjudicando el sistema republicano.

Esta es la discusión de fondo que debemos tener si vemos esto en perspectiva y no lo hacemos, solamente, como explicó bien la señora senadora Blanca Monllau, para seguir permaneciendo en el poder. Debemos pensar hacia el futuro con inteligencia. Hay un ciclo que se está cumpliendo y nosotros deberíamos estar pensando en perspectiva qué es lo que va a ocurrir con nuestras provincias si seguimos concentrando recursos en la Nación.

Por estos motivos, he presentado el expediente S.-2932. Me hubiera gustado que se discutiera aquí, junto con el que presentó el señor senador Cabanchik, para modificar esta iniciativa que viene de la Cámara de Diputados y que terminará perjudicando no sólo al Banco Ciudad sino también a los ciudadanos de Buenos Aires para el otorgamiento de futuros créditos y que hará, fundamentalmente, que las provincias argentinas dejen de recibir, a través de sus bancos provinciales –como sería justo–, créditos para el desarrollo de sus territorios.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el señor senador Cimadevilla.

Sr. Cimadevilla.- Señor presidente: en realidad, creo que habría que centrar el debate sobre cuáles son las verdaderas motivaciones que tiene el oficialismo para impulsar este tipo de proyectos de ley.

Podríamos hablar un largo rato sobre encajes, desfinanciamientos bancarios y los préstamos y su destino. Pero, en verdad, lo que está impulsando esta iniciativa es una particular manera que tiene el oficialismo de gestionar el poder: donde advierte que puede haber un adversario político o alguien que no se somete a sus designios, genera todo tipo de inconvenientes en esa gestión gubernamental.

Y son muchos los ejemplos que podemos dar en este sentido. Recién, el señor senador Martínez hablaba de la situación institucional en la provincia de Santa Cruz, que está generada pura y exclusivamente por la relación política entre el gobernador y el gobierno central. Lo mismo le pasó a Scioli y le está ocurriendo a de la Sota. Es decir, lo que hoy estamos discutiendo es un síntoma más de cómo entiende el oficialismo que debe gestionarse el poder en la Argentina. En el oficialismo no hay otro espacio que no sea el de la sumisión, y en función de esto actúan.

El miembro informante comenzó su alocución haciendo referencia a cómo los medios habían tratado hoy este tema, hablando de una transferencia de 7 mil millones de pesos del Banco Ciudad al Banco de la Nación. Y decía que esa no era la realidad de lo que se estaba tratando. Pero también él mentía –o por lo menos no decía la verdad–, cuando negaba la verdadera motivación de este proyecto.

Acá se ha dicho que las razones que impulsaron este proyecto dejaron de tener virtualidad, vigencia. Y se hacía mención a la ley 16.869, que fue sancionada a iniciativa del entonces intendente de la Capital Federal, Francisco Rabanal. Y lo que no se ha dicho acá es que tuvo dos fundamentaciones ese proyecto: una, era esta de los créditos pignoraticios –que aquí ya se mencionó– y, otra, la necesidad que había de dar apoyo real a un banco municipal, aun cuando Buenos Aires no tenía la autonomía con que hoy cuenta. Y esta otra razón que subsiste nadie la mencionó.

Yo quiero traer una referencia, que es lo que se dijo en aquel momento cuando este proyecto de ley fue fundamentado en el Senado por Santiago Fassi, un senador radical, un prestigioso jurista, que si bien decía que la ciudad no tenía autonomía, con las mismas características que las provincias que constituían a la Nación, sí tenía derecho a un banco sólido y fuerte. Y este argumento fue recibido por el Senado y por la Cámara de Diputados en aquella oportunidad y por unanimidad. Quiere decir que los

motivos que originaron la sanción de esta ley, al menos algunos de ellos, hoy todavía están vigentes.

Me sumo a lo que dijo el senador Artaza, en el sentido de que el federalismo es permanentemente agraviado por este gobierno, porque estos fondos no son federales sino que se originan en los litigios que tienen los habitantes y los ciudadanos de Buenos Aires; no estamos hablando de fondos federales.

Es más, voy a hacer mención a mi provincia y a la inconveniencia que genera mantener estos depósitos en el Banco de la Nación. Lo que prestan los bancos son servicios y la Justicia también es un servicio. En mi provincia hay dos juzgados federales: uno en Rawson y otro en Comodoro Rivadavia. Algunos tienen que venir a litigar a los juzgados federales, haciendo más de cuatrocientos kilómetros. Si realmente apuntáramos a los beneficios que otorga un buen servicio de Justicia, un buen servicio bancario, estos depósitos tendrían que estar en el Banco de la Provincia del Chubut, que es un banco estatal y al que tendríamos que fortalecer, porque es el único que tiene infraestructura. En efecto, el Banco Nación tiene cinco sucursales; por lo tanto, el único que tiene estructura para poder pagar sueldos, cheques y vender servicios bancarios es el Banco de la Provincia del Chubut, que es estatal; y que si bien tiene la figura de una sociedad anónima, es un banco estatal donde el capital es de la provincia y un pequeño porcentaje es de los trabajadores del banco.

Si realmente queremos manejar estos temas o discutir estas cuestiones con criterio federal y apuntando a una mejora de los servicios, no me cabe ninguna duda de que tendríamos que concluir que estos fondos deberían manejarse por los bancos provinciales, donde la banca es estatal o de una mayoría estatal. Pero como no son estas las motivaciones, poco les importa si las decisiones entorpecen ahora la prestación de los servicios o si se perjudica a los trabajadores o a quienes necesitan cobrar un cheque judicial. Avancemos por esta concepción de cómo se debe ejercer el poder generando perjuicios, porque acá no se genera ningún beneficio.

Más allá de la dudosa constitucionalidad de este proyecto, lo señaló muy bien la senadora Escudero, el oficialismo sigue diciéndonos que en este país no sucede lo que realmente pasa.

A mí me gustaría que tengan por lo menos la valentía –hoy se habló de hipocresía en este recinto– de reconocer cuáles son las verdaderas motivaciones. No son las que están invocando. Y son conscientes de que están generando un perjuicio a un estado, como lo es la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; están generando perjuicios a los trabajadores y están generando perjuicios a los usuarios de la Justicia y del servicio bancario.

Realmente, este proyecto no tiene ninguna razón valedera para ser sancionado. Pero estas son las consecuencias que se viven en la República cuando quien ejerce el poder siempre está dispuesto al enojo. Es preferible –lo ha dicho la propia presidenta–, antes que convencer, que le tengan miedo. En este escenario, entonces, es muy difícil discutir este y otros proyectos con razonabilidad y con criterio republicano. Porque permanentemente vienen agraviando a la República, vienen agraviando al sistema federal y vienen agraviando a las autonomías provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aun con las limitaciones que esta tiene.

Es por eso, señor presidente, que no podemos acompañar este proyecto de ley.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el señor senador Guinle.

Sr. Guinle.- Señor presidente: tengo dos o tres aclaraciones para hacer, que creo que son absolutamente necesarias para quitar algunas dudas, por lo menos, de mi parte.

En realidad, este dictamen en tratamiento está modificando sustancialmente lo que fue la iniciativa original, atemperando fuertemente lo que eran los efectos de ese virtual traspaso inmediato de fondos, que era materialmente imposible de llevar a cabo.

Lo que ahora se está haciendo es disponer que a partir de la entrada en vigencia de la ley los depósitos judiciales de los tribunales nacionales y federales de todo el país se efectúen en el Banco de la Nación Argentina. Los depósitos judiciales de los mismos tribunales que hasta la fecha de entrada en vigencia se encuentran en el Banco Ciudad, van a continuar en esa entidad hasta la extinción de las causas. Finalmente, los depósitos judiciales en causas en trámite con cuentas abiertas en el Banco Ciudad, se seguirán efectuando en la misma institución, manteniéndose unificadas hasta la extinción de las causas que les dieron origen.

En cuanto a lo que ha sido la ley sobre los bienes objeto de secuestro en causas penales, hay un par de artículos por los cuales, en orden con el proyecto, se reemplaza obviamente al Banco Ciudad por el Banco de la Nación. Asimismo, se modifica la Carta Orgánica del Banco de la Nación con el objeto de ponerla en línea con esta disposición de recibir los depósitos judiciales de los tribunales nacionales y federales en todo el país, que deben hacerse, desde luego, en el Banco de la Nación.

En cuanto al supuesto agravio a la autonomía, esto que se ha soslayado o se ha tocado tangencialmente diciendo que, en realidad, desde el plano estrictamente jurídico acá podía haber una objeción, inclusive, de tipo constitucional, a mi juicio no existe.

Creo que no hay inconveniente en sancionar este proyecto. Porque así como el Congreso nacional en su momento sancionó la ley 16.869, por la cual se dispuso que los depósitos judiciales de los tribunales nacionales y federales en la Capital Federal se realizaran en el Banco Ciudad –por motivos de oportunidad o los que fueran–, hoy se puede dictar un acto legislativo que revierta esa medida, regresando los fondos al Banco de la Nación, ya que lo que se estaría haciendo es lo que podría denominarse un paralelismo jurisdiccional, que existe en todas las provincias. Con los bancos y tribunales provinciales, en el interior del país, existe esta suerte de que la Justicia provincial hace allí sus depósitos y recibe el Banco Nación los depósitos propios de los tribunales federales.

Con relación al Banco Ciudad, obviamente no se respeta en el caso de los tribunales nacionales, excepto el fuero civil nacional, que en el dictado de aquella ley fue dejado de lado en su tratamiento y que sigue depositando en el Banco Nación.

La situación, obviamente, es bastante atípica y, en realidad, lo que este proyecto hace es equiparar la situación, derivando depósitos de tribunales nacionales y federales de la Capital al banco de la misma jurisdicción: el Banco Nación.

Cuando se plantea si en realidad con la Constitución del 94 el Congreso Nacional mantiene o no la competencia para tomar una decisión como la que se propicia o si en ese momento tomó una decisión como legislatura local –como legislatura en lugar de la que era la ex municipalidad–, la respuesta a este punto es absolutamente clara. Es cierto que cuando se realiza un depósito bancario, cualquiera, quien decide dónde se deposita es quien tiene atribuciones para administrar el dinero, no el banco receptor, y en el caso de los depósitos judiciales, quien tiene atribución para administrar el dinero es el juez de la causa, en el marco de la regulación legal que el Congreso sancione al efecto.

El Congreso tiene facultades para esta regulación; la tuvo antes y la tiene ahora. No es que esto haya cambiado como parte de las facultades que tiene para regular el funcionamiento del Poder Judicial. Son facultades accesorias o complementarias. Por eso crea, inclusive, juzgados. Por eso, de alguna manera, la Constitución ha puesto estas facultades accesorias o complementarias en manos del Congreso, y como autoridad nacional, tiene atribuciones para regular la actuación del Poder Judicial nacional, disponiendo que los depósitos jurisdiccionales de los tribunales nacionales se efectuaran, en aquel momento, en el Banco Ciudad, y hoy tiene las mismas facultades para decir que se pueden hacer en el Banco Nación. Ambos son, obviamente, banca pública. Decir que actuó como legislatura local en aquel momento equivaldría a decir

que es el banco receptor quien decide qué depósitos se realizan en él. Esto no se sostiene. Tampoco se puede postular que en su momento actuó como legislatura local, porque se estaba refiriendo a tribunales nacionales que, en realidad, eran locales y que, tras la reforma de la Constitución Nacional, deberían pasar a la Ciudad.

Esos tribunales nacionales fueron creados por el Congreso Nacional. Se financiaban y se financian, actualmente, con el presupuesto nacional y, como decía hace un rato, son tribunales inferiores de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en los términos de los artículos 75, inciso 20, y 116 de la Constitución Nacional.

Hasta que la transferencia de esos tribunales a la órbita local no se realice en los términos de la llamada ley Cafiero, mediante los convenios de transferencia correspondientes, las atribuciones accesorias a la administración de justicia, como la de determinar dónde se realizan los depósitos judiciales, siguen permaneciendo en la Nación.

La supuesta vulneración de la autarquía del Poder Judicial tampoco es real. En realidad, esta ley no afecta en nada la autarquía del Poder Judicial consagrada en la ley 23.853. Estrictamente, no se refiere a los recursos del presupuesto del Poder Judicial, ya que los depósitos judiciales no integran dicho presupuesto. En realidad, sí se vincula con el presupuesto del Poder Judicial en la porción de los importes liquidados por las instituciones financieras originadas en razón de las inversiones dispuestas por los jueces nacionales o federales en los juicios que tramitan, de acuerdo con el detalle que hace esa ley que hemos mencionado –la 23.853–. Constituyen recursos específicos del presupuesto del Poder Judicial, pero aun en ese aspecto no hay afectación posible de la autarquía, ya que la única diferencia con la situación actual es que en lugar de intervenir el Banco Ciudad lo va a hacer el Banco Nación.

Los fondos en cuestión seguirán depositados en una entidad bancaria oficial. No hay vulneración alguna a la autarquía del Poder Judicial, entendiendo obviamente por tal a la atribución de autoadministrarse, pues quedó dicho que esta medida no impacta en los recursos propios del Poder Judicial contemplados en su presupuesto, sino en los recursos que corresponden a las causas en trámite.

De los supuestos fallos de la Corte Suprema de Justicia que se mencionaron como precedentes, dos de ellos fueron motivo de debate. Me refiero a la causa “Kestner SACIFIA s/Concurso mercantil liquidatorio s/Incidente”. En este caso, el fallo estableció que la administración y disposición de fondos en los procesos judiciales implica el ejercicio del poder público estatal a cargo de los jueces, que se encuentran legalmente regulado. Se refiere a la regulación que ejerce el Congreso y que tiene hoy por realizar. Tampoco se dice que, en realidad, se estaba hablando de un régimen de emergencia previsto en su momento por un decreto de necesidad y urgencia a raíz de lo que fue el plan Bonex. Obviamente, esto no afecta de ninguna manera las facultades propias del Poder Judicial.

El otro precedente es más reciente, con la actual constitución de la Corte Suprema de Justicia, y se refiere a la causa “EMM SRL c/Tía SA s/Ordinario s/ Incidente y medidas cautelares”. En este caso, la Corte Suprema de Justicia hace una fuerte definición de las facultades y atribuciones de los jueces sobre los depósitos judiciales.

¿Qué se estaba discutiendo en ese momento? Es decir, cuando se habla de ese párrafo que se cita en algún proyecto presentado en la Cámara de Diputados. En realidad, el trámite se refería a una pesificación dispuesta por un DNU que admitía una drástica disminución del monto depositado sin injerencia del juez de la causa, sino por decisión del Poder Ejecutivo. No estaba en discusión el depósito en un banco determinado o el margen de actuación que tenía la Justicia en esta cuestión administrativa de los recursos sino que, lisa y llanamente, se estaba disminuyendo el

monto en perjuicio de una de las partes en litigio. En consecuencia, tampoco este fallo impide que se adopte una medida legislativa como la propiciada.
Sr. Presidente.- Señor senador.
Sr. Guinle.- Ya termino, señor presidente.
Sr. Presidente.- Muchas gracias.
Sr. Guinle.- Sobre el aspecto operativo al que se hizo mención, el Banco de la Nación va a tener que hacer esfuerzos para poder estar a la altura del servicio que debe prestar en materia de justiciables pero, fundamentalmente, de los matriculados que se pueden sentir afectados por este servicio que se va a prestar y que ahora está prestando el Banco Ciudad. Obviamente, el Banco de la Nación va a tener que estar a la altura del desafío y prestar un servicio acorde a la obligación que se le está imponiendo.
Sr. Presidente.- Tiene la palabra el señor senador Castillo.
Sr. Castillo.- Señor presidente: voy a ser muy breve, porque soy el décimo octavo que va a hablar esta noche y no creo que pueda agregar demasiado a lo que aquí se ha venido expresando. Un aspecto sobresaliente es que estamos en presencia de un proyecto que hasta ahora solo es acompañado por el oficialismo. Es decir, no hay ninguna voz opositora que acompañe este proyecto. Y lo mismo ha sucedido en la Cámara de Diputados, en donde ni siquiera han asistido como muestra de rechazo a este tipo de proyectos. Obviamente que el proyecto va a ser aprobado, porque tienen el número de votos necesarios. No hay nadie de la oposición que esté haciendo una reflexión valorativa en esto. Incluso, los representantes gremiales que hemos escuchado, tanto los de la Asociación Bancaria como los de la gremial del Banco Ciudad, se han manifestado contra el proyecto, y hemos llegado a escuchar que se nos pedía a los legisladores un momento de reflexión antes de expedir nuestro voto. Muchos de ellos hacían hincapié, incluso, en que este reclamo y esta oposición están referidos a las cuestiones del Banco, a las cuestiones institucionales del Banco, al tema de los trabajadores y que en nada se relacionan con un apoyo a la gestión del gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Hemos escuchado las expresiones del Colegio de Abogados, que hacen referencia al problema que van a tener, en la administración de las cuentas, los titulares de estos depósitos. También hacen alusión a que han trabajado en forma conjunta, todo este tiempo, con el Banco Ciudad, que la administración es adecuada y que probablemente van a tener algún problema de software con el Banco Nación. Y lo que hemos escuchado acá, en el Senado, hoy, es que la oposición no hace un acompañamiento. Creo que esto se basa en la aplicación de la lógica del caso. Todos conocemos que cada una de nuestras provincias, en lo que hace a la Justicia ordinaria, va al banco local o al agente financiero de la provincia, dependiendo de que sea un banco público o uno privado. Al revés, en el ámbito de la Justicia federal en nuestras provincias, los mismos van al Banco Nación en su totalidad. Según nuestra lógica, esto debería ser aplicable en alguna medida en la Capital, como lo decía el proyecto de ley del senador Cabanchik.

Ahora, más allá del rechazo y de que uno pueda cuestionarse acerca de la lógica en la que se inscribe el proyecto, probablemente hay una clara intencionalidad política, es decir, perjudicar directamente la gestión del gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, disminuyendo los depósitos existentes, de manera tal que su capacidad para prestar se vea igualmente disminuida. Estos días, hemos visto taxis con una banderita. Se ve que los taxis son también beneficiarios. He escuchado de algún sistema muy particular de solidaridad en los créditos hipotecarios por el que gente con muy pocos ingresos puede hacer uso del mismo; es decir, algunos créditos blandos.

Con la misma lógica, podríamos preguntarnos quién se beneficia con esto. Podría ser el Banco Nación, ya que esta detracción de fondos va a mejorar la relación técnica del Banco Nación y este va a poder aumentar su capacidad de préstamo. Y en

verdad, por lo que estamos viendo, directa o indirectamente, el Tesoro de la Nación recibe estos beneficios. Esta sería la lógica básica.

Pero teniendo en cuenta lo que he escuchado del miembro informante, lo que he escuchado acá, casi no encuentro beneficiario de esta ley. No lo encuentro. Porque si la lógica fuera la de beneficiar a la Nación en 7 mil millones de pesos, me parece que la Nación tiene muchos modos más de hacerse de esos recursos para financiarse. En verdad, lo que estoy viendo, más allá de algún beneficio, es un claro perjuicio. Esto me llama la atención, sobre todo, de un gobierno de signo justicialista.

Acá han venido los trabajadores del Banco Ciudad. Hay un secretario general de la Asociación Bancaria, Sergio Palazzo, que estuvo aquí y dijo que el riesgo de pérdida de fuentes de trabajo es proporcional a la disminución de los fondos. Él mismo dice que si un tercio de los depósitos son judiciales y estos se pierden –estamos hablando de 3.200 empleados–, con el tiempo habrá una potencial pérdida de mil puestos de trabajo o algo más. Realmente, me llaman la atención estas expresiones, viniendo de un gobierno de este signo político. Saco como conclusión que no hay beneficio para nadie y los perjuicios los veo muy claros.

En muchas partes de esta discusión he notado que se hizo referencia a la banca pública; se mencionó la situación de los años 90 en cuanto a la banca pública y la privada. Casualmente, a mí me tocó ser gobernador a fines del 90, comienzos del 2000, donde luego de la desfinanciación que se tuvo a partir de la segunda presidencia de Menem, las provincias tenían que buscar algún apoyo o alguna financiación. Lo primero que nos preguntaban es adónde íbamos. Nos decían: “No insistan muchachos. Empiecen a cumplir con los acuerdos”. ¿De qué acuerdos se trataba? Eran los acuerdos del Banco Mundial-Banco Nación; después se supo que era lo que se llamaba el Consenso de Washington que, en verdad, era Reforma del Estado I, Reforma del Estado II.

Los mismos funcionarios que hoy son nacionalistas, públicos, eran los mismos –en el caso mío, que era gobernador, no voy a dar los nombres porque “cuestiones de alcoba no se recrean”– que decían: “Escuchame, no se te ocurra no privatizar el banco; y no solo el banco, sino que hay que privatizar los servicios: servicios de agua, de luz…”. Vialidad Nacional se salvó, pero ahí, porque le tercerizaron muchas cosas.

No me olvido de los ruegos de muchos sectores del banco que le pedían al entonces presidente que, por favor, no se le ocurriera privatizar el Banco de la Nación, que también estaba en aquel juego. Eso, recuerdo, era dentro de la resolución 1.075. Cada uno de los que veníamos acá teníamos que hacer ese tipo de cuestiones.

Y en aquel proceso de privatización, los que no privatizaron fueron los fuertes, los que se pudieron salvar, como en el caso de Córdoba, de la provincia de Buenos Aires, de La Pampa –que probablemente estaba muy bien administrada–, de la provincia del Chubut y, obviamente, de la Ciudad de Buenos Aires. Ahora, los demás, los que tenían problemas y hasta los que no tenían problemas, como Santa Cruz, por ejemplo –que acá se demostró–, hicieron también ese proceso.

En mi provincia hicimos una cosa que la historia dirá si estuvo bien o mal, pero fue la única que no privatizó. Hicimos una transferencia del Banco Provincia al Banco Nación, porque en todo el NEA y el NOA, el 80 por ciento de los fondos que tienen los bancos provinciales son públicos. Y, en verdad, de ese 80 por ciento, 90 por ciento de esos fondos públicos son transferencias de la Nación a través de los distintos programas. Entonces, si nosotros hacíamos las transferencias de Banco Provincia a Banco Nación, ¿qué ganábamos? Que de todas las transferencias que provenían, uno pagaba menos; casi no se pagaba, diríamos, el costo de transferencia. Se bajó sustancialmente el pago que hace el gobierno provincial para quienes hacen la administración del pago de los sueldos y de otro tipo de servicios.

Ahora, sin vergüenza en la cara, fruto de aquel gobierno que todo privatizaba, acá me dijeron que sí los funcionarios de Menem. Me dijeron: “Andá a Washington”.

Tuve que ir a Washington, sentarme en una oficina del Banco Mundial y decir que era real y para qué lo quería. En verdad, si yo llamaba a algún privado en una provincia tan chica como la de Catamarca, a nadie le interesaba. Iba a terminar pagando casi un millón por mes para que me pagaran los sueldos. Ese era mi acuerdo con los procesos de aquel momento.

Entonces, yo traigo esto a colación porque muchos de los legisladores que en aquel momento defendían aquello son legisladores que tienen otra posición al día de hoy. Está bien. Esto es política. Pero digo esto porque no tengo definiciones muy claras de lo que es la banca pública y la banca privada. Considero que el banco público puede hacer muchas cosas –y las hace de hecho– que los privados, si no les cierran los números de ganancias, obviamente, no las hacen. También tienen otros estilos.

La banca pública tiene dos elementos básicos: que haya viabilidad y que se preserve el nivel de empleo. Con toda honestidad, en este caso –aun con el cambio de proyecto que hubo–, con el paso del tiempo, se afectarán estas dos cuestiones.

Se está modificando una ley vigente desde hace 47 años. Es un banco que tiene 134 años de vida. Indudablemente que este proyecto de ley va a causar con el tiempo –no en lo inmediato– consecuencias institucionales y, probablemente, afecte el nivel de empleo. De manera tal que no podemos acompañar este proyecto.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el senador Filmus.

Sr. Filmus.- Señor presidente: voy a hacer tres reflexiones y una propuesta.

La primera reflexión hace al proceso de autonomía de la ciudad. La segunda tiene que ver con qué significa esto para el Banco Ciudad y para la Ciudad de Buenos Aires. La tercera está relacionada con los trabajadores del Banco Ciudad. La convocatoria y la propuesta la haré al final, adelantando que acompaño el proyecto que viene de la Cámara de Diputados.

En esta primera idea respecto de la autonomía incluso no voy a coincidir con algunos compañeros míos de bloque –me parece natural que sea así– como ha ocurrido con otros temas acá, al defender a las provincias o a las jurisdicciones. Respecto de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires, por la cual he sido elegido, tengo una mirada distinta.

La ley Cafiero, a partir de la Constitución de 94, claramente limita –no sé si usar la palabra que usó el senador Cabanchik y que repitió la senadora Estenssoro– algunos aspectos que no son los planteados originalmente en la Constitución. Inclusive, respecto de lo que plantea la ley Cafiero, en el caso de la justicia concretamente, nosotros no hemos dado todos los pasos que podemos dar en la transferencia para crecer en autonomía en la Ciudad de Buenos Aires.

Todos conocen –se ha repetido acá una y otra vez– que la presente ley, de acuerdo con lo que dice la Constitución, garantiza los intereses del Estado nacional en la Ciudad de Buenos Aires, mientras que sea, como se dijo acá, Capital de la República. Si la Capital se hubiera trasladado a Viedma, esta discusión no hubiera existido.

Desde la ley Cafiero, en el 94, hasta 2003, no hubo ningún avance en la autonomía. Hubo distintos gobiernos, se dieron distintas discusiones, se hicieron distintos debates, pero no hubo ningún avance en la autonomía. Incluso, en 2002, se fija por decreto la idea de coparticipación, que comienza a efectivizarse en 2003, con el 1,4 que señalaba la senadora Estenssoro. Diría que ese 1,4 es hoy el segundo ingreso que tiene la Ciudad de Buenos Aires, sin hablar de que también tenemos –salvo la Facultad de Agronomía y Veterinaria, no creo que haya otro espacio– la parte que nos corresponde del Fondo Solidario de la Soja, que son 250 millones este año para la Ciudad de Buenos Aires.

Como decía, no ha habido hasta 2003 ningún avance. Desde el 94 a 2003 pasaron distintos gobiernos. Incluso, en alguno de ellos, el actual presidente del Banco Ciudad, en su momento, fue el secretario de Políticas Económicas de López Murphy y,

también, de Cavallo. Sin embargo, no hubo avances en la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires.

¿Qué avances hubo después? Estamos en deuda respecto a los avances, pero hubo algunos en lo tributario. El primero importante fue que en diciembre de 2007, antes incluso de que yo asumiera como senador; a pedido del jefe de Gobierno, se planteó la posibilidad −a pesar de que la ley Cafiero decía lo contrario− de que la Ciudad de Buenos Aires tuviera su fuerza de seguridad propia. El presidente de ese entonces, Néstor Kirchner, remitió al Congreso un proyecto de ley del Ejecutivo, el que fue votado y permitió que la Ciudad de Buenos Aires, como corresponde, tuviera una fuerza de seguridad propia.

¿Hubo más avances? Así es, y respecto de diversos temas. Por ejemplo, la ACUMAR puede considerarse un avance respecto de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires, ya que participa de igual a igual con la Nación y con la Provincia en la cuenca Matanza-Riachuelo. Sin embargo, tal como señaló el senador Cano, un avance importante fue el que decidimos exactamente hace un año. El 7 de septiembre del año pasado, votamos un proyecto de ley firmado por el jefe de mi bloque, el senador Pichetto, y quien les habla, tendiente al traspaso de las competencias penales a la Justicia de la Ciudad. Ese fue el primer gran paso con relación a la Justicia, después de dos convenios celebrados: el primero, firmado por Duhalde, y el segundo, por el presidente Néstor Kirchner, ambos durante el mandato como jefe de Gobierno de Aníbal Ibarra, los que luego fueron refrendados en 2006 y 2008, respectivamente. Estos dos convenios permitieron el pasaje de competencias penales.

La primera transferencia de competencias judiciales a la Ciudad de Buenos Aires la votamos nosotros hace un año. ¿Por qué votamos un proyecto de ley, si los anteriores fueron convenios? Podría haberse firmado un convenio entre la Nación y la Ciudad de Buenos Aires y luego ser refrendado por nosotros. Pero no se pudo firmar un convenio porque la Ciudad no acordaba el pasaje de las competencias. Entonces, ante la fuerza y la evidencia de que la Ciudad no acordaba el pasaje de las competencias, presenté, junto con mi presidente de bloque –para que se vea la envergadura que tenía para nosotros esa iniciativa–, el proyecto de traspaso de las competencias penales. ¿Por qué? Porque la ley Cafiero garantiza los intereses del Estado nacional en la Ciudad de Buenos Aires. No creí que las competencias penales que nosotros transferimos en aquel momento fueran de interés del Estado nacional, como no creo lógico que hoy, por ejemplo, los porteños y las porteñas tengamos que ir a la Justicia nacional para tramitar un divorcio o para resolver un problema de medianeras. ¿Qué sentido tiene eso? ¿Hay un interés del Estado nacional para que esos temas sean dirimidos por los porteños ante la Justicia nacional? No. Por lo tanto, creo que la ley Cafiero nos habilita para seguir avanzando, porque no son de interés del Estado nacional ciertas figuras penales, tales como las lesiones, los duelos, el abuso de armas, la violación de domicilio, incendio y otros estragos, la falsificación de sellos, la defraudación, los delitos contra la seguridad en el tránsito, etcétera.

Todos esos tipos penales ya los votamos, como expresó el senador Cano. Ahora bien, les pregunto a los dos senadores por la Ciudad de Buenos Aires si los transferimos. La respuesta es no. No los transferimos porque a pesar de que hace un año que votamos el proyecto pertinente, la Ciudad dice que si no lo vota la Legislatura no hay transferencia. Reitero: hace un año que votamos el proyecto pero el jefe de Gobierno de la Ciudad dice que no acepta las leyes nacionales.

Después, votamos la transferencia del subte y del transporte automotor de pasajeros que presta servicios en el ámbito de la Ciudad. Eso se aprobó por unanimidad, y estuvo aquí −como recordarán muchos− el secretario de Seguridad, el doctor Montenegro. En Diputados se aprobó por unanimidad. El PRO no tiene senadores, pero tiene diputados. Entonces, ¿por qué pasó un año y no se transfirieron? Porque como en

el caso de los subtes, quieren la plata, pero no trabajar. Por lo tanto, hay que administrar y armar un plan para ver cómo se trabajará en la Justicia.

La senadora Montero hizo alusión a lo que es sensato y a lo que no lo es. Pregunto: ¿es sensato que hayamos votado el proyecto por unanimidad, incluidos los diputados de la fuerza oficialista, y todavía no hayamos hecho la transferencia? Simplemente, pregunto.

Sr. Cimadevilla.- Pregúntele a Macri.

Sr. Filmus.- Se lo podríamos preguntar. Justamente, ayer tuvimos un cruce de tuits donde le ofrecí un debate público y el jefe de Gobierno no aceptó. Primero me preguntó por qué yo no hablaba, le contesté que estaban los proyectos y que hablaba todos los días acá, y le dije "Bueno, hagamos un debate". Pero todavía no recibí contestación.

A esta ley 26.702 le siguió la del transporte, que en la Cámara de Diputados fue sancionada por 162 votos afirmativos y 54 negativos y acá, por 54 afirmativos y 8 negativos.

Sra. Estenssoro.- Solicito una interrupción, señor presidente.

Sr. Presidente.- Senador Filmus: la senadora Estenssoro le solicita una interrupción.

Sr. Filmus.- La concedo.

Sr. Presidente.- Para una interrupción, tiene la palabra la señora senadora Estenssoro.

Sra. Estenssoro.- Gracias, senador Filmus.

Ante su pregunta de si es sensato que el gobierno de la Ciudad y la Legislatura no hayan aceptado esta transferencia de competencias, quiero decir que creo que tiene que ver también con el proyecto que usted ha presentado pidiendo la transferencia de la Justicia ordinaria a la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Porque con las competencias penales –que yo también lo voté–, el problema es que también se necesita transferir los juzgados, porque si no los jueces contravencionales son los que se tienen que hacer cargo –como está ocurriendo ahora– de competencias de delitos penales y no están preparados. No son juzgados que han sido creados para eso ni los concursos de los jueces tienen que ver con la Justicia penal.

Por eso es importante la transferencia de los juzgados, de los jueces y de toda la infraestructura judicial, obviamente con el presupuesto. Eso es lo que el Congreso de la Nación tiene pendiente y yo voy a apoyar su proyecto si va en ese sentido, y me pareció interesante que el Frente para la Victoria proponga lo mismo en la Cámara de Diputados.

Sr. Presidente.- Continúa en el uso de la palabra el señor senador Filmus.

Sr. Filmus.- Lamento decirle que no es así. Estuvieron acá de parte del Consejo de la Magistratura de la Ciudad, la Federación de Magistrados de la Ciudad y de la Nación y todos dijeron que con la capacidad que tiene la Ciudad de Buenos Aires para estas competencias, que son complementarias de las que ya se transfirieron, no hacía falta; por eso votamos todos por unanimidad.

Quiero aclarar que no es que la Legislatura lo discutió y dijo que no, sino que no se presentó. Si la fuerza del Frente para la Victoria, más la de la Coalición Cívica, más la de la Unión Cívica Radical, más la de Proyecto Sur deciden que esto se trate en la Legislatura, se va a poder tratar, porque el oficialismo tiene 26 votos y nosotros tendríamos 34. Podríamos aceptarlo. Sin embargo, no hay acuerdo para transferirlo.

Insisto en que esta es una ley y, por lo tanto, hay que cumplirla; y fue por unanimidad, porque estuvieron presentes en el Senado y en Diputados –insisto en que estuvo el ministro Montenegro– diciendo que esto se podía hacer porque son competencias complementarias de las que ya están, y a algunas es casi imposible separarlas y están siguiendo en la esfera nacional porque no las puede tomar la Ciudad. Esto lo votamos todos y lo estudiamos antes.

Pero no solo eso. La presentación de nuestro proyecto tomó estado público ahora y, en mayo, la senadora Estenssoro presentó un proyecto que me parece que es más

simple pero que está en la misma dirección. Pero en realidad, en 2010 hubo un conjunto de diputados encabezados por los diputados Kunkel, Rossi y Conti que propusieron esto mismo que estoy proponiendo yo dos años después: la transferencia de la Justicia a la Ciudad de Buenos Aires. Ese proyecto tiene fecha de entrada en marzo de 2010. Todos sabemos quién tenía mayoría en las cámaras en marzo de 2010.

Se podría haber discutido y se podría haber aprobado; no tendríamos esta discusión hoy sobre el Banco de la Ciudad y los fondos, si se hubiera aprobado; pero no ocurrió. Y no es de casualidad que no ocurrió sino que no hay interés, como no lo hubo con el subte y como no lo hay con los colectivos que empiezan y terminan en la Ciudad de Buenos Aires. Hoy, tenemos 130 colectivos y 25 empiezan y terminan en la Ciudad de Buenos Aires; esos los podríamos tomar.

No hay interés de la Ciudad de Buenos Aires en tomar y administrar. No tiene la culpa ninguna de las fuerzas políticas que están acá, porque ninguna de las que está acá es la que gobierna la Ciudad de Buenos Aires; solo estoy diciéndolo. Igual, no es el objetivo de esta intervención discutir con el gobierno de la Ciudad de Buenos Aires sino plantear soluciones.

Lo que quiero decir es que ha habido proyectos, como el de los diputados Kunkel y Rossi de 2010, como el que nosotros aprobamos, como el del transporte, que no han logrado la transferencia porque no ha habido voluntad de transferir y de incorporar nuevas competencias a la Ciudad de Buenos Aires, que es lo que los porteños necesitamos.

Insisto: no necesitamos ir a la Justicia nacional para un divorcio, para lograr alimentos para nuestros hijos, para un problema de medianera. Le podría enumerar todos los temas por los cuales hoy vamos a la Justicia nacional y por lo cual se está discutiendo este tema de los fondos y, en este caso, me adelanto al último de los temas.

Por otra parte, quiero decir con toda sinceridad que no me interesa cómo se administra hoy el Banco de la Ciudad, porque no tiene que ver con la cuestión en tratamiento. Me parece bien que el presidente del Banco Ciudad defienda ese banco. Insisto en que en su momento, tal como se ha leído, hablaba de la privatización de los bancos, y ya se ha citado el artículo donde planteaba la privatización del Banco de la Nación. No obstante, me parece bien que hoy defienda al Banco Ciudad, cuestión que es acompañada por nosotros.

El señor miembro informante planteó algo que luego fue discutido hace un momento. Me refiero a si se llevaban de un día para otro el monto de 6.900 millones de pesos del Banco Ciudad. Algo que es mostrado por los medios. Sin embargo, no todos creen que sea así.

Por ejemplo, hay una persona que me envió una carta que dice lo siguiente: "De cualquier manera, lo más sorprendente del proyecto, luego de la modificación de su versión original –la que ocurrió en la Cámara de Diputados–, es que no tiene un claro beneficiario. En el proyecto final solo se transfieren al Banco de la Nación los depósitos a realizarse en las nuevas causas judiciales.".

Esto fue lo que produjo la propuesta modificada en la Cámara de Diputados. Sigue: "Por lo cual, el régimen de traspasos no le generará recursos relevantes al Ejecutivo nacional en los próximos años. Sí al gobierno que llegue a partir de 2015.".

Quien escribe esta carta dice que ahora no le sacan plata. Pero sí a partir de 2015 porque, como fue reformulado, no es plata que entra. Si no, diría que entra plata al Banco de la Nación porque sale del Banco de la Ciudad. ¿Quién escribió esta carta? El presidente del Banco Ciudad.

¿Quién les va a decir a los trabajadores que mañana se van a quedar afuera si el presidente del Banco Ciudad, en la carta que le envió a todos los legisladores –no es una carta personal–, dice que esto es para el 2015 en adelante? La verdad es que si no se beneficia el Banco de la Nación es porque esa plata no se le saca al Banco Ciudad.

¿Quién dice esto? ¿Van a decir que el trabajador que echaron la semana pasada es por culpa de esto? Además, como dije, son fondos que van a surgir a partir de las nuevas causas, si es que la Justicia no se transfiere antes.

Más allá de que una parte corresponde a la justicia federal, es decir, quedará a ese nivel, se habla de 1200 millones de pesos por año. Sin embargo, el Banco Ciudad –lo tengo aquí para quienes lo quieran ver– llamó a licitación para privatizar 120 mil cuentas de los trabajadores de la Ciudad que importan 25 mil millones de pesos y no 6.900 millones. Figura en la licitación. Se trata de 25.400 millones privatizados más todos los servicios que presta el banco para quienes tienen la cuenta. ¿Se pueden privatizar 25.400 millones de pesos y que los 6.900 le produzcan un daño irreversible al banco? Y eso que no sumo lo ya privatizado.

Los nuevos trabajadores incorporados a la Ciudad –los de la Policía Metropolitana, autorizada por el Congreso de la Nación– no cobran a través del Banco Ciudad sino a través del Banco de Galicia. Pregunten quiénes son los propuestos para integrar el directorio del Banco Ciudad. Por qué no se preguntan si hay alguien vinculado al Banco de Galicia, como dijeron los trabajadores.

Cito lo dicho por los trabajadores del Banco Ciudad. Me comprometí a repetirlo en el recinto. Dice el señor Lambruschini que están resistiendo los embates del macrismo, que ha pretendido generar la licitación pública mediante la cual quiere trasladar a otro banco 124 mil cuentas sueldos del Banco, y ya ha trasladado más de dos mil cuentas de la Policía Metropolitana a la entidad privada. Ambas cosas rompen la Constitución de la Ciudad. Por otra parte, una ley de la Legislatura –la Carta Orgánica del Banco– establece que el único agente financiero pagador de los sueldos del gobierno es el Banco Ciudad. Esa licitación, como dijo el compañero Palazzo, fue detenida gracias al accionar conjunto de la Comisión Gremial Interna y de la Asociación Bancaria. Después de que fue detenida apeló el gobierno de la Ciudad para insistir en la privatización de los sueldos. Ahora, ¿puede prescindir de 25.000 millones y no de 6.900 millones? Los 25.000 millones resultan los más baratos del mundo porque son los sueldos que paga el Banco Ciudad; si no, tendría que transferirlos…

Sr. Cano.- Transfiere las cuentas sueldo a los bancos privados: es lo mismo. Es lo que hacen todos los gobernadores K.

Sr. Filmus.- Si quiere, pida una intervención al presidente.

Vivo en la Ciudad de Buenos Aires y no tengo cuenta en el Banco Ciudad. La tuve cuando trabajé en ese ámbito.

El Banco de la Ciudad de Buenos Aires es para los vecinos de la ciudad. Así lo dice su Carta Orgánica. ¿Puedo pagar algún servicio allí? Soy vecino: se supone que soy accionista porque pago los impuestos, pero no puedo. ¿Por qué el Banco Ciudad no permite que los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires paguen los impuestos allí? ¿Cuánta plata entraría por eso? ¿Y por qué se puede pagar en Pago Fácil? ¿Hay alguna vinculación entre Pago Fácil y la Ciudad de Buenos Aires? No puedo pagar mis impuestos en el Banco Ciudad: tengo que ir a una entidad privada. ¿Qué es lo que ocurre? ¿Por qué será así?

Independientemente de todo esto, me parece bien que se defienda al Banco Ciudad. Es parte de la discusión que tenemos.

Término con dos cuestiones que me parece importante señalar.

El proyecto de ley incorporó un tema que para mí es fundamental y tengo el compromiso con los trabajadores del banco de defenderlo a muerte. Me refiero a que nadie se quede sin trabajo, punto que se leyó acá en reiteradas ocasiones. Algo parecido ocurrió cuando se nacionalizaron los fondos de las AFJP. La principal preocupación era qué iba a pasar con los trabajadores. ¿Alguien conoce a alguno que se haya quedado sin trabajo? No; se agregó un artículo que decía algo similar, más específico, pero en la misma dirección. Nadie quedó sin trabajo.

Ahora voy a hacer una propuesta que creo que puede resolver este tema de fondo.

Nadie va a quedar sin trabajo porque el Banco Ciudad no se va a desfinanciar. Hoy en día simplemente hay que hablar con otros bancos oficiales para ver cómo recuperar los 1.200 millones de pesos por año, que es el fondeo que teóricamente perdería.

Insisto: nada de esto tiene que ver con la política que se está llevando adelante hoy en el Banco Ciudad.

En este gráfico que les muestro está representado el financiamiento de las pymes de la Ciudad de Buenos Aires. El Banco de la Nación les da 4.800 millones; el Banco Ciudad, 975 millones. En el préstamo a las pequeñas y medianas empresas de la Ciudad el Banco de la Nación juega un papel mucho más importante que el que está jugando el Ciudad, pero este último tiene enormes potencialidades para poder desarrollar aún si perdiera estos fondos.

Termino diciendo no sólo que voy a acompañar la propuesta que llegó de la Cámara de Diputados sino que voy a proponer, en el mismo sentido de lo que hoy se planteó al principio de la sesión, que se dé preferencia y se vote aquí el proyecto de ley de transferencia de la Justicia a la Ciudad de Buenos Aires. No es de un día para el otro. Como sabemos, es un proceso muy complejo. Si nosotros vamos sustituyendo los fondos del Banco Ciudad a partir de la aprobación de la ley, con la transferencia de competencias judiciales que efectivamente vayan incorporándose –si la Justicia es de la Ciudad, será su potestad decidir a qué banco van los fondos– entonces claramente estamos ante la expectativa de que no se va a perder absolutamente nada.

Lo que tiene que hacer la Ciudad es lo que debe: administrar la Justicia y trabajar más. Yo les aseguro que durante estos días hemos hablado con todas las instancias judiciales de la Ciudad y con muchas de la Nación y estamos en condiciones de avanzar en esa transferencia. ¿De qué depende? De que nosotros lo definamos. Como senador por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, creo que tenemos la misma calidad que cualquier otro ciudadano de la Argentina como para tener nuestra propia justicia en aquellos temas que, como señalé acá, claramente no hacen al interés nacional sino que hacen a los problemas que vivimos cotidianamente los porteños.

Si tenemos una justicia mucho más cerca de los vecinos porteños, como la transferencia de la justicia no tiene que ver con los fondos sino que por añadidura va a resolver el tema del Banco Ciudad, si hacemos eso ganaremos también en calidad de vida y también, por qué no, daremos un paso adelante en aquellos aspectos que ni en la Constitución, ni siquiera en la ley Cafiero, están sometidos a reserva para la Nación.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el señor senador Morales.

Sr. Morales.- Señor presidente: en verdad, lo primero que nos planteamos en nuestro bloque, en el debate que tuvimos, fue la cuestión o el trasfondo político, el verdadero origen, de la iniciativa que promueve el gobierno.

Me pregunto: si hubiera ganado la elección el actual senador Daniel Filmus, ¿estaríamos debatiendo este proyecto? Yo creo que no. Por el contrario, tal vez estaríamos discutiendo un proyecto que le sacara fondos al Banco de la Nación para darle una mano a la gestión de Daniel Filmus y fortalecer el Banco Ciudad.

Sr. Presidente.- El señor senador Filmus le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sr. Morales.- Le concedo la interrupción.

Sr. Presidente.- Para una interrupción, tiene la palabra el señor senador Filmus.

Sr. Filmus.- Como he sido aludido, respetuosamente le digo que no se puede hacer política ficción.

De cualquier manera, que no le quepa ninguna duda de que estaríamos discutiendo este mismo tema: cómo hacer para transferir las competencias para tener una Ciudad verdaderamente autónoma y no tendríamos ningún miedo en tener los

subterráneos, los colectivos y la justicia; o sea, más trabajo. Porque eso mejoraría la calidad de vida de nuestra gente. No nos "desresponsabilizamos" de los problemas. En tal sentido, recordemos que mi inicio en la gestión como ministro fue ir a Entre Ríos, junto con el ex jefe de Gabinete que está aquí a mi lado y que en aquel momento era ministro del Interior –cuando éramos mucho más jóvenes–, a resolver con la plata de la Nación algo que no nos correspondía. Porque está en nuestro ADN hacernos cargo de los problemas, que me parece no es compatible con lo que está pasando hoy en la Ciudad.

Sr. Presidente.- Continúa en el uso de la palabra el señor senador Morales.

Sr. Morales.- Hay muchas cuestiones que ha planteado el señor senador Filmus que, en lo personal, comparto y que también hemos compartido desde nuestro bloque. Lo que a nosotros nos parece insensata es la puja política que deriva en perjuicios para los vecinos en el tema de los subtes y en cuantas batallas está dando la presidenta Cristina Fernández de Kirchner con Mauricio Macri. Eso termina poniendo de rehenes a los vecinos de la Ciudad y también nos tiene un poco de rehenes a los legisladores que debemos tratar esta iniciativa.

Comparto varias cosas que ha planteado el señor senador Filmus. Por eso, justamente, acompañamos al gobierno en la transferencia de los subtes a la Ciudad. No se entiende todavía cómo el señor Mauricio Macri no se hace cargo; cualquier intendente, cualquier gobernante de ciudad o de provincia, se hace cargo del transporte. Se tiene que hacer cargo cobrándoles a los vecinos de las distintas ciudades el mantenimiento y sostenimiento de esos servicios.

Así que hay algunas cuestiones que compartimos totalmente. Pero me permito disentir en algo con el señor senador Filmus: la verdad es que si él fuera el jefe de gobierno de la Ciudad este proyecto no estaría acá. Por el contrario, estarían haciendo el proyecto inverso y le estarían sacando recursos al Banco de la Nación para darle más fondos al Banco Ciudad, para que pudiera ejecutar mejor una política para todos los vecinos de la Ciudad. Yo creo que esto sería así y es el verdadero sentido de este proyecto. Porque, si no, no se entiende el por qué perjudicar a un banco público.

Recién decía el senador Filmus que está bien que defendamos al Banco Ciudad. Por eso, desde el radicalismo, acompañamos; apoyamos la transferencia de los subtes. ¿Por qué? Porque aún con reclamos de distintos sectores de la oposición hicimos lo que se debía hacer. Del mismo modo, no entendemos por qué esta actitud irracional de perjudicar a un banco que es público; que es oficial; que es de la ciudad; que tiene que brindar un servicio a los vecinos.

Es cierto también que hay cosas que no hace bien el gobierno de la ciudad. ¿Por qué hay que pagar en Rapipago y no se paga en el Banco Ciudad? Lo dijimos en las reuniones de comisión; pero, ¿para qué seguir perjudicando al banco...! Esto es parte de la contradicción. Hay cosas que comparto con el senador Filmus pero, respecto de otros temas, me parece que existe una clara contradicción.

En línea con este planteo, ¿para qué le vamos a sacar depósitos? No es lo mismo un depósito que otro; no es lo mismo, por ejemplo, el pago de la cuenta sueldo. Macri hizo una licitación que pararon, lógicamente, porque políticamente se tuvieron que dar vuelta en los argumentos. En definitiva, todas esas son medidas que terminan perjudicando la banca. Y, esta medida del gobierno nacional, se suma a otras acciones que perjudican y debilitan la banca pública. El debate es: cómo hacemos para sostener el Banco Nación y el Banco Ciudad; cómo hacemos, desde el Congreso, para sostener la banca pública.

Desde el poder político se generan políticas que a veces son erradas. Escuchaba al senador Romero: debo decir que tiene razón. Él decía que a veces resulta más fácil sacarse la lotería que obtener un crédito en el Banco de la Nación. Tiene sus cosas, obviamente –entre ellas, una gran burocracia–, pero nunca dejo de reconocer al Nación

como un banco nacional, que hay que fortalecer. En todo caso, son debates para dar en la política: de qué modo direccionamos la aplicación de créditos, por ejemplo. En tal sentido, decimos que en lugar de poner 50 por ciento de los recursos del Banco Nación en el Estado, lo destinen a las pymes.

En la comisión pregunté al presidente del banco cuánta plata tenía puesta en Jujuy. El presidente informó que los créditos que se otorgan al sector privado rondan los 57 mil millones. Jujuy tiene casi 3 por ciento de coeficiente de coparticipación. Entonces, tendrían que estar poniendo unos 1.500 millones de pesos en créditos; pero él mismo dijo que no hay más de 350 millones. Después, medio me descolocó porque dijo que hay algunas empresas que tienen domicilio en la Capital: dos, tres, una. Eso también es una contradicción porque no son pymes. ¿A cuántas pymes le dan crédito en Jujuy? ¿A cuántas le dan crédito en Mendoza o en distintas provincias? En todo caso, tampoco es para perjudicar al Banco de la Nación.

Generemos un debate sobre política. Reorientemos el crédito y enderecemos un poco la cuestión relativa a cómo la banca pública apoya al sector privado, especialmente al sector empresarial que menos tiene: a las pymes o a las mipymes. Ese es un debate, pero no el inherente a cómo nos tironeamos fondos, a cómo se los mandamos al Banco de la Nación y perjudicamos al Ciudad. Esto es lo que no se entiende.

Nosotros decimos que la extracción de estos fondos es de 7.200 millones. Hay otro dato que daba cuenta de 6.900 millones. La información oficial fue de 7.233 millones de pesos. Esos fondos no son lo mismo que los correspondientes a los depósitos en cuenta sueldo. Estos son fondos que han generado un fondeo permanente –como dijo la senadora Montero, que ha sido muy clara en el análisis de la situación económica–: una suerte de fondo anticíclico. Y, ¿qué es ese fondo permanente? Sirve para fondear programas de crédito a largo plazo: los créditos hipotecarios.

Es verdad: se modificó aquel objeto original relativo a "sostener los créditos pignoraticios"; pero hay otro objeto que cumple acabadamente el banco y, en lo personal, considero que lo cumple bien. ¡Ni siquiera lo ha hecho –mire lo que digo– el gobierno de la Alianza! Feletti era presidente del banco durante el gobierno de la Alianza; fue presidente desde el 15 de enero de 2001 hasta el año 2003. Claro, ahora Feletti ya es progre porque se bañó en las aguas del río Jordán, que es el Frente para la Victoria. Pero la verdad es que fue presidente del Banco Ciudad durante la gestión de la Alianza. Él, como presidente, recibió 300 millones de pesos de créditos hipotecarios y, cuando se fue, había 275 millones de pesos en créditos hipotecarios. Hoy, el banco presta 4.200 millones de pesos en dicho rubro.

Entonces, yo me pregunto: esto, ¿a mérito de qué? Es un contrasentido avanzar con esta iniciativa que tiene el único objeto de perjudicar al banco. Por eso es que nos oponemos y por eso es que en los argumentos del senador Filmus vemos contradicciones.

Estamos de acuerdo en general. Ustedes saben que no es un tema de que no queremos a Macri. No es un tema de si se quiere o no se quiere. Creemos que es un mal jefe de la Ciudad: no se hace cargo de gestionar; hace las cosas mal y demás... –Pichetto lo define mejor–. Pero el tema es el banco. Porque ahora se trata de Macri, mañana capaz que es Filmus, pasado mañana capaz que es Ricardo Gil Lavedra o María Eugenia Estenssoro…

Sr. Cabanchik.- ¡No me deje afuera!

Sr. Morales.- Y el senador Cabanchik. *(Risas)*: Samuel está en la lista. También puede ser Nito Artaza, si lo cambiamos de domicilio a Capital, aunque me parece que quiere ser gobernador de Corrientes. El tema es la institucionalidad; el tema es el Estado, no importa quién gobierne. El tema es cómo hacemos para sostener la banca pública.

Por lo tanto, creo que esta medida va a ser perjudicial. También esta cuestión chauvinista del interior con la Capital, porque uno siempre se pone la pluma o el poncho

y viene. Pero nosotros somos un país que tiene que tratar de velar por los intereses de todos. Y acá, en la Ciudad, hay vecinos que han dejado de ser clase media, porque antes era la lógica de que acá abundaba la clase media. Ya la clase media se ha convertido en clase media baja. Del mismo modo, hay ciudadanos que no pueden acceder a los créditos en la ciudad. Asimismo, hay ciudadanos de la Ciudad de Buenos Aires que no viajan bien en subte, no viajan bien en tren. Eso es culpa de toda esta pelea, que es vergonzosa y lamentable.

Estos son los temas que nosotros, señor presidente, creemos que perjudican al banco como institución, que nos va a trascender. Nosotros nos vamos a morir y Dios quiera que sigan existiendo el Banco de la Nación y el Banco Ciudad.

El otro punto sobre el que quería volver –ya se ha dicho todo al respecto– tiene que ver con un texto que ha planteado el senador Romero con relación al tema de la tutela de los trabajadores. Porque este no es un tema que planteamos así nomás. Se lo hemos preguntado al secretario general de la Bancaria. ¿A quién más que a los compañeros trabajadores, compañeros del Frente para la Victoria? Ustedes son todos peronistas. ¿A quién más les vamos a ir a preguntar? Al secretario general. Y el secretario general de la Bancaria dijo que de 3.200 trabajadores, un tercio de los puestos de trabajo está en riesgo. ¿Somos peronistas o no somos peronistas? ¿Vamos a defender o no a los compañeros trabajadores del Banco Ciudad, de la Bancaria?

El artículo 6º del proyecto dice: "Cláusula transitoria: Las disposiciones de la presente ley no podrán implicar en ningún caso pérdida de empleo". ¿Qué es esto? A ver, no sé cómo se comen el artículo este. No dice nada. Este artículo es un verso, un gran verso. Realmente, el artículo que tutela y protege a los trabajadores, que lo van a aprobar, porque tienen el número, es malo.

El texto al que me refiero, que seguramente el compañero Adolfo Rodríguez Saá va a proponer, sí es un texto que tutela y protege el derecho de los trabajadores, aun frente a esta medida insensata.

Entonces, señor presidente, hice estas dos o tres reflexiones para todo lo que se ha dicho. Lamentamos que se haga esto con un banco público. Si bien compartimos que hay que cambiar estas cuestiones –y para eso es que siguen siendo públicos y para eso desde la política damos estos debates–, creo que lo vamos a perjudicar.

Obviamente, el jefe de bloque va a cerrar el debate, pero por eso es que rechazamos el proyecto.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el senador Fernández.

Sr. Fernández.- Señor presidente: antes de empezar a hacer un análisis específico de la ley, casi me siento obligado a recoger el guante, porque acá se expresan un montón de agravios a modo de apoyaturas, de llamados de atención o de ideas respecto de una cosa que tendría que haber sucedido de una forma pero ocurrió de otra. Y la verdad es que no estamos para soportar ese tipo de agravios.

En todo caso, uno podría recomendar buenos analistas –unos "manguitos", nada más–; o si no a Horangel, que puede ganarse unos "mangos" también por estas cosas. Pero no nosotros, porque estamos hablando de análisis contrafácticos y de suposiciones que le caben a la oposición. Tiene todo el derecho a suponer lo que se le antoje, pero no tenemos por qué hacernos cargo nosotros de sus suposiciones. Si se peleó la presidenta con Macri, que si no sé qué cosa que vino y no vino, etcétera: todo ese tipo de suposiciones no son prácticas y, para nosotros, mucho menos necesarias a la hora de evaluar políticas públicas.

Dice la Real Academia que "oposición", en términos de la política que estamos practicando en este momento, no es otra cosa que grupos o partidos políticos que se oponen a políticas del gobierno. Si el tema es oponerse por oponerse, ya está: la definición, entonces, es la literal de la Real Academia Española. Me parece saludable

que así sea y que se respete como tal. Si no es en ese tipo de cosas, por lo menos guarden las formas porque se nota en las cosas que se dicen.

Resulta que hoy una senadora pedía una cuestión de privilegio porque supuestamente a otra senadora no se le daba la palabra; pero después esa misma senadora no quiso acompañar el rechazo a una tapa de la revista que agravia, insulta y demás yerbas a la presidenta de la Nación. Entonces, por un lado, vemos el permanente discurso edulcorado respecto del federalismo: si escucharan a estos legisladores se avergonzarían Facundo, Ángel Vicente Peñaloza o Juan Manuel de Rosas. Sin embargo en ese marco, cuando se tiene que discutir sobre unos fondos que pasarían al ámbito federal, defendemos los intereses del centralismo. Es el puerto lo que defendemos: una cosa llamativa.

A la hora de oponerse, “me opongo”. La política que lleva el Estado o el gobierno que está ejerciendo las funciones del Estado por la voluntad popular no les satisface porque las hace el gobierno: entonces, “me opongo”. Y para oponerme, ¿qué digo? Cualquier cosa: total, todo viene bien.

Esta es la discusión que a veces degrada o minimiza el fondo de la cuestión en sí misma. Porque nosotros pretendemos, por lo menos, a la hora de la discusión, ser mucho más criteriosos y contar la verdad de lo que estamos tratando de llevar adelante.

Me parece que en algunas de las intervenciones, como las de los senadores Guastavino, Guinle, Filmus y Barrionuevo, cada uno le ha puesto un color específico que sería saludable no olvidar; sería bueno no hacernos los que no nos interesa la cosa y dejarlo a un costado, como que “no me interesa verlo”. Sería importante que se le prestara atención a esas reflexiones.

De insensato no tiene nada: el proyecto fue explicado. Me parece que lo resaltable es que se va a derogar la ley 16.869. Ya lo he explicado; pero explicarlo otra vez no está de más, para que quede en el Diario de Sesiones.

El 1 de octubre de 1915 se publica la ley 9.667. Se fija que será en el Banco de la Nación donde se depositarán los fondos judiciales, con excepción de los civiles. Eso sucede para todo el país durante cincuenta años. En el año 64 se dicta la ley 16.490 y después la 16.869 –como bien dijo uno de los senadores, durante la gestión de Rabanal– por la cual se establece que la base del fondeo del crédito pignoraticio sea mucho más grande precisamente para absorber los costos fijos de una manera distinta. Se genera ese fondeo a través de que, con esta sanción, se le hace un pase a la Ciudad de Buenos Aires –que por entonces era una municipalidad– a expensas del gobierno de la Nación.

Dije en alguna oportunidad que si yo hubiera estado en aquel momento habría levantado las dos manos. ¿Por qué? Porque ese crédito era para el humilde. Lo dice el presidente de la Comisión de Presupuesto en el debate. Dice que era para el humilde, que no es sujeto de crédito. Entonces, ¿cómo se resolvía? Con un bien mueble que ponía a disposición del banco: así, se llevaba unos mangos. Insisto: *Antiguo reloj de cobre*, cantaba el "Negro” Miguel Montero; y es la imagen más simple de lo que sucedía cuando uno iba a acceder al crédito pignoraticio. Me refiero a esta situación de hacerse de unos mangos a través de “poner” un bien determinado. Así, sobrellevaba lo más rápido posible la situación alguien que no era capaz de obtener un crédito personal.

Eso se fue perdiendo con el tiempo y, por esa razón, es necesario evaluarlo. No dejemos de lado la ley. Yo escuchaba al senador Linares decir que ese tema no hay que mirarlo. ¡Cómo no mirarlo! Por entonces el crédito pignoraticio tenía una importancia superlativa, pero hoy no existe más: prácticamente ha desparecido de la cartera porque no llega al uno por ciento. Esto, si lo vemos desde el punto de vista de la cartera global del banco.

Si uno mira con más profundidad podrá apreciar que esa ley decía que, con excepción de la Ciudad de Buenos Aires, había que proponer que todo el resto se

comportara de “tal” manera. Esto, ¿qué significa? Que todos siguieran haciendo lo propio, menos la Ciudad de Buenos Aires.

¿Qué dice la Carta Orgánica del Banco Ciudad? Me refiero puntualmente a la ley 1.779. Dice que el banco es el agente financiero y de política crediticia de la ciudad. ¿Y cuál es su objeto? El empleo y la equidad distributiva, privilegiando a las pymes y el crédito social: este es el objeto formal del Banco Ciudad de Buenos Aires.

Usted fíjese –lo acaba de decir el senador Filmus– con las cosas con que nos encontramos. La mayoría de los servicios no quieren ser prestados por este banco y la situación real es que ese crédito pignoraticio, que era el objeto central de aquel momento, prácticamente ha desaparecido. Entonces, ¿en qué está invirtiendo los dineros? Porque ese dinero que estamos discutiendo en este momento, los 6.900 millones de pesos que provienen del Poder Judicial, de la Justicia –generado y definido por un juez para que sea caído en depósito por parte de este banco–, no es otra cosa que un crédito a largo plazo y de bajo costo. ¡Claro que tiene una importancia relevante en términos de buen negocio! ¡Qué piola! Si me dan un crédito a largo plazo y de bajo costo, en cualquier lugar que lo coloque, las ventajas son muchas. Por esa razón el actual presidente del Banco Ciudad, que llamó a toda esta bancada “cínicos”, nunca se preocupó por salir al mercado a competir para conseguir el fondeo de lo que necesitaba.

En la actualidad, ¿cómo está compuesta esa cartera? Por 3.740 millones que representan el 29,7 por ciento, en créditos hipotecarios, que es una cantidad importante; 974 millones, que representan el 7,7 por ciento, en pymes; y tan sólo 106 millones, que representa el 0,84 por ciento, en créditos pignoraticios. En 1965 era la masa más importante, en términos de la valoración política, respecto a cómo encontrar soluciones para aquellos que no fueran sujeto de créditos personales.

Ahora, la cosa es más complicada. Sabemos que son 6.900 millones de pesos la totalidad de los fondos judiciales que se encuentran en el Banco Ciudad. Sumemos las cantidades que acabo de mencionar –los 106 millones de los créditos pignoraticios, los 3.740 millones de créditos hipotecarios y los 974 millones de las pymes–: nos va a dar una suma de 4.820 millones de pesos.

¿Sabe, señor presidente, por qué le acabo de contar cuál era el objeto de este banco? Porque involucraba al individuo, al mano a mano, al chiquitito, al que le encontramos las soluciones inmediatas. Por eso el crédito hipotecario, las pymes y, en algún momento, la valoración superlativa del crédito pignoraticio.

¿En qué se invierten ahora? Se invierten 4.948 millones de pesos en créditos a grandes empresas: es decir, el 39,3 por ciento. Esto quiere decir que si hacemos la comparación con lo que se está aplicando según el objeto que el Estatuto del Banco de la Ciudad prevé específicamente, que es el individuo, quedan 2.080 millones de pesos: los créditos a largo plazo y de bajo costo aplicados a las grandes empresas.

¿Cómo se mira eso? Hay 121 empresas que tienen más de diez mil millones de pesos. Podemos mencionar a Molinos, con 89 millones; Peugeot, con 88 millones; Cargill, con 87 millones; Tarjeta Naranja, con 81 millones; Ford, con 79 millones; Cresud, con 79 millones; Aceitera General Deheza, con 79 millones; Liderar, con 79 millones; Quickfood, con 70 millones; Coca-Cola, con 66 millones; Ledesma; con 60 millones; Bunge, con 52 millones; Los Grobo, con 48 millones; Pan American Energy, con 44 millones. Es decir, de esta masa que se está dando, de las 121 empresas, el 90 por ciento son empresas extranjeras, presidente. El 90 por ciento, 3.888 millones son empresas extranjeras. Tan sólo 438 son empresas argentinas y radicadas en la Ciudad de Buenos Aires.

Con respecto al sector público, muchos se llenan la boca y revolean números que les cuentan, pero ninguno los va a mirar y los piensa. Con claridad lo explicó el presidente del Banco Nación, acá. No puede tomar, porque lo dice la Ley de Presupuesto, más del 30 por ciento de lo que coloca el propio sector público. Quiere

decir que, si tiene 90 mil más 5.500, debe estar arriba de los 27 mil millones y no mucho más que eso porque no lo puede hacer. Del resto, lo que tiene en Lebac o en Nobac…

-Murmullos en el recinto.

Sr. Fernández.- ¿No le molesta, senador Cano, que yo siga hablando?, ¿no?

Lo que tiene en Lebac o en Nobac, en todo caso, lo discutimos otro día en que discutamos las políticas crediticias del Banco de la Nación. Pero discutir que eso es endeudamiento es mala fe porque, cuando el presidente del Banco de la Nación llamó la atención al presidente del Banco Ciudad, que nos llamó cínicos al bloque del Frente para la Victoria, tuvo que cerrar la boca y reconocer que el presidente del Banco Nación tenía razón. No se presta al sector público más del 30 por ciento, que es lo que dice la ley. Si el presidente del Banco de la Nación supone que tiene que tener, en Nobac y en Lebac, una cantidad determinada ante cualquier eventual situación del gobierno nacional, para hacerlo líquido en el momento, es una decisión de política crediticia, no una discusión de otras características de política financiera.

Cuando hablamos de las provincias, hay que evaluarlo. Yo no quise interrumpir al senador Romero, pero debo decirle que Salta tiene una totalidad de préstamos de 1.311 millones de pesos. ¿Sabe cuánta plata tienen depositada los salteños en el Banco de la Nación? 531. Con la mayoría de las provincias del interior pasa eso.

Sr. Sanz.- No, con Mendoza no.

Sr. Fernández.- Con la mayoría. Esto significa que no son todos. Si no, hubiese dicho "todos". La mayoría.

¿Qué dijo el presidente del Banco Ciudad? Dijo que son muchas firmas que están en distintos lugares del país, pero que tienen la casa matriz en la Ciudad de Buenos Aires. Esto hace al Banco de la Ciudad un banco federal. Es falso eso, presidente. Incumple con la Carta Orgánica, los créditos que deberían ir a las pymes y no a las grandes empresas se siguen generando hacia estas últimas en su gran mayoría, casi el 30 por ciento. Pero para aquellos que dicen: "¿Qué vamos a hacer si se van los 6.900 millones?", por supuesto, ya aclaramos que no hay transferencia y esos 6.900 se quedan.

Empezamos ahora a discutir otro tema. Si nosotros tomamos esos 4.900 millones que les están prestando a las empresas grandes –ese no es el objeto del Banco Ciudad–, podrían hacerse dos cosas muy claritas: quintuplicar el nivel de préstamo a la pequeña y mediana empresa, que por otra parte es el nivel de 4.800 millones que está poniendo el Banco de la Nación en las pymes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; o, en una salida mucho más inteligente, podrían duplicar los créditos hipotecarios y duplicar los créditos a las pymes con la plata que le están dando a las grandes empresas sin ningún tipo de inconveniente, habiendo sacado los dineros que provienen de los depósitos judiciales.

Hagamos un mínimo análisis. ¿Cuál es el objetivo confesado, o no confesado, de las autoridades del Banco Ciudad? ¿Por qué hicieron esta licitación que varios ya comentaron y mostraron? ¿Por qué no puede pagar el senador Filmus sus impuestos en el Banco Ciudad? ¿Por qué los sueldos de la Metropolitana se pagan en el Banco de Galicia, presidente? ¿Por qué? ¿Por qué todo esto se traslada como un negocio a otros lugares cuando, en realidad, el que debe efectuar y llevar a la práctica el negocio es ese banco? ¿Acaso están pensando en lo mismo que estaba pensando Sturzenegger –que nos llamó cínicos–, o sea, en vender el Banco de la Nación porque le daba crédito a las pymes y eso era barato, como decía él? ¿Eso es lo que están pensando? ¿O el jefe de la Ciudad Autónoma, en esa cabeza brillante que piensa veinticuatro horas al día, ha decidido perder definitivamente una herramienta de las características de un banco de este tenor? La verdad es que uno, conociendo las cosas que hace y lo que el senador Filmus comentó respecto de la ley del traslado de algunas de las competencias, así como

las discusiones de fondo que se fueron dando, ve que cada vez se parece más al león de la Metro, señor presidente: está en todas, pero no trabaja en ninguna. ¡No lo ponga Artaza en su obra, le pido por favor! *(Risas)*

Ahora bien, ¿tiene facultades este Congreso para discutir lo que estamos discutiendo? ¿Las tiene a esas facultades?

Dice el presidente del Banco –que nos llamó cínicos– que, según el abogado de la institución –mi amigo, el doctor García Lema–, la ley 16.869 fue dictada como legislación local y que la ley Cafiero no reservó –así dice– como interés esencial de la Nación el tema de los depósitos judiciales. Por lo tanto, al quedar la entonces Capital Federal como Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el manejo de esos depósitos judiciales fue transferido a ella.

Señor presidente: en Quilmes a esto le llamamos "ponerse el sombrero conforme a la situación que le toca vivir". Mi amigo, el doctor García Lema, cuando fue constituyente por el Partido Justicialista, se puso un sombrero y ahora que le está cobrando al Banco Ciudad se pone otro sombrero, que es más lindo. Con esa plata, yo me compro otro sombrero también.

Analicemos lo que dijo mi amigo el doctor García Lema en la Convención Constituyente de 2004 acerca de la Capital Federal y su autonomía. Él decía que tendrá un régimen autónomo con legislación propia y jurisdicción propia. Y lo va a marcar una ley, la 24.588, mal conocida como ley Cafiero, que dice que es la que va a garantizar los intereses entre la Ciudad Autónoma y el gobierno nacional, en definitiva, porque es la capital y por esa razón tiene que marcarla una ley.

Dice que el artículo 129 de la Constitución dispondrá que esa ley, a través del Congreso de la Nación –y eso es lo que estamos haciendo en este momento–, fije los límites en las materias reguladas por el Estatuto Organizativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. No tiene Constitución: es un Estatuto Organizativo.

Dice mi amigo, el doctor García Lema, que era miembro informante: "Le estamos dotando a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de un estatus especial…", y todos coincidimos que eso correspondía hacer, "…pero no se regirá…" –y lo explicó acabadamente mi amigo, el senador Barrionuevo– "…por una Constitución, conforme lo establece el artículo 5º de la Constitución Nacional, sino por un Estatuto Organizativo de sus instituciones".

Pero después lo reafirma valiéndose del viejo artículo 67, inciso 27 de la Constitución Nacional antes de su reforma –que después se convertirá en el artículo 75, inciso 30–, que dice textualmente: "Ejercer una legislación exclusiva en el territorio de la capital de la Nación y dictar la legislación necesaria para el cumplimiento de los fines específicos de los establecimientos de utilidad nacional en el territorio de la República. Las autoridades provinciales y municipales conservarán los poderes de policía e imposición sobre estos establecimientos, en tanto no interfieran en el cumplimiento de aquellos fines".

¿Qué quiso decir con esto al fijarlo entre las dos puntas, entre lo que es la definición específica de la autonomía fijada en el artículo 129, en la ley que va a regular, en su propia ley, y la definición del artículo 75, inciso 30? Que esa ley 24.588, dictada por este Congreso de la Nación, llamada ley Cafiero, es una verdadera ley de bases de la autonomía del Gobierno de la Ciudad Autónoma.

Por eso, nosotros aprobamos una ley que transfirió el subte, y lo pudimos hacer. Por eso nosotros aprobamos una ley...

Sr. Presidente.- Le piden una interrupción.

Sra. Escudero.- No, no; no se está midiendo el tiempo.

Sr. Presidente.- No es así. Usted acaba de llegar…

-Varios señores senadores hablan a la vez.

Sr. Fernández.- En realidad, yo no me tomo el tiempo.

Sr. Presidente.- Pasó el senador Filmus, el senador Morales.

Sr. Fernández.- Le prometo que termino en cuarenta minutos. *(Risas.)* Es una verdadera ley de base.

Sr. Presidente.- En realidad me extraña su pedido, senadora.

Sra. Escudero.- Es por el cupo femenino.

Sr. Presidente.- Por el cupo femenino. No sé qué problema tiene con eso hoy, pero bueno…

Sr. Fernández.- Por eso es que el Congreso podrá tocar la ley tantas veces como sea necesario. No tiene límites en modificar esa ley. Por eso, el senador Filmus pudo modificar la ley sin que firmaran el convenio, porque eso es una potestad del Congreso.

Y en el caso puntual de los depósitos de la Justicia, no importa el lugar donde estén radicados. La potestad legislativa de determinar en qué banco se van a depositar no debe confundirse con la autarquía del Poder Judicial, que es lo que hizo la senadora que habló del tema y que no la menciono así después no me pide una interrupción. *(Risas.)* No modifica la autarquía financiera del Poder Judicial. ¡No la modifica! El Consejo de la Magistratura seguirá administrando sus recursos, en la parte que les toque, como lo establece la ley 23.853. Eso no va a variar.

Es imperioso aclarar que la justicia nacional no es justicia local, como lo explicó acabadamente el senador Guinle, con lujo de detalles. El artículo 116 de nuestra Constitución y el decreto 1.285/58 la definen como justicia federal. Sus magistrados los designa el Consejo de la Magistratura nacional a propuesta del Poder Ejecutivo, con acuerdo de este Senado, como decía Hamilton en *El Federalista*, por una razón elemental: por Diputados pasan las pasiones populares y políticas. Por eso. este Senado sigue prestando el acuerdo.

Se han transferido algunas competencias. Lo han explicado varios senadores preopinantes. Nunca se transfirieron ni fueros ni tribunales. ¡Nunca!

Los depósitos en cuestión son de largo plazo y de bajo costo. Por eso, nosotros pretendemos que esos depósitos cumplan con el objetivo perseguido desde el arranque. Ahora no están destinados a créditos pignoraticios. La aplicación en el mismo banco está siendo, precisamente, para grandes empresas, que nada tienen que ver con lo que se está discutiendo.

Incluso, tenemos un montón de datos que no queremos siquiera ponerlos arriba de la mesa porque vamos a cambiar el eje de la discusión, con relación a algunas empresas, donde dicen que está el propio jefe de la Ciudad Autónoma. Entonces, la discusión es otra. ¿Esos fondos a quiénes pertenecen? A todos nos pertenecen. Por eso sostenemos que es la forma en que corresponde que eso se traslade.

¿Es constitucional este proyecto que deroga la ley 16.869? Sí lo es. La Corte ha reconocido los fondos judiciales que recibe un juez y dice que conllevan al ejercicio de un poder público estatal. Es el caso que mencionó el senador Guinle, el caso Ketzner, en el considerando número 9. Si las entidades son auxiliares de la justicia, al referirnos a la justicia nacional, queda en claro que los depósitos refieren a la misma competencia federal. Esa es la competencia, no es otra la competencia; con lo cual la administración, la puede tener la justicia, como corresponde, pero quien determina dónde van los fondos es este Congreso. Es perfectamente constitucional.

Doy un dato adicional…

Sr. Presidente.- Le pido que redondee, senador.

Sr. Fernández.- Redondeo.

Le garantizo que en ningún caso la Corte Suprema de Justicia de la Nación permitió que la Ciudad Autónoma se presentara ante una demanda originaria. No hay demostración más acabada: en ningún momento permitió aceptar, de ninguna manera, un formato de las características de lo que sucede con el resto de las provincias. Ningún otro banco de las provincias tiene esta posibilidad ni este beneficio. ¡Ningún banco! Por

eso me llama la atención que todos los que se rasgan las vestiduras defendiendo el federalismo hoy se hicieron todos porteños. ¡Todos!

El Banco Ciudad es el banco con la menor cantidad de depósitos del sector privado en la ciudad. Imposible de imaginarlo. Tiene mucho menos depósitos en la ciudad que los que tiene el Banco de la Nación. Quiere decir que el Banco de la Nación salió a competir al mercado de la Ciudad, que por otra parte es un mercado donde hay gente con mucho nivel de dinero y posibilidades ciertas si uno sale a competir con tasas para poder hacerse de dineros para fondear su nivel de exposición y la exposición real que el Banco va a tener.

El objetivo de estos fondos es que sean administrados por el Banco de la Nación y que, preferencialmente, vayan particulares. La discusión no la está haciendo el Banco Ciudad. Tienen que ir a particulares, a las pymes, a las exportaciones, para lo que realmente fue generado. ¿Por qué? Porque es un préstamo a largo plazo de bajo costo. No puede ser utilizado por el sector público. Como lo explicamos, lo dice con toda claridad la Ley de Presupuesto y habla de un 30 por ciento de sus depósitos. Más gráfico no se puede ser.

De esta forma, intentamos demostrar, de la mejor manera que se pueda, con la mayor cantidad de datos posibles, que estamos en el camino cierto y que lo que estamos llevando a la práctica es una decisión correcta que nada tiene que ver con las subjetividades que intentaron plantarnos en esta discusión y que pertenecen a una discusión de otras características. Nosotros estamos discutiendo una política pública cierta.

Sr. Presidente.- Ahora comenzamos con las exposiciones de cierre.

Tiene la palabra el senador Verna.

Sr. Verna.- Señor presidente: uno de los temas planteados fue sobre el origen de esta ley y la preocupación que se creaba a los trabajadores y a los clientes a partir de la comunicación que han dado los medios.

Mi opinión es que esta ley tiene como origen el desconocimiento supino de alguien que supuso que los depósitos de un banco estaban en la caja fuerte del gerente. Por eso se propuso transferir todos los fondos de un banco a otro, como si abriendo la puerta de la caja fuerte se dijera "llene los camiones que le preocupaban al senador Guastavino y lléveselos".

Por suerte, alguien −que no sé si era más inteligente pero, por lo menos, más informado− le dijo que no había que meterse con el stock sino con el flujo. Entonces, de transferirse toda la plata −que no está disponible porque está prestada; o sea, solo hay un efectivo para responder a la liquidez que se necesita−, se pasó a transferir el flujo. De esa manera, creo que el proyecto mejoró. Y considero que mejoraría más si adoptásemos el que presentó el senador Cabanchik, que tiende a que los juzgados federales vayan al Banco de la Nación, y que los juzgados nacionales se queden en el Banco Ciudad hasta que se transfiera el servicio. Ahí iríamos al fondo de la cuestión.

A mí no me gusta estar discutiendo el traspaso de los fondos. Yo quisiera estar discutiendo el traspaso del servicio de justicia a la Ciudad de Buenos Aires. Por lo tanto, voy a apoyar el pedido hecho por el senador Filmus, en el sentido de pedir una preferencia con dictamen para una fecha cierta, respecto del proyecto para transferir el sistema de justicia de la Nación a la Ciudad de Buenos Aires.

El presidente del bloque del oficialismo dijo que el jefe de Gobierno, Macri, no se quiere hacer cargo de nada. Al respecto, nosotros votamos el proyecto relacionado con la transferencia del subte, y no se ha ejecutado; votamos la transferencia de algunos servicios de justicia, y no se ha concretado. Por lo tanto, creo que quizás sería necesario hacerle caso a un gobernador peronista de una provincia importante, quien dijo que lo que tiene que haber es más diálogo. En ese sentido, considero que el jefe de gobierno de la Ciudad tiene pocas ganas, y también que hay poco diálogo. Porque cuando a uno le

transfieren un servicio −yo fui gobernador y sé algo de ese tema−, el servicio tiene que venir con los fondos. Por ende, pienso que la discusión pasa más por ahí que por los principios.

Tampoco me gusta mucho hablar tanto de los temas de la Ciudad. A mí me hubiese gustado estar discutiendo la garantía de la coparticipación para que las provincias reciban los fondos que necesitan para funcionar. Me hubiese gustado estar discutiendo el mínimo no imponible de ganancias para los que tienen la renta de cuarta categoría, a efectos de que no se les cobre el impuesto a las ganancias a los jubilados o a los trabajadores. Me hubiese gustado discutir la implementación de las cuencas hídricas del interior de nuestro país. Al respecto, ¿por qué no constituir la cuenca del Desaguadero-Salado-Chadileuvú-Curacó, en la cual el Atuel es uno de los que aporta. Hemos ido a la Corte, la cual dijo que el río es de Mendoza y de La Pampa, pero el agua hoy solo la utiliza Mendoza. A mí me gustaría discutir estos temas.

Creo que cuando se lee el proyecto, se ve claramente a quiénes se perjudica. Se perjudica a los trabajadores, porque evidentemente, al haber una quita de fondos, habrá una merma en los puestos de trabajo. A nadie se le ocurre que si una fábrica hace 14 millones de paquetes de yerba, tendrá la misma cantidad de empleados que si hace 7 millones de paquetes. Entonces, no veo cómo alguien a quien le sacan un tercio o más del capital prestable y, sobre todo, fondos que −como se ha dicho reiteradamente− son a largo plazo, tendrá la misma cantidad de clientes. Se perjudicará a los que tiene los créditos hipotecarios, porque al no haber fondos de largo plazo aumentará el valor de la tasa de interés. Es claro a quienes se perjudica.

Es cierto que hay una cláusula en el proyecto de ley que estamos considerando que dice que no debería haber una disminución de trabajo, pero es virtual; la real es la que propuso el senador Romero. Esa es real; esa es la que se propuso cuando se estatizaron las AFJP. Esta es virtual. Esto es como si Kicillof le bajara el precio a la chapa –como dijo– de Techint y nosotros sacásemos una ley diciéndole a Rocca que no puede echar a ningún obrero de su complejo siderúrgico. Es igual. Eso es virtual. No se puede.

Yo no voy a entrar en la comparación en cuanto a si los fondos estarán mejor gestionados por el Banco Nación que por el Banco Ciudad, pero voy a dar algunas precisiones, porque acá se habló de los bancos públicos; se habló del Banco Ciudad, del Banco Nación, del Banco Provincia y de que no hay más bancos públicos, y eso no es cierto.

El Banco de La Pampa es un banco de economía mixta, pero no porque lo privatizamos y vendimos una parte del banco a algún particular sino que es un banco de economía mixta desde su fundación, y hoy, como el que más aportes de capital ha hecho es el Estado provincial, el 80 por ciento del banco es de capital provincial y el 20 por ciento le pertenece a particulares. El 80 por ciento es del gobierno de mi provincia. No se transfirió, no se vendió, no se privatizó, no entramos en el consenso de Washington. Es el elemento financiero de la provincia de La Pampa que se utiliza para promover la actividad económica en la provincia de La Pampa.

Por eso, si me dejan elegir un proyecto, me quedo con el del senador Artaza, que dice que todos los fondos judiciales –es decir, fondos de largo plazo– vayan al agente financiero –yo le agregaría público, para evitar a los privados– de la provincia; porque en mi provincia, hay un agente financiero público, que es el Banco de La Pampa.

Dijeron que el Banco Nación es federal, y es así; es mucho más federal que muchos de los bancos que no tienen sucursales en el interior, pero en mi provincia no es el más federal. En mi provincia, el Banco de la Nación Argentina tiene 16 sucursales; el Banco de La Pampa tiene 20 sucursales, 23 agencias y 28 agencias móviles; es decir, tiene atención en 71 localidades.

Por ejemplo, el Banco Nación no tiene sucursal en 25 de Mayo ni en Santa Isabel, que está junto a Mendoza y termina siendo absorbida en su movimiento bancario por el que genera General Alvear. Y 25 de Mayo está contra el límite del Río Colorado y termina siendo absorbida por Catriel. No tiene sucursal en General San Martín, en Catriló –que está en el límite con la provincia de Buenos Aires– y en La Adela, que termina gestionándose en Río Colorado, una localidad de Río Negro. Por eso, yo no veo que el sentido de esta iniciativa sea federal.

La verdad que yo encuentro a quienes perjudica la medida: a los empleados, a los que tienen créditos. Esto es fácil de advertir. No es fácil percibir quién se beneficia, porque no es cierto eso que han dicho algunos legisladores en cuanto a que el Estado nacional hace esto porque quiere financiarse. La verdad, con lo que está emitiendo el Central o con la capacidad de crédito que le ha dado el Congreso Nacional para tomar crédito del Banco Central: 1.200 millones de pesos por año no es nada; no es cierto que es para financiar al gobierno nacional. Claramente no es cierto.

La senadora Escudero dijo con mucha educación y mucha mesura, como lo suele hacer ella, que en esto no había ganadores y no era suma cero, que más bien era negativa. Yo no lo voy a decir como lo dijo la senadora sino como lo hubiese dicho mi abuelo piamontés: esto es "per codere". Por lo tanto, no voy a acompañar la iniciativa en consideración.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el senador Rodríguez Saá.

Sr. Rodríguez Saá.- Señor presidente: en primer lugar, le quiero hacer una aclaración respetuosa al señor senador Fernández. Nosotros no vamos a hablar con una visión porteña sino con una visión argentina. Se ha mencionado en el debate, aunque no se ha profundizado, una serie de temas que dividen a los argentinos. Se trata de una iniciativa que fue muy bien definida en el cierre de la exposición del señor senador Verna: una norma que no va a tener efectos inmediatos.

Estamos de acuerdo en lo mencionado por el señor senador Filmus en el sentido de que hay que poner toda la fuerza política para dotar a la Capital de plena autonomía; algo que fue otorgado mediante la Constitución y que luego fue trampeado por la ley Cafiero. Hablemos claro. La ley Cafiero ha trampeado la autonomía. Luego de ser dada por la Constitución, acá se quitó la autonomía que se había otorgado. Fue autonomía *pour la galerie*.

Luego, se desarrolló una pelea política que les conviene a ambos. El gobierno nacional aprovecha y castiga, y el otro se victimiza. Pero las verdaderas víctimas somos todos los argentinos que debemos soportar esta pelea en perjuicio de todos.

La cuestión de los subterráneos es algo grave. Deben funcionar bien, ya que se trata de un servicio sumamente importante para transportar a millones de argentinos en la Ciudad de Buenos Aires. Debe tener calidad y, si no me equivoco, la Ciudad de Buenos Aires fue la primera de Latinoamérica en tener ese servicio. Era el símbolo del progreso y del crecimiento, de una Argentina próspera y grande.

Entonces, unos firman entre gallos y medianoche un acuerdo que luego desconocen. Y no se sabe ni por qué lo hicieron ni por qué no lo cumplieron. Sin embargo, luego se han sancionado otras leyes de transferencia de competencias que tampoco se cumplen. Es que no hay voluntad política de dar y de recibir la autonomía. Como dije, se trata de algo *pour la galerie*. Es una hipocresía argentina.

La Ciudad de Buenos Aires está en condiciones de ser plenamente autónoma. ¿Qué miedo tenemos? Ya pasó el conflicto del siglo XIX. Eso se superó. Estamos en el siglo XXI. Es otra época. Hay diálogo entre la Ciudad de Buenos Aires y las provincias. Ya no hay enfrentamientos. Sí hay debates, discusiones, críticas y marginaciones.

Me parece que la falta de diálogo y esta clase de iniciativas, que fomentan la división entre los argentinos, no son saludables para la calidad institucional. Palabras que eran mencionadas insistentemente desde la banca que ahora ocupa el señor senador

Romero. Pero ya no se usa más. La calidad institucional dejó de ser un objetivo de gobierno. Ahora parece que es más importante el capitalismo de amigos.

Escuché en la reunión de comisión cuando el señor senador Godoy, por San Juan, habló de los créditos privilegiados que daba el Banco de la Ciudad. Y después escuchamos acerca de los créditos privilegiados del Banco Nación. Eso es ir de Guatemala a Guatepeor. No es que esté bien; está todo mal. Y cuando hablamos de Pago Fácil y se dice que la familia de Macri tiene que ver con Pago Fácil, estamos hablando del capitalismo de amigos, no de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires, ni del problema gravísimo que tiene un ciudadano cuando tiene que recurrir a la justicia. No estamos hablando del problema de cómo se financian las pequeñas y medianas empresas, sino de cómo hacen negocio los poderosos y cómo se disfrazan con un barniz, con una apariencia, las pequeñas y medianas empresas.

No sé cuánto dará el Banco Nación. Ahora, para sacar un crédito ahí una pyme tiene que pasar por trámites tan engorrosos y difíciles que comparto el concepto del senador Romero. Para un ciudadano del interior es más fácil sacarse la lotería que obtener el crédito del Banco Nación, salvo que sea parte del capitalismo de amigos, en cuyo caso lo saca fácil. Pago Fácil, saca fácil también. *(Risas.)* El Banco Nación tiene un sistema saca fácil. Los amigos sacan fácil, después no pagan y viene la refinanciación.

El tema de la Ciudad de Buenos Aires y la Nación es una cuestión federal que se viene arrastrando históricamente desde hace muchísimo tiempo y respecto del cual no se encuentra solución. Esta no es la forma de solucionarlo. Si se respetara la Constitución Nacional y la Ciudad de Buenos Aires asumiera las funciones que le competen con el Poder Judicial, con las facultades jurisdiccionales establecidas en el artículo 129 de la Constitución Nacional, la cuestión del Banco Ciudad se volvería abstracta.

El camino de la unidad nacional, el que nos uniría a los argentinos, es cumplir, como juramos todos, la Constitución del 94. Nadie lo quiere hacer. Cumplámosla. Empecemos ahora. Llegó el momento. Tratemos el proyecto del senador Filmus, deroguemos la ley Cafiero y transfiramos lo que corresponda a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y que la Legislatura de Buenos Aires asuma también la responsabilidad. Porque según lo que mencionó también el senador Filmus, los partidos políticos representados tendrían mayoría. O sea que no es solamente Macri, sino él y los partidos políticos que están en la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, que tampoco se preocupan por definir el tema.

Definamos el asunto de la autonomía, de la coparticipación federal que corresponde a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Esto sería un elemento para negociar. ¿Cuánto va a costar a la Ciudad sostener los tribunales? ¿Y a cuánto ascienden los intereses y las ganancias que dan estos depósitos? Hoy, una parte se la dan a la Corte Suprema de Justicia. Son 120 millones. Tal vez, con ese dinero solamente ya pagarían los servicios de justicia. Es probable. No sé si alcanza; no conozco cuántos jueces son, ni cuál es el presupuesto de los juzgados. Pero es probable que una gran parte ya esté cubierta. Entonces, en vez de tener un conflicto, tendríamos una solución. En vez de perder el tiempo en peleas entre argentinos, tendríamos un camino más fácil para transitar y contaríamos con formas, acuerdos, consensos para los grandes temas nacionales.

Me parece que este es un camino equivocado. La plaza está llena de trabajadores desilusionados, enojados y preocupados, porque la ley, aunque digan que no va a tener efectos laborales, los puede tener. Y para quien los sufra es algo gravísimo, porque quien tiene un puesto en el Banco Ciudad, difícilmente pueda conseguir un empleo de igual calidad y sueldo, por lo menos, en forma más o menos inmediata.

Entonces, me parece que si se aprueba en general –nosotros vamos a votar en contra–, cuando se trate en particular la modificación propuesta por el señor senador

Romero puede ser ajustada para garantizar que no haya despidos y no queden ciudadanos en la calle, como fruto de esta ley de dudosa constitucionalidad. Porque una cosa es legislar sobre lo que era nuestro y otra es legislar sobre las facultades de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; aunque sea parcial, le hemos dado la autonomía. Por consiguiente, nos estamos metiendo en un tema de discutible constitucionalidad. No será tan claro que es inconstitucional pero tampoco lo es que sea constitucional. O sea que hay argumentos para discutir seriamente, desde el punto de vista jurídico, si nosotros podemos dictar este tipo de leyes y meternos en el Poder Judicial que hace al funcionamiento de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Lo grave de esto es que es un nuevo triunfo del capitalismo de amigos.

Por estos motivos, vamos a votar en general y en particular en contra de la propuesta que ha llegado de la Cámara de Diputados.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el señor senador Petcoff Naidenoff.

Sr. Petcoff Naidenoff.- Señor presidente: estamos cerrando un largo debate, muy rico e interesante. En definitiva, de alguna manera discutimos cuestiones que tienen que ver y que hacen al federalismo, pero cuando se trata de analizar un proyecto de ley, a veces, nosotros tomamos la precaución de tener presente quiénes son sus autores o de dónde surgió la iniciativa en cuestión. Porque cuando el proyecto surge del Poder Ejecutivo, quizá podemos ver volumen o decisión política marcada desde dónde se dirige y hacia dónde pretende ir. Pero cuando muchas veces los proyectos se originan en los propios legisladores, como es este caso, se advierte, desde su presentación hasta el tratamiento en la Cámara, una serie de errores –por no llamarlos groserías o irregularidades, como expresó el señor senador Verna– que desnudan la precariedad, la falta de inteligencia o, quizá, esa idea de tratar de quedar bien en el marco de la confrontación permanente que siempre nos presenta el gobierno, sin ningún tipo de análisis previo en cuanto a las consecuencias que la iniciativa puede generar.

Digo esto porque este proyecto fue mutando desde su origen hasta el texto que tenemos en la actualidad. De ser un proyecto del "vamos por todo" pasó a ser una iniciativa que tomó nota de que, en realidad, ese "vamos por todo" se puede hacer efectivo con determinados traspasos o recursos que va a disponer el Banco de la Nación quizá en el 2015.

Tiene mucho de absurdo, pero lógicamente que desde nuestra función de legisladores, cuando se nos presenta una especie de nacionalización de los depósitos judiciales del Banco Ciudad al Banco de la Nación, debemos contemplar si se cumplen determinados parámetros. En primer lugar, si realmente el proyecto puede encuadrar en los límites, en el espíritu y en la letra de la propia Constitución y si, de alguna manera, se da una respuesta a un reclamo de bienestar general; es decir, de los ciudadanos de la Ciudad de Buenos Aires o, si en este caso, el Banco de la Nación puede lograr ciertos beneficios que redunden a favor de los intereses de las provincias, a las cuales nosotros representamos.

Pero cuando se trata de caja, de recursos, lamentablemente, en los últimos tiempos, el gobierno no posa su mirada en la letra o en el apego al espíritu de la Constitución sino más bien en el objetivo deseado. Y parecería ser que el objetivo deseado es una especie de manotazo; pues bien, cuando el gobierno viene con manotazos, la regla es el "vale todo". En la regla del "vale todo", del fin buscado, cuando siempre se viene por más, suceden estos atropellos institucionales que han quedado absolutamente al descubierto.

¿Quiénes mejores que aquellos que representan a la Ciudad para dejar en claro que este es un proyecto que vulnera la propia autonomía que fue receptada por el artículo 129 de la Constitución Nacional? Esa autonomía venía en la línea de que la justicia nacional –que no es tal porque, en realidad, es ordinaria– termina en manos de la propia ciudad y, por una serie de decisiones políticas enmarañadas o de falsas

confrontaciones, hoy estamos discutiendo otra cosa. En realidad, deberíamos estar discutiendo esto y estamos discutiendo la nacionalización de los depósitos. Es decir que esto implica un gran retroceso.

Ahora, ¿cuáles son los argumentos que utiliza el gobierno para nacionalizar los depósitos? Me parece que aquí está la cuestión central. Desde nuestra mirada, creo que existe un aprovechamiento mal intencionado de una confusión que se arrastra en el uso del término de justicia nacional en la Ciudad de Buenos Aires, justicia nacional que no es tal.

Vale recordar que históricamente, con la Constitución de 1860, los jueces que ejercían la competencia ordinaria en la ciudad capital eran jueces que no formaban parte de la justicia federal. Con posterioridad, en 1862, por la ley 27, se estableció una organización de justicia nacional que estaba muy clara, muy delimitada. La justicia nacional la ejercían la Corte Suprema y los juzgados inferiores de cada sección, que inclusive podían ser ampliado a requerimiento de las provincias cuando el Poder Ejecutivo así lo disponía. Al mismo tiempo, en 1886, por la ley nacional 1.893, cuya finalidad, entre otras, pasaba por la organización de la justicia en la Capital Federal, preveía una justicia ordinaria para el ámbito de la Capital que estaba separada de la justicia nacional. ¿Cuándo surge la confusión? Cuando la justicia ordinaria de la ciudad pasa a ser justicia nacional. Con la reforma de la Constitución del 49, en el artículo 94, se establece que los jueces con competencia ordinaria de la Capital Federal pasan a formar parte del Poder Judicial de la Nación. Pero esa Constitución, la del 49, y ese artículo que fue reglamentado por la ley 13.998, equiparó de manera equivocada, desde nuestra mirada, a los tribunales nacionales con asiento en la Ciudad de Buenos Aires pertenecientes al fuero federal, con los denominados nacionales ordinarios. Y esa confusión subsistió hasta 1957. En ese año, se deja sin efecto la Constitución del 49; en la Capital Federal, la justicia pasa a ser ordinaria pero la jurisprudencia se queda con la ley 13.889, que reglamentó la Constitución. O sea, con una ley que se sustentó en el espíritu de una Constitución que fue derogada. A partir de ese momento, esto se corrige en el año 94 cuando la Constitución pone las cosas en su lugar y establece claramente que la justicia nacional, en definitiva, es competencia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Pero nunca fue justicia nacional; siempre la justicia nacional fue una justicia ordinaria.

Entonces, este aprovechamiento del mal uso de una justicia nacional genera esta distorsión: un proyecto que pretende que los depósitos de esta justicia nacional –que en realidad es local– se transfieran al Banco de la Nación de manera no solamente mezquina, es también un golpe artero por una pésima interpretación de algo que es absolutamente natural; es decir, la justicia local es local y no es nacional.

Un ejemplo claro: el ejercicio de la profesión de abogado tiene que ver con la matriculación. Originariamente, para matricularse en la Capital, la matriculación estaba a cargo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Para el ejercicio de la profesión de abogacía en la Capital, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego y la Antártida, la otorgaba la Corte Suprema, para la justicia ordinaria local y para la justicia federal. A partir de 1987, con una ley, la matriculación la detenta el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal.

Cuando uno quiere litigar en la Capital, para lo que se denomina justicia nacional ordinaria, la matrícula la otorga el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. ¿Qué significa esto? Que si tenemos que litigar en cada provincia, la matriculación la extiende el propio Colegio Abogados. ¿Y por qué la extiende el Colegio de Abogados de cada provincia? Porque la justicia es local. Si la justicia que se dice nacional fuera nacional, la matriculación no la podría extender el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Este tema de la matriculación me parece que constituye un ejemplo mucho más que claro respecto de por qué cuando se habla de

justicia nacional no se trata de justicia nacional, sino que de justicia ordinaria en el ámbito local.

Voy a poner otro ejemplo claro. Porque hablamos de federalismo…

Sr. Pichetto.- Sería interesante saber quién paga.

Sr. Fernández.- Y quién designa a los jueces.

Sr. Presidente.- Si quiere una interrupción, pídala, senador.

Sr. Petcoff Naidenoff.- Senador Pichetto: si quiere una interrupción, se la concedo, no hay problema.

Sr. Pichetto.- No, siga tranquilo.

Sr. Petcoff Naidenoff.- Voy a dar otro ejemplo concreto, independientemente de quién paga la matrícula, porque tiene que ver con la cuestión de fondo, con la confusión.

Cuando nosotros asistimos al plenario de comisiones y discutimos este tema, el senador Pichetto expresaba muy claramente que, así como en cada provincia los depósitos judiciales que tienen que ver con contiendas que se dirimen en el juzgado federal los administra el Banco de la Nación, los depósitos judiciales en cuestión tienen que pasar al Banco de la Nación. El Banco de la Ciudad administra depósitos judiciales que, supuestamente, son de una justicia nacional que no es tal, que es una justicia ordinaria. Voy a dar un ejemplo: si un ciudadano es despedido en la Capital Federal y debe entablar una demanda por despido, causado o incausado –eso es accesorio–, ¿qué tribunal es competente? El tribunal nacional con competencia laboral; el tribunal local, mal denominado "nacional". Y si tenemos que litigar en las provincias, si un ciudadano en la provincia de Formosa o de Mendoza tiene que interponer una demanda por despido, ¿a qué tribunal recurre? Al tribunal ordinario local: algunos, al tribunal laboral; otros, a la justicia laboral. Este es un ejemplo claro de que cuando hablamos de justicia nacional en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires nos referimos a la justicia ordinaria local. Digo esto porque es la mirada que uno tiene. Concretamente, me parece que esta desvirtuación de justicia nacional –que no es tal– es, justamente, uno de los fundamentos para esta especie de manotazo de estos depósitos judiciales.

Pongo otro caso más. Vamos a hablar de los depósitos judiciales. También hay una confusión al respecto, porque, como dijo el senador Adolfo Rodríguez Saá, la ley Cafiero desvirtuó la plena autonomía de la Ciudad. Cuando en el artículo 8º se establece que la justicia nacional está en cabeza del Poder Judicial de la Nación, la autonomía, en realidad, fue una autonomía a medias: te la concedo en el artículo 1º, pero en los artículos subsiguientes te la quito. Ese fue el espíritu de la ley Cafiero.

Ahora, más allá de la trampa que contiene la ley Cafiero en cuanto a la autonomía de la Ciudad, no existe en esta norma una reserva específica sobre la materia de depósitos judiciales, que es una cuestión completamente distinta. Una cosa es justicia nacional, competencia del Poder Judicial de la Nación –nosotros consideramos que es justicia local, por la letra y el espíritu del 129–, y la reserva de la ley Cafiero de las potestades nacionales en ese marco. Pero otra cuestión es lo que estamos discutiendo: depósitos judiciales.

En cuanto a los depósitos judiciales, respecto de esta cuestión que es distinta, no hay reserva en la ley, porque es una cuestión absolutamente ajena. Tiene mucho que ver, porque dentro de esta normativa específica de la ley 16.869 –a la que el senador Fernández ha hecho referencia–, se aclaró que el Congreso la sancionó actuando como legislatura local, como lo estableció el miembro informante, el senador Fassi. En esa oportunidad, se dejó muy en claro que el Congreso nacional actuaba como legislatura local, porque la esencia de los depósitos tiene que ver con la propia Ciudad.

Ese es el antecedente concreto de los depósitos judiciales. Después, cada uno tiene su propio libro y se aferra a lo que cree conveniente para sostener su posición. El oficialismo dice: "es justicia nacional; generemos una transferencia del Banco de la

Ciudad al Banco de la Nación". Pero la Ciudad es autónoma y la competencia, en realidad, es de la Ciudad. "No importa; después lo corregimos".

Yo me pregunto: si el senador Filmus va a solicitar un tratamiento con preferencia –que, de hecho, ya lo ha solicitado– para la próxima sesión, con el objeto de que la justicia nacional –en definitiva, mal denominada "justicia nacional"– pase a la Capital, ¿para qué hacemos esto? ¿Para qué van a avanzar en la incautación prorrateada, o a partir de 2015, de estos depósitos? Para generar el efecto daño. ¿Para qué, si no tiene sentido? Me parece que esto es lo que está en evidencia.

Acá hay un daño colateral, un daño concreto a los trabajadores y a los vecinos, por una disputa política que no tiene sentido. Porque ésa es la preferencia que justamente se va a presentar; para que la Justicia nacional dé cumplimiento no a la ley sino al espíritu del artículo 129 de la Constitución; y zanjemos esta diferencia.

Entonces, ¿por qué no discutimos otra cosa? ¿Por qué no ponemos las cosas en su lugar y decimos: "Señores, vamos a tratar de corregir esto y los depósitos judiciales de naturaleza federal, que hoy administra el Banco Ciudad, que se transfieran al Banco de la Nación; y los depósitos judiciales de naturaleza civil que hoy administra el Banco de la Nación se transfieran al Banco Ciudad". Así terminamos y ponemos las cosas en su lugar.

Con todo este tipo de contradicciones, de incongruencias, con tantas irregularidades, ¿por qué se avanza? Me parece que por ahí va la cosa. Algo quedó flotando. Se habló de federalismo, para mí un federalismo devaluado.

Me he anoticiado de que hay un nuevo federalismo en la Argentina, según el senador Aníbal Fernández. Él lo llama "federalismo edulcorado". Bueno... "Federalismo edulcorado". Para mí, este federalismo edulcorado, que yo creo que es un federalismo devaluado, tiene que ver con la lógica de poder que hoy se da en la Argentina y que impone el propio gobierno; un gobierno fuertemente centralizado, que pretende disciplinar ya no solamente a quien piensa diferente sino a aquellos distritos que se atreven a plantarse.

El primer ejemplo lo vivimos en la provincia de Buenos Aires, y más allá de las evaluaciones sobre las buenas o pésimas administraciones de la provincia a cargo del gobernador Scioli, cuando éste expresó sus aspiraciones concretas de disputar la Presidencia de la Nación, la primera reacción del gobierno fue el hostigamiento y la asfixia. No importaron los quinientos mil ciudadanos de la provincia que eventualmente quedaban colgados porque no podían contar con el aguinaldo; eso pasó a un segundo plano. Y no fue una simple puesta en escena; desfilaron los funcionarios de primera línea, desde el vicegobernador hasta la propia presidenta, defenestrando al gobernador.

Después, lógicamente, seguramente por las mediciones y las encuestas de imagen habrán dicho: "Bueno, nos estamos equivocando"; y vino el pago para que la provincia pudiera afrontar el aguinaldo.

Federalismo edulcorado. Qué se yo... El caso de Córdoba. El gobernador, que con una solicitada ha deambulado los pasillos –que lo ha dicho públicamente: "No me recibieron los ministros, no me recibió la presidenta"–, terminó en la Corte litigando. La Corte que nos exige que nos sentemos a dialogar, con una solicitada: "Señora presidenta: hablemos". En esta lógica tenemos que discutir este proyecto.

Santa Cruz; federalismo edulcorado. Miren el federalismo edulcorado en Santa Cruz. Hoy lo expresaba el senador Martínez. Al borde del colapso; un gobierno en crisis; un gobierno nacional que ha acusado prácticamente de espionaje al gobernador de la provincia; un gobernador de la provincia que manifestó públicamente y a los cuatro vientos: "Me quieren echar el fardo del fracaso del modelo". Y miren los titulares del día de la fecha de este federalismo edulcorado: "Peralta denunció una operación gigantesca del gobierno para sacarlo del cargo". Federalismo edulcorado: "El

gobernador de Santa Cruz dijo que el ministro De Vido habló como un interventor virtual de la provincia".

Entonces, ¿por qué cito los ejemplos de la provincia de Buenos Aires, de la provincia de Córdoba, de la provincia de Santa Cruz? Porque este proyecto, la única lógica que tiene es la del absurdo; una falsa confrontación del gobierno, de la Ciudad, del jefe de Gobierno, del gobierno nacional; y entre víctimas, victimarios y mediciones, no miden los costos. Cada uno con su cuota de responsabilidad. En este caso, la mayor cuota de responsabilidad la tiene el gobierno nacional. Acá no hay ganadores; ya se ha dicho que hay grandes perdedores.

Se hablaba de eficiencia de la banca pública, de que con esto, el Banco de la Nación va a lograr una cierta eficiencia. En este sentido, quiero reiterar algunas cifras que aquí se señalaron, porque me parecen importantes, respecto de los créditos que otorga el Banco de la Nación en el contexto de una entidad que tiene por objeto prestar asistencia financiera a las micro, pequeñas y medianas empresas.

Del análisis de la cartera del banco se destacan claramente Lázaro Báez, Austral Construcciones, con créditos por 235 millones de pesos; Cristóbal López, Oil Combustibles, con préstamos por 214 millones de pesos; y Electroingeniería, con 116 millones de pesos. Estos son ejemplos de las excepciones al límite que establece la Carta Orgánica del Banco de la Nación, en cuanto a los 115 millones de pesos y al objeto de asistir a las micro, pequeñas y medianas empresas.

Sr. Rodríguez Saá.- ¡Capitalismo de amigos!

Sr. Petcoff Naidenoff.- ¡Ese es el Banco de la Nación!

Escuchaba al senador Verna cuando hablaba de lo que supo ser el Banco de la Nación Argentina y de la necesidad de contar justamente con sucursales en las propias provincias para cubrir el vacío de asistencia. ¡Aquí está, este es el Banco de la Nación!

-El señor senador Petcoff Naidenoff exhibe un papel.

Sr. Petcoff Naidenoff.- ¿Para esto se pretende el manotazo de 1.200 millones de pesos prorrateados a partir de 2015? ¿Es para profundizar esto? ¿Este es el modelo que se pretende? Realmente es un gran error el que va a cometer el oficialismo con este proyecto de ley.

Reitero, no hay ganadores –esto es producto de una lógica absurda– pero sí grandes perdedores: los vecinos de la Ciudad, que han sido beneficiados con créditos hipotecarios, con la escasez que hay de créditos hipotecarios en la Argentina a largo plazo y a una tasa fija. Es el castigo a una banca pública con una buena administración que no nace en el día de la fecha, sino hace años; y así lo explicó el propio presidente en la Comisión. En síntesis, es una banca que dio respuestas a los propios vecinos.

Vamos a aprobar un proyecto de ley que rompe con el criterio de igualdad que tiene el habitante de la Ciudad de Buenos Aires, porque los depósitos judiciales no son de Cristina ni tampoco de Macri. ¡No hay que confundirse! Tampoco son de los gobernadores. Los depósitos judiciales son de las personas que litigan y como tienen un domicilio fijo y construyen sus perspectivas de vida en el ámbito donde se desempeñan, los bancos locales tienen derecho a su administración; tal como ocurre en Formosa: podrá ser la banca pública o la privada pero los depósitos judiciales los administra el banco local. En algunos casos, muy aislados, son los que pudieron quedar en pie a partir de los 90 como bancos provinciales.

Por lo tanto, de la misma manera, los ciudadanos de la Ciudad de Buenos Aires tienen derecho a que el Banco de la Ciudad administre sus fondos. Y con esa cartera será el banco el responsable de decidir la política a implementar.

En segundo lugar, para finalizar –y esto sí que preocupa–, acá va a haber costos. Y cuando comience el retaceo con el paso de los años, fundamentalmente porque hay que ingeniárselas en la búsqueda de fondos, ya que este flujo lo pierden, el costo lo van a asumir los trabajadores que hoy están reclamando ante el Congreso.

Los trabajadores lo dejaron muy en claro cuando dijeron que, con el paso del tiempo, esto termina en despidos, porque el hilo siempre se corta por el lado más fino. Y cuando el hilo se corta por lo más fino, creo que el Frente para la Victoria, que supuestamente enarbola las banderas y la doctrina del Partido Justicialista, no puede aprobar un proyecto de estas características.

Reitero, por la lógica del absurdo, ¿pueden ir por más? Lo van a lograr. ¿Pueden redoblar la apuesta? Ya lo están consiguiendo. ¿Pueden avanzar en otro tipo de aventuras? Seguramente lo harán. ¿Cuentan con los números? Los números los acompañan.

En definitiva, así como también se tienen que hacer cargo de las decisiones que toman, a su debido tiempo háganse cargo y respondan no solamente a los vecinos sino también a los trabajadores, porque van a ser responsables de que muchos puedan quedar en la calle.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto.- Señor presidente: para comenzar, quiero hacer alguna reflexión y no pretendo que nadie se ofenda. Pero hay una reminiscencia histórica. Ha habido voces de algunos hombres que fueron gobernadores, verdaderos caudillos importantes en las provincias, que muchas veces vociferaron sobre el rol del puerto, la concentración en esta ciudad macrocefálica –donde están los recursos, los bancos, el sistema financiero– y hoy, haciendo una metáfora hacia el pasado, parecería que se han convertido en generales mitristas de Pavón y de Cepeda. Les faltaba ponerse el uniforme y defender los intereses de Buenos Aires.

Esto es muy contradictorio e incoherente, porque además han tenido una lucha de defensa del federalismo. En efecto, el exgobernador de San Luis, el de La Pampa, el de Salta han tenido roles importantes. Muchas de esas voces se levantaron en el seno de la Convención Constituyente en 1994; fueron convencionales constituyentes y debatieron fuertemente el rol del federalismo. Dentro del espacio de mi partido pertenecieron a lo que se denominó el Bloque Federal, que expresaba una idea que se contraponía al rol predominante de la provincia de Buenos Aires y de la Ciudad de Buenos Aires. Entre sus integrantes estaban el expresidente Néstor Kirchner, el senador Romero y muchos hombres importantes del peronismo, que confluyeron en ese espacio, en el marco de la crisis profunda de 2001 y 2002.

Por eso, que levanten hoy las banderas de la defensa del Banco Ciudad, da la impresión de que hay una música que no está sonando bien. Esto es simplemente porque tienen un rol opositor respecto del gobierno nacional. Ven, detrás de cada acción de éste, algo maléfico, algo perverso, algo confrontativo, cuando de lo que se trata es que el señor que gobierna la Ciudad de Buenos Aires vaya hacia una autonomía más plena, que es la que todos queremos.

En realidad, acá hay un error originario, en la propia génesis de esta Ciudad Autónoma, que es el de no haber sido un distrito provincial como otras provincias. El debate de la Convención Constituyente se quedó a mitad de camino. Indudablemente, ahí está el origen de todo esto, en la ley Cafiero, en todo un esquema a medias. Pero también porque los espacios de autonomía, de independencia, los países los obtienen a través de las luchas populares y nacionales; y las ciudades, las provincias también lo reclaman. En este sentido, tienen personalidad, autoridad política, ejercen con convicción sus derechos y los reclaman frente a la Nación.

Pero acá tenemos a alguien que no hace nada de eso. Porque es más cómodo gobernar la Ciudad sin tener que hacerse cargo de la Justicia, para que la Nación la siga pagando alegremente, hasta el fin de los días, en detrimento del resto de las provincias del país.

La Ciudad de Buenos Aires tiene el ingreso per cápita más alto de la Argentina, y no sé si es uno de los más altos de Latinoamérica, y la mayor concentración de

recursos, ya que al tener las empresas su domicilio legal en la Ciudad, ellas tributan en esta jurisdicción.

Recuerdo que cuando quisimos transferir la Capital al Sur, a la Patagonia, una idea bastante buena de Alfonsín, ya sabemos lo que ocurrió desde el punto de vista de la resistencia y de los intereses corporativos y económicos que se plantearon.

Sr. Sanz.- La resistencia del bloque peronista, ¿qué porteño? ¿De qué estamos hablando?

Sr. Pichetto.- Estamos hablando de intereses, no del debate. Si quiere, hablamos del debate, también.

Sr. Sanz.- Sí, sí. Hablemos del debate.

Sr. Pichetto.- En ese debate hubo senadores de mi partido que apoyaron claramente, como el senador por Salta que, en ese momento, hizo un muy buen discurso.

Sr. Rodríguez Saá.- Todos los senadores peronistas, menos Rodríguez Saá, votaron a favor del proyecto de traslado de la Capital Federal.

Sr. Pichetto.- Así es.

Pero no se enoje, senador Sanz. Usted es un hombre racional y sabe que lo que estoy diciendo se acerca bastante a la verdad. *(Risas)* No digo que sea toda la verdad, se acerca bastante a la verdad.

Lo que digo es que esta ciudad, que concentra la mayor capacidad de recursos, que funciona como una provincia, que tiene un estado importante que recauda de distintos tributos y de la radicación de las mayores empresas de la Argentina –que tienen su domicilio legal aquí–, es la que no se hace cargo de nada.

Así, le transferimos el subte, lo recibe, aumenta la tarifa y después lo devuelve. Va al gimnasio a la mañana; se entretiene con Antonia; pero la realidad es que no se hace cargo del subte. El subte sigue estando en esa nebulosa.

La Justicia de la Ciudad la paga el gobierno nacional, sostiene toda la infraestructura de los edificios públicos y abona los sueldos de los empleados y de los jueces. Pero los depósitos provenientes de la actividad judicial, embargos y todo lo que sea tasa de Justicia resulta que van al Banco de la Ciudad. ¡Maravilloso! ¡Es un juego realmente extraordinario! No pongo nada y me lo llevo. La verdad que a mi provincia, al igual que a las demás, le interesaría ese tema.

El Banco de La Pampa, que cuenta con una trayectoria importante, del cual el senador Verna expresó que es una entidad bien administrada –debo reconocerlo–, al igual que esa provincia y que San Luis, que también tiene una correcta administración, tiene los depósitos judiciales de la jurisdicción provincial; es decir, los depósitos de los juicios que se inician en el ámbito de la justicia provincial.

Entonces, y que quede claro –no se necesita ser un abogado o un jurista para entender esto–, dentro de la jurisdicción provincial, las tasas de justicia, depósitos y embargos van al Banco de La Pampa, que es el banco público de esa provincia. En otros lugares hay bancos privados que funcionan como bancos del estado, que pagan las cuentas y que son los que también se hacen cargo de los depósitos de las jurisdicciones provinciales.

Pero aquí es al revés; aquí van al Banco de la Ciudad. Y quiero decirle al senador preopinante, al presidente del bloque de la Unión Cívica Radical, que la única Justicia ordinaria de la Ciudad de Buenos Aires es la contravencional y contencioso administrativa. Son dos estructuras que tiene la Ciudad, que por otra parte siempre han actuado con mucha negligencia.

El senador Filmus ha hablado de la transferencia y del aumento de competencia en materia penal. El Senado y la Cámara de Diputados aprobaron la ley y se remitió a la Legislatura para que la analice. Sin embargo, la mandaron a la penumbra más oscura. Y nunca la van a tratar, porque no les conviene, porque no les interesa, porque implica un aumento de costos, porque hay que hacerse cargo de pagar la Justicia.

Si quieren la Justicia nacional se la vamos a transferir, pero tienen que pagar –como lo hacen todas las provincias– el sueldo de los jueces, de los funcionarios, de los secretarios, de los empleados y la infraestructura edilicia. De lo contrario, es un principio de privilegio, de excepcionalidad, que de ninguna manera se puede justificar.

Así que si el gobierno de la Ciudad está decidido a avanzar en una autonomía más plena, el Congreso también está decidido. Se presentaron sendos proyectos, tanto en la Cámara de Diputados como en la de Senadores, y estamos dispuestos a avanzar en la transferencia. Indudablemente, hay un proceso de tiempo que lo explica también el propio presidente del Banco Ciudad. Asimismo, en el marco del debate se habló del período de transición. Además, no se toca un peso de los fondos que están depositados. Se habla de los nuevos depósitos.

Si hay voluntad política por parte del jefe de Gobierno de la Ciudad, del Gobierno de la Ciudad y del partido que conduce los destinos de la Ciudad, indudablemente que podemos avanzar en la transferencia y, entonces, con toda lógica, como corresponde, de la misma manera que los demás estados provinciales, muchos de ellos pobres, precarios, con situaciones fiscales complejas, con atrasos, con problemas estructurales de pobreza extrema, tendrán que hacerse cargo del pago del servicio de Justicia. No hay ninguna duda de que es así.

La Justicia nacional y la Justicia federal deben tributar en el Banco de la Nación Argentina.

Para terminar, quiero hacer una reflexión con relación al Banco Nación. Me parece muy injusto lo que se ha dicho aquí sobre el Banco de la Nación Argentina. Se realizaron algunas manifestaciones de descalificación a la institución que realmente ha sido la única que ha estado en los peores momentos del país. En el marco de la crisis más profunda que vivió la Argentina, el Banco Nación sostuvo el endeudamiento sin ejecución de la mayor parte del sector productor argentino. Prácticamente era el único banco que le prestaba a la producción primaria. Estoy hablando tanto de la década del 90 como también de todo el proceso de la crisis de 2001 y 2002. Nunca promovió una ejecución de campos ni de chacras. Muchas veces tenía que actuar frente a la acción del banco privado para salvaguardar su crédito, pero siempre tuvo una actitud de postergación en ese sentido.

En muchas provincias se trabajó para procesos de consolidación de deudas por parte de los productores, siendo la provincia la que se hacía cargo de la deuda con descuento de coparticipación a veinte o treinta años, y el Banco de la Nación redujo la deuda de los productores al 33 por ciento, que era el valor de la deuda contable. Ha hecho esfuerzos extraordinarios.

Sr. Petcoff Naidenoff.- Es una política histórica del Banco Nación.

Sr. Pichetto.- No es cierto que es un capitalismo de amigos; no es cierto que eso sea así porque se mencione a dos o tres empresarios. No se dice además para qué requieren el dinero, que es para obras públicas de gran trascendencia para la Argentina. Se trata de procesos de inversión de obra pública que lógicamente requieren de financiamiento. Eso es lo que tenemos que decir.

Toda la estructura de la ayuda social que lleva adelante el gobierno de la presidenta se realiza a través de la operatividad del Banco de la Nación Argentina, que además está en cada pueblo del país. Es un banco que ha estado y está en cada uno de los pueblos importantes de la Argentina; y muchas veces es el único banco, porque las entidades privadas, que trabajan con un sentido mucho más utilitario –legítimo por su parte–, han cerrado sucursales en muchos lugares y el Banco de la Nación ha tenido que suplir esa ausencia.

Los procesos que han vivido los bancos públicos provinciales –con quiebras en muchos casos, como en el caso de los de Mendoza y Río Negro–, y las privatizaciones,

han determinado que cuando el sector privado se hacía cargo, cerraba sucursales y despedía personal.

Esta fervorosa defensa de los trabajadores colisiona con las propias conductas de los directivos del banco. Vale la pena repetir brevemente algo que se dijo en el debate: por la Resolución 276 del Ministerio de Modernización de la Ciudad de Buenos Aires –pomposo nombre–, a cargo del señor Andrés Ibarra, se aprobó el pliego de bases y condiciones particulares para la contratación de un servicio bancario para el pago de sueldos mediante acreditación en cuenta con tarjeta de débito. ¡Maravilloso! Tienen el banco y estaban licitando esa operatoria a otras alternativas financieras. Indudablemente que el principal interés del banco para cuidar al personal, tendría que pasar por acumular para la propia entidad la mayor cantidad de servicios y prestaciones; de lo contrario es otra gran incoherencia.

Por otro lado, la iniciativa en consideración también determina la protección del trabajador. No se va despedir a nadie. Hay un espacio de transición. Hay una convocatoria a la responsabilidad de la Ciudad para que se haga cargo de la Justicia. Que se haga cargo. Hacerse cargo es el concepto; tal como lo hacen todos los gobiernos de provincia con su policía, su Justicia provincial, su política sanitaria y con su transporte que no tiene subsidios y muchas veces debe ser sostenido por los estados provinciales en caminos mucho más complejos y difíciles que los de la Ciudad de Buenos Aires.

Por lo tanto, considero que este proyecto es un acto de equidad, tal como dijo el presidente del Banco Nación cuando estuvo en el Senado defendiendo con mucha fuerza el rol de esa institución, que pasa por otorgar préstamos a las pymes y sostener las políticas del Estado a través, por ejemplo, de las LEBAC, lo cual implica el mantenimiento de la política económica. Este último es un rol muy importante que algunos subestimaron o descalificaron.

Todo esto significa un camino de equidad y de equilibrio, poner las cosas en su lugar y, también, asumir un fuerte sentido federal. O sea que la Ciudad de Buenos Aires −esta importante ciudad− se haga cargo de lo suyo y camine hacia una autonomía plena. Los ciudadanos porteños tienen que hacer ese esfuerzo y contar con dirigentes comprometidos en ese camino.

Para finalizar: adelanto que mi bloque votará positivamente.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el señor senador Filmus.

Sr. Filmus. − Señor presidente: creo que hubo bastante consenso en cuanto a aprobar la preferencia con despacho de comisión para el proyecto de ley de transferencia de competencias de la Justicia nacional a la de la Ciudad de Buenos Aires. Por lo tanto, si estamos de acuerdo, podríamos votarla.

Sr. Pichetto.- Señor presidente: eso lo haríamos después de la votación de este proyecto de ley.

Sr. Presidente.- Dado que se trata de un proyecto corto −consta de seis artículos y uno de forma−, si no hay objeciones, lo votaríamos en general y en particular en una sola votación.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada).- Se registran 38 votos por la afirmativa, y 25 por la negativa.

-El resultado de la votación surge del acta correspondiente.[10]

Sr. Presidente.- Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley. Se harán las comunicaciones correspondientes.[11]

20

[10] Ver el Apéndice.
[11] Ver el Apéndice.

S.-2.915/12
TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS
DE LA JUSTICIA NACIONAL A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.
MOCIÓN DE PREFERENCIA

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el señor senador Filmus.

Sr. Filmus.− Señor presidente: simplemente solicito que se vote la preferencia, con dictamen de comisión, para el proyecto de ley por el que se transfieren a la Ciudad de Buenos Aires las Cámaras, Juzgados, Fiscalías y Defensorías de la Justicia nacional.

Sr. Presidente.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción de preferencia con dictamen de comisión.

-Se practica la votación.

Sr. Presidente.- Aprobada.

21
S.- 3.119/12 Y S.-3.161/12
REPUDIO DEL ASESINATO DE LUIS CONDORÍ

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto.- Señor presidente: como evidentemente hemos tenido una larga jornada, vamos a plantear el tratamiento en la próxima sesión del Orden del Día Nº 925/12, relacionado con el Régimen Federal de Empleo Protegido para Personas con Discapacidad.

Por otro lado, solicito que se vote el proyecto de declaración unificado de los senadores Fellner y Morales, referido al trágico homicidio del joven Luis Darío Condorí en la localidad de Humahuaca.

Sr. Presidente.- Por Secretaría se dará lectura al proyecto de declaración consensuado.

Sr. Secretario (Estrada).- El proyecto consensuado entre el senador Morales y la senadora Fellner dice así: "El Senado de la Nación declara su más enérgico repudio ante los lamentables episodios de violencia ocurridos el pasado 5 de septiembre en la localidad de Humahuaca, provincia de Jujuy, y su solidaridad con los familiares y allegados del joven asesinado Luis Darío Condorí".

Sr. Presidente.- En consideración el tratamiento sobre tablas.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-Se practica la votación.

Sr. Presidente.- Aprobado.

En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-Se practica la votación.

Sr. Presidente.- Queda aprobada la declaración por unanimidad. Se procederá en consecuencia.[12]

22
S.-205/11 Y OTROS
INCLUSIÓN DE LA FIGURA DEL FEMICIDIO EN EL CÓDIGO PENAL.
MOCIÓN DE PREFERENCIA

Sr. Presidente.- Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

Sra. Escudero.- Señor presidente: solicito una preferencia para la próxima sesión respecto del proyecto de ley relacionado con la inclusión de la figura penal del femicidio. Ya tiene dictamen de comisión.

Sr. Presidente.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción de preferencia.

-Se practica la votación.

---

[12] Ver el Apéndice.

Sr. Presidente.- Aprobada por unanimidad.

-Varios señores senadores se ponen de pie.

Sra. Escudero.- Si nos quedamos cinco minutos podemos aprobar las declaraciones en paquete; lo que está al final.

Sr. Pichetto.- No. Que pase todo para la próxima sesión, presidente.

Sr. Presidente.- No habiendo más temas para tratar, queda levantada la sesión.

-Son las 22 y 50.

JORGE A. BRAVO
DIRECTOR GENERAL DE TAQUÍGRAFOS

23
APÉNDICE

ACTAS DE VOTACIÓN

volver

Senado de la Nación

Votación Nominal

130° Período Legislativo - Ordinario - 10° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY MODIFICANDO EL ARTÍCULO 9° BIS DE LA LEY 22802 DE LEALTAD COMERCIAL, RESPECTO DEL REDONDEO EN EL MONTO FINAL DE LAS FACTURAS

ORDEN DEL DÍA 847
(S-833/12)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°: 1		Fecha: 12-09-12		Hora: 17:01
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoria Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	BOUDOU, Amado		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	52	Votos afirmativos:	52
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	52	Abstenciones:	-
Ausentes:	20		
Votos Afirmativos Necesarios:	27	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN · PROSECRETARIA PARLAMENTARIA

LUIS GUSTAVO BORSANI
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

Senado de la Nación

Votación Nominal

130° Período Legislativo - Ordinario - 10° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY MODIFICANDO EL ARTÍCULO 9° BIS DE LA LEY 22802 DE LEALTAD COMERCIAL, RESPECTO DEL REDONDEO EN EL MONTO FINAL DE LAS FACTURAS

ORDEN DEL DÍA 847
(S-833/12)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°: 1 Fecha: 12-09-12 Hora: 17:01

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: BOUDOU, Amado Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUIRRE, Hilda Clelia	AFIRMATIVO	LABADO, María Ester	AFIRMATIVO
ARTAZA, Eugenio Justiniano	AFIRMATIVO	LATORRE, Roxana Itatí	AUSENTE
BARRIONUEVO, Walter Basilio	AUSENTE	LEGUIZAMÓN, María Laura	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	LINARES, Jaime	AFIRMATIVO
BERMEJO, Rolando Adolfo	AFIRMATIVO	LOPEZ, Osvaldo Ramón	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	LORES, Horacio	AUSENTE
BLAS, Inés Imelda	AFIRMATIVO	LUNA, Mirtha María Teresita	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MANSILLA, Sergio Francisco	AFIRMATIVO
BORELLO, Marta Teresita	AUSENTE	MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
CABANCHIK, Samuel Manuel	AUSENTE	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AFIRMATIVO
CABRAL, Salvador	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	AFIRMATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AUSENTE
CASTILLO, Oscar Aníbal	AFIRMATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CIMADEVILLA, Mario Jorge	AUSENTE	MONLLAU, Blanca María del Valle	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	MONTERO, Laura Gisela	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Rubén	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	MORANDINI, Norma Elena	AFIRMATIVO
DE LA ROSA, María Graciela	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AUSENTE
DI PERNA, Graciela Agustina	AUSENTE	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AFIRMATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	AUSENTE	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AUSENTE	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Aníbal Domingo	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AUSENTE	RACHED, Emilio Alberto	AUSENTE
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AUSENTE
GIMENEZ, Sandra Daniela	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AFIRMATIVO
GODOY, Ruperto Eduardo	AFIRMATIVO	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Pablo Gerardo	AFIRMATIVO	ROLDAN, José María	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AUSENTE	RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz	AUSENTE
HIGONET, María de los Angeles	AUSENTE	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
IRRAZABAL, Juan Manuel	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	AFIRMATIVO
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AUSENTE
JUEZ, Luís Alfredo	AUSENTE	VERNA, Carlos Alberto	AFIRMATIVO

volver

Senado de la Nación

Votación Nominal

130° Período Legislativo - Ordinario - 10° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN Y OTROS PROYECTOS DE LEY SOBRE DEPÓSITOS JUDICIALES DE LOS TRIBUNALES NACIONALES Y FEDERALES.

ORDEN DEL DÍA 903 Y ANEXO
(CD-48/12, S-2152 Y S-2932/12)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: Dictamen de mayoría. Se aconseja aprobar el proyecto venido en revisión.

Acta N°: 2		Fecha: 12-09-12		Hora: 22:48
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	BOUDOU, Amado		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	63	Votos afirmativos:	38
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	25
Total Presentes:	63	Abstenciones:	-
Ausentes:	9		
Votos Afirmativos Necesarios:	32	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN · PROSECRETARIA PARLAMENTARIA

LUIS GUSTAVO BORSANI
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

Senado de la Nación

Votación Nominal

130° Período Legislativo - Ordinario - 10° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN Y OTROS PROYECTOS DE LEY SOBRE DEPÓSITOS JUDICIALES DE LOS TRIBUNALES NACIONALES Y FEDERALES.

ORDEN DEL DÍA 903 Y ANEXO
(CD-48/12, S-2152 Y S-2932/12)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: Dictamen de mayoría. Se aconseja aprobar el proyecto venido en revisión.

Acta N°: 2 Fecha: 12-09-12 Hora: 22:48

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: BOUDOU, Amado Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUIRRE, Hilda Clelia	AFIRMATIVO	LABADO, María Ester	AFIRMATIVO
ARTAZA, Eugenio Justiniano	NEGATIVO	LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO
BARRIONUEVO, Walter Basilio	AFIRMATIVO	LEGUIZAMÓN, María Laura	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	NEGATIVO	LINARES, Jaime	NEGATIVO
BERMEJO, Rolando Adolfo	AFIRMATIVO	LOPEZ, Osvaldo Ramón	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	LORES, Horacio	AUSENTE
BLAS, Inés Imelda	AFIRMATIVO	LUNA, Mirtha María Teresita	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MANSILLA, Sergio Francisco	AFIRMATIVO
BORELLO, Marta Teresita	NEGATIVO	MARINO, Juan Carlos	NEGATIVO
CABANCHIK, Samuel Manuel	NEGATIVO	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	NEGATIVO
CABRAL, Salvador	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	NEGATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AUSENTE
CASTILLO, Oscar Aníbal	NEGATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CIMADEVILLA, Mario Jorge	NEGATIVO	MONLLAU, Blanca María del Valle	NEGATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	MONTERO, Laura Gisela	NEGATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Rubén	NEGATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	MORANDINI, Norma Elena	NEGATIVO
DE LA ROSA, María Graciela	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AUSENTE
DI PERNA, Graciela Agustina	AUSENTE	NIKISCH, Roy Abelardo	NEGATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	NEGATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	NEGATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	NEGATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	NEGATIVO
FERNANDEZ, Aníbal Domingo	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AUSENTE
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	NEGATIVO
GIMENEZ, Sandra Daniela	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	NEGATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	NEGATIVO
GODOY, Ruperto Eduardo	AFIRMATIVO	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Pablo Gerardo	AFIRMATIVO	ROLDAN, José María	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	NEGATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz	AFIRMATIVO
HIGONET, María de los Angeles	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	NEGATIVO
IRRAZABAL, Juan Manuel	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	AUSENTE
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AUSENTE
JUEZ, Luís Alfredo	AUSENTE	VERNA, Carlos Alberto	NEGATIVO